© 2007 Ministe

(c) 2007 Ministerio de Cultura

(c) 2007 Ministerio de Cultura

(c) 2007 Ministerio de Cultura

Leg° 100 27

PLAN

DEL CENSO

de la provincia de cadiz. D

DISPUESTO POR

D.n Felix Jose Reynoso

BIBLIOTECA PROVINCIAL Cádiz

Y PUBLICADO

POR LA DIPUTACION PROVINCIAL

para la formacion de los estados

DE LOS PUEBLOS

DE SU DISTRITO

Y SUS

1823.

(c) 2007 Ministerio de Cultura

(c) 2007 Ministerio de Cultura

1853

DE LOS LAGOS

DEL CENSO

Indice

Exposicion del Plan		pag 5.
Instruccion para formar los estados		47.
Interrogatorio para ilustracion de los estados		63.
Modelo I	Padron nominal	74.
Modelo II	Plantilla de las relaciones vecinales para el padron	78.
	Notas	80.
Modelo III	Estado general de la poblacion	9 y 82.
	Tabla I. Catalogo de personas, dividido por naturalezas, edades, clases, sexos y estados	82.
	Tabla II Sumario por familias, comunidades è individuos	Id.
Modelo IV	Estado gradual del vecindario por las epocas de la vida	14 y 85.
Modelo V	Estado prolifico	17 y 87.
Modelo VI	Estado morboso	18 y 89.
	Tabla I Enfermos de todas clases y dolencias en de 1823	89.
	Tabla II Personas que hàn padecido la viruela, vacunadas y que no hàn padecido la viruela ni estàn vacunadas	Id.
	Tabla III Personas que no hàn pasado la fiebre amarilla	Id.
Modelo VII	Estado economico	19 y 92.
	Notas àl Estado economico	95.
Modelo VIII	Estado doctrinal	30 y 100.
	Tabla I Instituciones de enseñanza	100.
	Tabla II Materias de enseñanza	101.
	Tabla III Establecimientos auxiliares de la enseñanza	100.
	Tabla IV Enseñanza de las mugeres	101.
Modelo IX	Estado eclesiastico	32 y 104.
	Tabla I Eclesiasticos distribuidos por ordenes	104.
	Tabla II Eclesiasticos seculares distribuidos por iglesias y ministerios	Id.
	Tabla III Regulares distribuidos por profesiones	105.
	Tabla IV Religiosas	Id.
Modelo X	Estado politico	33 y 108.
	Tabla I Clasificacion de los varones para diputados de Cortes, de provincia y de individuos de ayuntamiento	108.
	Tabla II Clasificacion para el servicio del exercito permanente y de la milicia activa	Id.
	Tabla III Clasificacion para la milicia nacional	Id.

(c) 2007 Ministerio de Cultura

Modelo XI	Estado alimenticio	pag. 37 y 111.
	Fabla I Abastos	111
	Fabla II Consumo en 1822	Id.
Modelo XII	Estado domiciliar	38 y 113.
Modelo XIII	Estado alternativo dela poblacion en los cinco años ultimos	39 y 115.
	Fabla I Año de 1818.	115.
	Fabla II Razon de los expositos desde principio de 1818 hasta fin de 1822.	Id.
Modelo XIV	Estado mortuorio de los cinco años ultimos en que no se ha padecido la fiebre amarilla, ni otra epidemia mortal.	41 y 117.
	Fabla I Distribucion de los fallecidos por sus edades.	117.
	Fabla II Distribucion por los meses del año.	Id.
Modelo XV	Estado epidemial	42 y 119.
Modelo XVI	Estado historio.	43 y 121.

(c) 2007 Ministerio de Cultura

Esposicion del Plan.

Formar el censo y la estadistica de las provincias, debiera ser la primera en orden de todas las operaciones de la administracion publica, y es sin disputa el encargo de mas estensa utilidad cometido por la Constitucion à las diputaciones provinciales. Si la sociedad tiene en su seno, y hà menester para la proteccion de sus individuos un deposito comun de las fuerzas particulares; si nacen estas de la estencion y propiedades del suelo, del numero y aptitud de sus habitantes, y del producto de su trabajo; si al gobierno toca la formacion y administracion de ese deposito de fuerzas; y si es imposible formar acertadamente y administrar bien las cosas que no se conocen, ¿ pochà dudarse de que el primero de sus actos y el fundamento de todos los demas, sino ha de incurrir en grandes errores, debiera ser el conocimiento exacto del terreno, de los hombres y de los productos, de que se componen esas fuerzas que hà de congregar y dirigir, y de que solo puede instruirse por estos inventarios de la poblacion y de la riqueza, à que se dan los nombres de **censo** y **estadistica**? Solo la urgencia de atender de qualquier modo à la conservacion de la sociedad puede disculpar à un gobierno de cimentar sus operaciones sobre noticias vagas à conjeturas, sin esperar à que se hayan reunido, por una larga serie de investigaciones lentas y dificiles, todos los datos necesarios para el acierto.

Y ya se descubre de aqui la estencion inmensa de utilidad que presentan el censo y estadistica; muy superior en trascendencia à los otro encargos de las diputaciones. Estos se dirigen à puntos determinados; de los cuales, aunque alguno sea de suma consecuencia, como el fomento de la agricultura y el celo de la educacion ninguno sin embargo se estiende à todos y à todos abraza igualmente, de manera que los demas objetos del gobierno no pueden sin èl desempeñarse, sino el conocimiento preliminar de las personas y de las cosas sobre que versa el regimen publico. Ni solo

(c) 2007 Ministerio de Cultura

para este, sino tambien para la conducta particular de los individuos sirven las noticias estadisticas; mostrandoles la conveniente aplicacion y las mejoras de su trabajo, por el conocimiento de los consumidores, por la suma de los productos, por el resultado de las practicas ò metodos de la industria, por la falta ò el sobrante local de sus efectos. El censo y estadistica presentan unidas y ordenadas al gobierno todas las partes de la maquina del estado, à que debe dar un movimiento comun, y señalan à los subditos el camino por donde dirigir oportunamente sus empresas.

Pero ningun deber de los impuestos à las diputaciones han podido cumplir menos que la formacion de esos costosos y dificiles repertorios. Asi lo manifestò la de Cadiz en sus **Anales** el año de 1821: y sino bastasen las razones que alli espuso, sobraria para confirmarlo el exemplo general de todas las del reino, que no han ejecutado este encargo; à las cuales seria cosa muy torpe è inverosimil acusar sin escepcion de indolencia y olvido de sus obligaciones. Las diputaciones provinciales no han recibido la instruccion que la autoridad suprema puede sola dictar, para que sus trabajos en este punto sean no solamente metodicos, sino uniformes ademas, como es necesario para formar de esas partes la estadistica general de la monarquia. Las diputaciones no han tenido à su disposicion los copiosos medios que hà menester, asi en hombres como en caudales, la grande obra de adquirir, ordenar y comparar esta suma inmensa de noticias, de que hà de constar el estado de la poblacion y de la riqueza de sus distritos. Ni aun estaban fixos en los dos primeros años los limites del territorio, à que habrian de estender sus investigaciones. Asi hubieron de abandonar la empresa despues de algunas tentativas, convencidas sin duda de que debian prepararla decisiones y reglas y auxilios, que estaban fuera de su poder.

Hizose al cabo provisionalmente la division territorial; y si bien esta disposicion previa señalò el area sobre que debe levantarse la estadistica de las provincias, todavia falta la planta, y faltan los medios indispensables para construir el edificio. La Diputacion gaditana

(c) 2007 Ministerio de Cultura

pensò luego hacer un ensayo sobre el estadò de su territorio: el cual aunque en la parte de la riqueza nunca serà cumplido sin otros recursos, ni adaptado à la estadistica del reino sin un modelo general, en lo tocante à la poblacion, por donde debe principiarse, puede ser mas completo por exigir menos auxilios, y mas acomodable al censo comun de la monarquia, por que la mayor simplicidad de los datos que le componen, permite en su ejecucion menos variedad, y por que puede contener tal abundancia de noticias, que suministren cuantos hechos se quieran para presentar en todas sus vistas la poblacion. Ya se habria concluido esta parte à pesar de las ocupaciones que en la presente crisis se han agolpado sobre la Diputacion, si el sugeto à quien ella confiera este trabajo importantisimo, no se hubiera separado de èl, acometido tan fiera como injustamente por hombres, que ni conocen el valor de tales obras, ni estiman à quien las desempeña, ni se curan de que se ejecuten ò se abandonen, con tal de saciar ellos sus rencores mezquinos. La Diputacion en fin presenta al publico y dirige à sus Pueblos el **Plan del censo de la provincia** trazado por la misma mano; y espera de los ayuntamientos constitucionales y de las personas à quienes se cometa la execucion, que lo desempeñaran con celo y fidelidad y llenaran cumplidamente sus intenciones.

El publico graduarà el merito de este proyecto; à la Diputacion solo toca dar cuenta del metodo seguido en èl, y de las razones en que se funda. Sin que pudiera concluirla en este camino, si no se estima como tal el diminuto è incoherente hacinamiento de nuestros censos anteriores, ha sido necesario abrirse nuevo rumbo para formar; no ya una esteril y descarnada enumeracion de las personas y de sus oficios, sino un cuadro de la poblacion organizada, en que la totalidad de sus habitantes se deje ver; ya por las relaciones de la naturaleza, ya bajo las consideraciones de la sociedad civil; en un lado por el aspecto economico, en otro tal por el politico; de esta parte por el estado de la ilustracion, de estotra por el de la sanidad publica; aqui respecto de su mantenimiento, allà respecto de su habitacion: en el qual se presenten ademas en segundo termino sus alteraciones y fenecimiento, y se descubran como en lontananza las creces y menguas que ha tenido en las edades anteriores. Estas razones diferentes de la poblacion se han

(c) 2007 Ministerio de Cultura

estendido con el esmero que permite el primer ensayo, y que ofrece-
esperanza de su desempeño; y van ordenadas por estados, subdivi-
dos frecuentemente con otras tablas, en los cuales aparecen como sumas
de varias combinaciones de los individuos, para que ofreciendose à
los ojos de una mirada, puedan conocerse sin narracion y grabarse en
la memoria con facilidad. De esos estados, que han de estenderse por-
cada pueblo en particular, se formarán por el mismo metodo los gene-
rales de la provincia que el censo debe contener, y se harán las compa-
raciones y deducciones, con cuyo objeto han sido trazados.

Modelo I A esta clasificacion de los habitantes ha de preceder un padron ò
matricula nominal, en que todos uno por uno se pondrán por escrito,
con la anotacion de su patria, edad, vecindad, ocupacion, rentas y
demas necesarias para su distribucion en dichos estados. No ha podido
disponerse à placer el modelo de esta matricula, que debiera ser el primer
trabajo del proyecto. La Diputacion conserva ciento ochenta y dos libros
en folio mayor, impresos el año de 1814 en forma de plantillas para un
padron, que no logro entonces efecto. Y bien que la provincia haya recibido
aumento en la division ultima, podrán ser todavia bastantes para sus pue-
blos, puesto que contienen 68700 hojas repartidas en volumenes de mas ò
menos tomo, para acomodarlos à la estencion ò distribucion del vecindario.
Verdad es, que no están ordenados con la prolijidad ni las miras del pre-
sente Plan; pero seria gran lastima desaprobechar obra tan costosa y que tan-
to debe facilitar la operacion del empadronamiento. Para consultar, cuanto
sea dable, la exactitud de este con una tan justa economia, se han hecho en
ellos algunas mudanzas, dejandolos de la manera que presenta el primer mo-
delo; y se previene à los Ayuntamientos, que dividan en barrios las pobla
ciones que no lo estén y lo exijan por su extencion, y que pidan el numero
y el volumen de libros, que à medida de ellos necesiten.

Modelo II Para recoger las noticias de que ha de constar el padron, se entre-
garán en todas las casas impresos semejantes al modelo segundo, cuya
disposicion se acomoda à la forma que llevan los libros de matricula,
añadiendole algunas notas sobre el modo de llenar debidamente sus va-
cios. En el **Modelo de ordenanzas municipales** propuso la Diputacion,
que los Vecinos se presentasen al Regidor diputado de su barrio, para

(c) 2007 Ministerio de Cultura

hacer el empadronamiento; por que el metodo de empadronar: calle hu
ta, es indecoroso y molestisimo para la autoridad, y el mas expuesto à
equibocaciones por ignorancia de los que contestan à falta del dueño. Pe-
ro à mas de que una practica nueva pudiera ofrecer entorpecimientos,
no hallandose introducida por la costumbre ni sancionada por un
qui precepto que la hiciese mas respetable, cual seria el de las ordenan-
zas aprobadas por las Cortes, el metodo establecido en la **Instruccion**
que sigue, conciliia y vence las opuestas dificultades. Porque la tarea de
recorrer todas las casas no ha de ejecutarse por la autoridad, sino por
especiales comisionados, que se multiplicaran hasta el punto de ha-
cerla llevadera; y las noticias han de darse estendidas y firmadas
por las cabezas de familia.

Formado por estas notas el padron, se tiene el prontuario, de-
donde se han de entresacar y recoger cuantas noticias componen los
Estados siguientes; escepto aquellos que se refieren à institutos y cor-
poraciones determinadas, ò corresponden à tiempos pasados, cuyos
datos han de pedirse à los superiores respectivos, y à los depositarios
de los documentos. De esos estados, que deben formarse por todos los
pueblos singularmente, se compondria luego el censo de la provincia,
y podrian deducirse todos los calculos y combinaciones conducentes
para tener una idea completa del numero y circunstancias de sus
moradores y advenedizos.

Estado general de la poblacion

El primero de todos sera el **Estado general**; llamado asi, por ser
el unico que debe comprehender la suma total de los habitantes y
concurrentes en cada pueblo. El modelo sobre que ha de formarse, cons- **Modelo III**
ta de dos tablas. La primera es un catalogo numerico de todas las per-
sonas estantes en el pueblo, asi avecindadas, como residentes por tiem-
po y transeuntes. La noticia de aquellas es necesaria para conocer
el vecindario que se administra, y que es directamente el sugeto de
los derechos y de las obligaciones en cada territorio: la de estotras
olvidada ò confundida en los censos antiguos, no lo es menos
para formar idea de la communicacion reciproca, de la cultura,

(c) 2007 Ministerio de Cultura

del comercio y del consumo de los pueblos. Divídese pues en dos grandes secciones este catalogo, distinguidas con los titulos de poblacion estable y poblacion variable.

En la estable van separados los vecinos españoles y los extrangeros, para calcular las crees que la nacion recibe de las estrañas. Entre ellos deben numerarse los ausentes, aun que sea por tiempo considerable, siempre que conserven en el pueblo su domicilio con animo conocido de habitar en él; cual no sucede à los militares de continuo servicio, que por su profesion estan separados de determinada vecindad. Cuanto à los demas, no pudiendo fixarse para excluirlos el termino de la ausencia, no debe admitirse ninguno, para no dar lugar à incertidumbres ni arbitrariedades, con que tal vez se dejaria de apuntar à quien falta de su pueblo por dos semanas. Los que permanezcan ausentes largos años, conservando en él su hogar y familia, no serán muchos, ni alterarán por tanto el computo de la poblacion, que tanto en este como en el contrario metodo, ha de ser siempre aproximado. Porque si solo se asientan los residentes en la actualidad, dentro de poco, al dia siguiente se aumentarán otros, y faltará la exactitud matematica que se pretendia. ¡Cuantos partirán de su casa, ò volverán à ella, mientras se concluye el padron! ¡Cuantos mas, mientras se forma el censo! Nada hay fixo pues, sino el total de los avecindados. Sin embargo, para dar la idea mas cabal que se pueda de la poblacion, se advertirá por nota el numero de los vecinos ausentes; que si bien es mudable de suyo, en iguales circunstancias no deberá ser muy desigual, y producirá un descuento proximamente igual.

La poblacion **variable** se subdivide en **militares** y **forasteros**: distribuidos aquellos por su gerarquia, y estos por el motibo y clase de su residencia. Acaso pudieran incluirse en la poblacion **estable** los generales que están de cuartel; por que permanecen largo tiempo y aun suelen pasar en un mismo pueblo gran parte de su vida. Pero ademas de la movilidad legal de su residencia, pendiente siempre de las ordenes del gobierno, cualquiera excepcion que se pretendiera hacer en esta parte, seria vaga y arbitraria, y descompondria el cuadro unido que se presenta de los militares. Los generales con sus familias, ocupan en él una division

(c) 2007 Ministerio de Cultura

separada, y es muy facil à quien lo quiera, agregar la suma de ellos al computo de los Vecinos. Los forasteros, ò vienen en calidad de tales, ora por estudios ò diligencias, ora por su destino ò por comision, ora p.r placer, y no establecen casa propia; ò concurren à los pueblos principales con motibo de curacion, como sucede en sus dolencias à los pobres de lugares donde no se dà publicamente; ò son traidos por fuicio ò por condena de delitos. Hase pues de encontrar à todos, ò alojados en casa agena, y se denominan **huespedes**; ò en los hospitales, y son **enfermos**; ò en alguna habitacion de gente forzada y serán **presos** ò **presidiarios**. A estas tres clases se han reducido los forasteros; y todos pueden distribuirse en ellas, cualquiera que sea el tiempo de su residencia, mientras tienen en distinto pueblo su casa y familia. En la poblacion estable de estos debe incluirse, como se dijo poco ha. Alli conserva su domicilio el estudiante que, terminado su curso, volverà à la casa paterna, y el preso ò condenado que, fenecida su causa ò su castigo, tornarà à vivir con los suyos. No basta pues que subsistan algunos años separados de su hogar por un motibo transitorio, para calificarlos de avecindados; asi como la brevedad de su permanencia, aunque fuese de solo un dia, no escusa de sentarlos en el padron como forasteros; porque en los pueblos de transito, de negocio ò de comercio, à unos pasageros suceden otros, y el numero actual, unico que puede averiguarse, dà siempre una idea cercana de la concurrencia perpetua.

Dividido el numero de personas por su domicilio, primera consideracion que ocurre para computar un Vecindario, todas igualmente se distribuyen luego por sus edades, que es la circunstancia de mas estendida aplicacion à los usos y probabilidad de la vida. Se ponen con distincion los que no han cumplido su primer año, porque dentro de èl perece la cuarta parte de una generacion; y ese periodo notabilisimo, el mas peligroso de todos, merece separarse del resto para calcular este con mas certidumbre. Las divisiones siguientes se hacen de cinco en cinco años, por acercarse mas à la exactitud en la suma correspondiente à cada una. Nuestros censos han adoptado espacios mas largos; pues en el de 1797, donde se multiplican y acortan mas, se halla alguno de quince años; y en algunos proyectos è instrucciones particulares se han estendido acaso hasta veinte. Repar-

(c) 2007 Ministerio de Cultura

tidos en tan grandes porciones los habitantes, se confunde y oscurece la noticia de sus edades que se pretende dar en la division; de tal modo, que los que difieren en menos de un año, quedan separados tal vez por un intervalo de quarenta. Aquien este cerca de cumplir este numero, si el espacio anterior es de diez, se coloca con los de treinta; àquien acabe de cumplirlo, se pone con los que tocan à los cincuenta, si es de igual distancia el espacio siguiente. Siendo entrambos de veinte años, al primero se une con los que tienen veinte, y al segundo con los entrados en sesenta: y hombres que solo distaron un mes en su nacimiento, distan por el padron en el primer caso veinte, y en el segundo cuarenta años. Aun los de igual edad sufren tan absurda separacion. Hay muchos que no la saben puntualmente, y muchos que no la dicen con fidelidad; y de dos que tienen sesenta años, uno los expresa cabales, y otro por ignorancia ò à sabiendas dice que no los ha cumplido; y aquel và à formar un cuerpo con los de cuarenta, y este con los de ochenta. Divididos empero por unneras quinarias, à no ser que se aumenten ò rebajen una cincuena entera, cuya equibocacion ò fraude suele descubrirse facilmente, no pasa de diez años el espacio en que pueden apartarse los iguales ò proximos en edad. Y ya se entiende de quanta importancia debe ser para las operaciones del gobierno y de la aritmetica politica, conocer quando menos las proporciones decimales de las edades. Llegados los noventa, se distinguen uno por uno todos los años; y aun los meses deben expresarse, quando se hayan cumplido los cien. Estos fenomenos postreros de la vida deben, para calcular su duracion, examinarse con tanta mayor diligencia, quanto son mas raros que los primeros: y es ciertamente de admirar, que se disminuyan tal vez en los padrones las divisiones de la edad ultima, tan digna de nuestra observacion; hasta el punto de haberse unido en una suma por el censo de 1787 todas las personas de mas de cincuenta años: como si se quisiese cubrir con un tupido velo la entrada del abismo, en que se lanza y desparece à nuestros ojos la humanidad.

Considerados los habitantes bajo estas relaciones de la naturaleza, se añaden tambien las circunstancias morales y religiosas que los diversifican, para escusar otra tabla general, si se quisiera expresarlas

separadamente. Todos se distribuyen por su estado de solteros, casados ò viudos; y en la seccion de los vecinos, à quienes se hà de conocer mas especialmente, se distinguen los eclesiasticos seculares y los regulares de ambos sexos. Asi en esta como en las demas tablas, de todas las calificaciones y distinciones de los individuos se forman sumas separadas, que manifiestan à primera vista el numero total de los que se hallan en cada clase y subdivision.

La **tabla II** del estado es un sumario de la pòblacion, compendiada por el numero de **familias comunidades** è **individuos**. Los estadistas y economistas no estàn de acuerdo sobre la proporcion del numero de personas con el de familias; y en verdad que no puede haber en esto una regla constante, porque esta proporcion ha de variar segun varien las circunstancias, y muy singularmente la multiplicacion de los matrimonios. Computan algunos cuatro personas por familia, otros cuatro y media ò sean nueve por dos, otros por cada una cinco; cuya proporcion se adoptò por la Junta preparatoria de Cadiz para las elecciones de Cortes en el año de 1813, y à falta de noticias mas completas, se hà seguido despues en todas las operaciones gubernativas. Debiendo para las elecciones regularse la poblacion por el Censo de 1797, se pidieron entonces à los pueblos certificaciones de los padrones civiles, y donde no se hallasen, de los eclesiasticos, anteriores inmediatamente unos y otros al año del Censo, para cuya formacion se creyò fundadamente que servirian. Pero en algunos de aquellos padrones consta solamente el numero de individuos, y en las dos terceras partes de ellos solo el numero de familias; por el cual se calculò la suma de los habitantes en la relacion de cinco à uno, escesiva sin duda en esta provincia. La tabla presente se dirige à establecer esa proporcion sobre hechos propios, y no sobre conjeturas, ò aplicaciones falibles de los estraños.

Divídese en dos partes. La primera contiene el numero de familias, comunidades è individuos avecindados; la segunda el numero de familias y de individuos militares. Las personas que viven en comunidad comprehendidas en la primera, los militares contenidos en la segunda, y aun todos los que en la tabla anterior se colocan bajo el titulo de forasteros, pertenecen à alguna familia, y habitarian con ella

(c) 2007 Ministerio de Cultura

si su profesion ò estado presente no los separase. Para computar pues el numero de personas que tocan por termino medio à cada una, debe distribuirse la suma de estos y de todos los individuos entre el numero solo de familias, asi de paisanos como de militares; las cuales por esa separacion están incompletas. De otro modo aquellas personas apartadas de su lugar nativo quedarian fuera del calculo, y falsificarian este dato importante para los computos estadisticos. Se omiten sin embargo los forasteros; pues los que de ellos vivan en la provincia, deben, como se ha dicho, empadronarse en sus pueblos, y en el censo que los contiene à todos, se hallarán bajo el total de los avecindados. Cuanto à los militares, si el numero de los que en ella existen, es proximamente igual al de los que contribuye para el exercito, debe añadirse por entero al de los vecinos; si es superior, como sucede frecuentemente, debe en la adicion rebajarse hasta igualarlo. Tal es el uso que hà de hacerse de esta seccion de los militares, cuya suma, comparada con el total del exercito, servirà de guia en el calculo para la integridad de su agregacion ò para su descuento. Si en los colegios ò casas de enseñanza contenidos en la seccion primera hay alumnos que pertenecen à otras provincias, serán tan pocos, que no alterarán la proporcion.

Estado gradual del vecindario

Dada à conocer en general la copia de gentes que se congregan en un pueblo, ya de sus moradores, ya de los concurrentes à él, las investigaciones mas especiales y prolijas deben dirigirse à sus vecinos, de quienes hay mas interes en formar una completa idea, y mas facilidad en adquirir noticias circunstanciadas. Por eso los estados siguientes se limitan todos al vecindario, escepto solamente los que se refieran à las dolencias publicas, à los viveres y a las habitaciones; de los cuales, ni fuera posible excluir à los dolenedizos, por que todos cuantos se hallan en un pueblo sufren, se alimentan y habitan indistintamente; ni fuera provechoso, por que se daria un conocimiento falso de los males, del consumo y del caserio. Formase pues en el Estado presente à examinar el vecindario bajo la re-

(c) 2007 Ministerio de Cultura

lacion de las edades, si bien de una manera especial; á saber, por los distintos grados de la vida humana, dividiendo la poblacion en las porciones de habitantes que forman los pasos de la escala vital. Los terminos divisorios de esta son diferentes de los en que va distribuida la tabla anterior; y quando no lo fuesen, convendria escusar á los lectores el trabajo de esta nueva combinacion, dandoles ejecutado un calculo que tiene sus particulares aplicaciones. Las sumas en que el Estado presenta dividida la poblacion, mostrarán el aumento ó menoscabo de sus fuerzas, la mayor ó menor probabilidad de su duracion, las veces ó menguas relativas de su numero en las varias crisis de la vida. Tales son aquellas edades, en que se experimentan por lo comun las revoluciones de la naturaleza humana en lo fisico y en lo moral. Estas grandes epocas se subdividen en sus mas notables periodos, sin empeñarse en senalar todos los años que los antiguos llamaban climatericos; en cuya serie, aunque hay mucho de profunda observacion, hay no poco de distribucion sistematica y simetrica.

La primera epoca, llamada en el Estado **niñez**, porque no hay otra palabra en castellano que se estienda por el uso á todo el tiempo anterior á la pubertad, se divide en tres setenarios, conocidos por los nombres de **infancia**, **pubertad** y **adolecencia**; demarcado el primero por la dentician ultima y por el uso de la razon, que las naciones cultas han reconocido generalmente á los siete años; el segundo por la aparicion del vello y el desplegamiento de las facultades intelectuales y de las tiernas sensaciones del corazon; el tercero por la perfeccion y robustecimiento del sexo, y el incremento de las pasiones.

Sigúese la **pubertad**, que es el complemento de la adolecencia; señalada no menos menos por el lleno de las fuerzas fisicas, que por el vuelo osado de las ideas y de los deseos. El fin de esta segunda epoca, que termina con el nuevo giro que reciben en la adolecencia los humores, sucede algunas veces á los veinte y ocho años, y mas frecuentemente á los treinta y cinco.

Llegado á su punto el crecimiento de la energía vital, comienza la tercer epoca de la vida, notable al exterior por el aumento de-

canes y por el caracter de prevision y madurez que tiene en sus resoluciones. Dasele el nombre de **virilidad**, por que en ella se goza al parecer de la robustez y fuerza cabal de la naturaleza, asi en la organizacion fisica, cuya declinacion en sus principios es imperceptible como en las operaciones mentales: fuerza que empieza á decaer manifiestamente en algunos mas adelantados á los cuarenta y nueve y en el mayor numero á los cincuenta y seis años.

La terminacion mas pronta de las dos epocas anteriores proviene de una adolescencia precoz ó enfermiza, que acelera su curso. Asi van divididas entrambas en dos secciones, no como periodos distintos de ellas caracterizados con diferentes sintomas, sino como dos puntos en que suelen tener su termino. Si las observaciones sobre esta materia se multiplican, y llega á determinarse aproximadamente el numero de personas que tocan mas pronto los limites de estas edades, podrán calcular el medico y el estadista, cuantos de los contenidos en los primeros espacios de ellas hasta los veinte y ocho y los cuarenta y nueve años, habrán terminado la jubentud y la virilidad; y por consiguiente se hallarán libres ó espuestos á los males y riesgos de cada una, y aumentaran ó disminuiran la duracion probable de la poblacion.

Por termino de la edad viril principia la **vejez**, que emblanquece el cabello, y seca y arruga la cutis, hace tardas y vacilantes las funciones del cuerpo y las operaciones del espiritu, y torna al hombre timido y desconfiado por el sentimiento de su debilidad. Asi desciende incesantemente hacia el punto en que con mayor rapidez se precipita á su ruina. Ese punto se coloca en los setenta años. Hacia este tiempo cae la dentadura, se desfiguran las facciones, se agobia y titubea el cuerpo, y todos los movimientos se embotan: los sentidos se hacen cada dia mas inmoviles á las impresiones esternas, y la facultad de pensar recibe apenas nuevas ideas, y no puede recordar las anteriores. Al primer periodo de este descenso se llama **ancianidad** en el Estado; á estotro, que es el ultimo espacio de la caida, se dá el nombre de **caducidad**. Esta arrebata al hombre á su fin, y lo borra del catalogo de los vivientes.

Verdad es, que entre las epocas primarias la jubentud, no tanto

(c) 2007 Ministerio de Cultura

esta deslindada por una nueva serie de fenomenos fisicos è intelectuales, quanto por la notable graduacion de los anteriores: es no menos cierto, que alguna de las subdivisiones, como la caducidad, solo es el aumento ù agrabacion de los sintomas precedentes; mas por eso mismo en todas las edades notadas suceden alteraciones en la economia animal, è bien en la salud, è ya en las probabilidades de la vida, que no deben desatender el Naturalista, el medico, ni el politico. Tampoco esas alteraciones sobrevienen à todos los individuos en los mismos años determinados. La variacion de sexo, la de complexion, la de clima, la de habitacion urbana è campestre, la de trabajo, la de alimentos, la de costumbres aceleran ò retardan estos periodos, los quales sin embargo se determinan, no como puntos indivisibles de tiempo, sino como espacios en que se comprehenden aquellas mutaciones, atendido el curso ordinario de la naturaleza, y dejadas aparte las especiales circunstancias que causan en ellos diferencias incalculables. Los numeros setenos, que se han fijado como terminos divisorios, no solo estan acreditados por la respetable autoridad de los antiguos, sino por la observacion de los sabios fisiologos modernos; y no deben desecharse por que nos sean desconocidas las causas de esta regularidad. Basta la observacion para confesar la existencia de los fenomenos naturales, aunque no puedan explicarse por los principios conocidos de la mecanica ò de la quimica.

Estado prolifico.

Modelo V

La reproduccion de los habitantes ès tan necesaria de conocer, quanto ella es el primer origen del incremento ò diminucion del vecindario. Computado pues este en las tablas anteriores, sirve la presente para mostrar el estado de la procreacion, confiada à la fecundidad matrimonial. En ella se bosquejan todas las relaciones entre la generacion productora y la producida; y sus diversas sumas manifestarán la proporcion de los matrimonios esteriles con los fecundos: la proporcion de los hijos con estos, y la con el total de los matrimonios: la proporcion entre los hijos vivientes y los fallecidos. Y como estas relaciones subsisten aun despues de muerto alguno de los

(c) 2007 Ministerio de Cultura

consortes, se incluyen tambien los viudos y viudas y sus hijos, para ampliar el calculo y aproximarlo mas à la exactitud. El numero de los hijos desconocidos puede computarse por la tabla de los expositos en un quinquenio, que se coloca en otro lugar; y no serviria en este para dar à conocer esas relaciones, pues solo puede compararse con el total de la poblacion, asi estable como variable.

Modelo VI

Estado morboso

Despues de existir y producir, siguese conservar. Y como la causa natural y calculable que se opone à la conservacion de los hombres son las dolencias que los acaban, se considera en este lugar el **Estado morboso**, ò de las enfermedades del pueblo y de las disposiciones de los habitantes para contraerlas; por el cual hà de graduarse su salubridad y conservacion. Està dividido en tres tablas que todas abrazan con la distincion conveniente à los vecinos y à los militares y forasteros, los quales ni pueden ni deben separarse, segun se ha dicho; puesto que los males, como todos los hechos, hàn de averiguarse en el lugar donde suceden

La **tabla I** expresa el numero y estancia de todos los enfermos existentes al tiempo de formarse el padron, divididas en sexos y en dos edades; una hasta los siete primeros años, y otra desde el septimo en adelante. Parecio poner separadamente el primer periodo, para dividir del resto las enfermedades infantiles que le son propias, y le hacen singularmente peligroso, arrebatando casi la mitad de una generacion.

Uno de sus mas fieros motes es la Viruela, que destruye la decima parte, desfigura y vicia y estropea muy mayor numero de los nacidos: calamidad que hubiera ya desaparecido de nuestro suelo, si como en las ciudades mas civilizadas, se hubiese generalizado en los pueblos pequeños el uso admirable de la vacunacion. Acaso en algun rincon de la provincia se atrincheren todavia la ignorancia y los intereses ruines que la hàn combatido. La **tabla II** descubrirà el estado de su propagacion, y el peligro con que su abandono amenace tal vez algun vecindario. En ella se distinguen los que→

(c) 2007 Ministerio de Cultura

han pasado la viruela, los que la vacuna, y los que ni la enfermedad ni el preservativo. Los cuales estan expuestos à padecerla con el riesgo ordinario hasta los catorce años, en cuya edad son mas benignas las inflamaciones, y con mucho mayor peligro despues de aquella epoca: en los adultos, por la actividad estesiva del sistema arterial que las agrava; en los de mas adelantada edad, por que la lentitud opuesta, creciente siempre por la resistencia progresiva de las partes solidas, desfavorece cada dia mas la erupcion. Se han dividido pues en esas dos edades, para calcular su peligro y la mayor ò menor perdida de poblacion que puede ocacionar.

La **tabla III** contiene las personas que nò han padecido la fiebre amarilla, divididas por sexos y por epocas que varian su gravedad; una hasta los catorce años, otra de catorce à cuarenta y dos, otra de cuarenta y dos adelante. En las hembras, durante la edad adulta y pubenil, hay una causa natural para la feliz terminacion de las enfermedades inflamatorias. La debilidad del sexo produce tambien en estas otras edades una disminucion, aunque menor, de peligro respecto de los hombres en los primeros y en los mas crecidos años de su vida. En los varones la desventaja que les da siempre su mayor robustez, crece y hace mas notable la mayoria de mortandad en los periodos de su perfeccion, contados desde la adolescencia hasta los siete primeros años de la edad viril, en que no es sensible su decremento. Este espacio no solo es el tiempo de su fuerza, sino de su mayor trabajo que sirve de aumentarla, y de sus estravios que producen en ella una irritacion ò irritabilidad: causas todas que hacen estos años del hombre presa de las fiebres inflamatorias y por consiguiente de la amarilla. En el principio y en la terminacion de esta epoca hay alguna variacion en los sexos; mas por no multiplicar subdivisiones que harian este primer ensayo mas embarazoso à los que han de desempeñarla, se reducen los dos à un termino medio, que conviene à entrambos con leve diferencia.

Estado economico

Modelo VII

Dos son las significaciones principales del nombre **economia**. En-

(c) 2007 Ministerio de Cultura

su primera acepcion, que es la mas conforme à la derivacion griega de esta palabra, quiere decir **administracion y gobierno**; en la aplicacion que se le ha dado despues para denominar la ciencia de la riqueza publica, comprehende el conocimiento de los agentes y de los productos de la industria en sus varias operaciones. Pues en uno y otro sentido conviene al Estado presente la calificacion de **economico**. Porque en èl se clasifican y numeran los empleados en el regimen y administracion de los pueblos, y los ocupados en la industria ò en los distintos modos de producir la riqueza: bien que todos se consideren con respecto à los medios de subsistir, que es lo solo que toca en esta parte al censo, para dar un conocimiento cabal de las personas. Asi en entre los primeros se cuentan los que tienen un cargo popular indotado, y de los segundos se apresan algunas manufacturas à especulaciones accesorias à la principal de que subsisten. Lo uno pertenece à la forma de gobierno, cuya exposicion es propia de la teoria constitucional: lo otro corresponde à la suma de los productos, cuya enumeracion es peculiar de la estadistica. El censo presenta solamente à los hombres; y no trata de las cosas sino en la parte que sirve para conocerlos. Por eso despues de examinado su numero y sus clases; despues de vistos por los aspectos principales que ofrece la naturaleza en las variedades de la vida, en su procreacion y en su conservacion ò semidad, se consideran ahora bajo las nuevas relaciones con que la sociedad contribuye à su mantenimiento, nacidas unas de los cargos y oficios publicos que instituye, y otras de los servicios reciprocos que promueve. La nueva tabla, aunque formada bajo este concepto, bosqueja indirectamente la maquina social, indicando su organizacion y movimiento, por el puesto y accion de los individuos que la componen.

Tres grandes divisiones forman este cuadro del Vecindario. La primera se compone de los que le administran ò sirven ò instruyen: la segunda de los que producen los medios de satisfacer sus necesidades: la tercera de los que emplean su asistencia y oficios personales en uso y à voluntad de sus individuos. Unos son empleados, oficiales y profesores publicos; otros los agentes de la industria; los ultimos son los sirvientes.

(c) 2007 Ministerio de Cultura

Comprehendense en la clase de empleados todos los nombrados por el gobierno de la nacion, de las provincias y de los pueblos, para desempeñar alguna parte de la administracion publica, bien en lo civil, bien en lo militar, bien en lo eclesiastico: tambien se comprehenden los que por corporaciones autorizadas son elegidos para administrar su hacienda ò cumplir los cargos de su instituto. Los que tienen dos ò mas destinos de consideracion, se numeran en los varios lugares correspondientes. Todos ellos estàn dotados con rentas ò derechos fijos; y todos contraen por la admision de tal nombramiento y destino la obligacion de desempeñar sus funciones, de modo que ninguno puede abandonarlas sin la dimision previa del cargo, aceptada por la autoridad ò cuerpo que se lo confirió. Estos van colocados en la primera parte de la division primera.

Siguentos en la segunda parte los que prestan à quien los ocupa algun servicio **personal** ò de asistencia à la persona, con el exercicio de profesion que requiere conocimientos cientificos, y los que prestan un servicio **real**, ò en probecho de los bienes ò placeres (que son mueble) sin producir ni vender alguna materia ò manufactura. En esto se diferencian de los labradores, de los fabricantes y negociantes. De los empleados se distinguen, en que no intervienen en el regimen publico; en que no tienen dotacion; en que carecen de nombramiento aunque tengan aprobacion ò titulo del gobierno, dado por un acto, no de administracion, sino de proteccion, para asegurar al pueblo de su capacidad; en que pueden a su arbitrio ejercer ò abandonar su ministerio. Varian por fin de los sirvientes, cuanto à los servicios personales que prestan, por que los de estos ultimos no solo son mas rudos y mecanicos, sino van regulados por la voluntad y aun por el capricho de quien los paga, cuya condicion los hace serviles; cuando estos se dirigen por principios facultativos, sobre los cuales no tiene imperio alguno quien los disfruta. A estas funciones se dà en el Estado la denominacion de **oficios publicos.**

Colocanse en tercer lugar los maestros de ciencias, artes y exercicios liberales, y con ellos los que exercen aquellas artes, aunque no enseñen. Pudieran estos en rigor incluirse entre los operarios de la industria; pero no se ha querido contrariar la distinta clasificacion

(c) 2007 Ministerio de Cultura

que se les dá generalmente, temiendo fundamentos nio despreciables.

Primeramente esas artes son todas ramos de la poesia, que con este ò con el otro instrumento producen los placeres de la belleza, y tienen por tanto su objeto peculiar y su origen distinto que todas las otras

En segundo lugar, es en ellas inseparable la obra del genio de la obra de manos, la invencion ò poesia, de la execucion; si se esceptua unicamente la arquitectura, la qual se distingue por eso mismo del arte del aparejador ò alarife. Asi en la formacion de sus obras todo es cientifico, y no hay parte alguna puramente fabril, como en todas las demas artes. Finalmente, sus producciones, unas no suelen ser, y otras no pueden ser materia de comercio, como las otras manufacturas, ni son objeto de la ciencia economica. Ni es infundada la union que en el Estado se hace de sus obras con la enseñanza. La primera y mas permanente educacion del hombre es la serie de sus sensaciones. Ella conforma sus organos, asi exteriores como internos: ella crea y modifica sus ideas y sus aficiones. Las obras de las nobles artes perfeccionan el exercicio de los sentidos, escitan la imaginacion, engrandecen el genio, forman el gusto, y son una instruccion muda y perenne de los pueblos, tanto mas cierta y estendida, quanto no se recibe por maximas ni teorias astractas, sino por impresiones fisicas de que todos son mas ò menos susceptibles. Un lapon llevado en su niñez à Atenas en el siglo de Pericles, y rodeado de tantas maravillas del arte, hubiera desplegado su mente y suavizado los movimientos de su corazon; asi como un ateniense se entumeciera, trasladado sobre las nieves y entre las rocas de la Laponia. Y no solo despiertan el talento y regulan el caracter moral y literario de un pueblo las obras artisticas, sino le instruyen poderosamente para las producciones industriales, cuyas formas y ornatos estudia en aquellos modelos.

La administracion, ò sea el regimen publico, considerado en sus diversas operaciones; los oficios que crea la sociedad, para la conservacion ò la defensa ò el recreo de sus individuos; los que se dirigen ò contribuyen à su enseñanza, se han colocado en una separacion misma, porque todos forman la organizacion civil y moral de la sociedad.

(c) 2007 Ministerio de Cultura

La segunda division del Estado comprehende las de la industria; y es por tanto la mas estensa y necesitada de particiones. Las principales de estas se han hecho por la clasificacion comun de la industria en **territorial, fabril y mercantil**, variando solo el primer epiteto, para abrazar todas las utilidades, que pueden sacarse del suelo; que si se dixese **rural**, como se la llama frecuentemente, quedarian limitadas à las del cultivo y ganaderia.

No es dudable que toda la industria se reduce à la mudanza de **forma** y de **lugar**; es decir à la fabricacion y al comercio, como ha demostrado recientemente un celebre economista ideologo: que una hacienda es un obrador; y la tierra una primer materia, ò un agente que el labrador emplea para sus productos, como el fundidor usa del fuego, y el molinero del agua ò del aire: que no hay mayor distancia de forma entre la linaza y el vastago que produce, que entre la planta misma del lino y una vestidura de holanda. En el Estado presente no se contradice esa esplicacion. Pero tan generales clasificaciones no son las mas aproposito para tablas en que se comprehenden muchos objetos, cuyo repartimiento en ordenes subalternos dà reposo à la vista y facilidad à la inteligencia. Si la industria que todos conocen bajo el renombre de fabril, se divide razonablemente en especies, ¿porque no podrà darse una division separada la **territorial**, cuya produccion tiene muy especiales caracteres, y ès el manantial de materiales para las otras manufacturas?

Esta industria va subdividida en los tres reinos **vegetal animal y mineral**, reconocidos generalmente por los naturalistas. En el mineral se coloca la maniobra de buscar por medio de norias el agua para el uso publico, y la de estraer la sal de la mar. El agua y la sal son dos sustancias morganicas, que no vegetan ni estan animadas; y no pueden por tanto en la division hecha pertenecer à otro reino. El agua de que se trata se adquiere demas de eso por **mina** ò escabacion, como los fosiles; y la sal marina es la misma en la base y en el acido, que la sal fixa ò mineral.

La industria **fabril** que ocupa la segunda particion, se subdivide tambien por las materias **vegetales, animales, minerales y mista**, ò de varias clases que emplea. La distribucion de los operarios se hace

(c) 2007 Ministerio de Cultura

por la materia à que dàn nueva forma, aunque se sirvan de alguna accesoria perteneciente à distinto reino. Asi se colocan en el Vegetal los toneleros y carpinteros, sin embargo de que aplican à sus obras clavazon de hierro que ellos no labran. Los que trabajan varias manufacturas, deben clasificarse por la que constituye su mantenimiento; asi como los que sirven algun destino secundario de poca interes, se califican por el principal.

Pero todos deben incluirse en los diferentes lugares respectivos, si las ocupaciones alegadas les producen la cuarta parte de la subsistencia. Porque en tal caso forman ya una cantidad considerable de sus tareas; y suponiendolos cabezas de familia, y computando esta en cuatro individuos, suministran el alimento de una persona. Por esta regla se calificarán doblemente el artesano ò el negociante que se dedican ademas al cultivo; no de otro modo que el fiscal ò asesor de un juzgado, si exerce al mismo tiempo la abogacia. Ya se trate de caracterizar las personas, ya de conocer los medios de su subsistencia, ya de indicar al paso los oficios de administracion ò de servicio ò de industria en la sociedad, no puede omitirse esta doble consideracion. En el censo de 1787 se incluyeron con los trabajadores del campo cerca de 160.000 artesanos, ocupados en el cultivo por temporadas; en el de 1797 se colocaron en sus respectivos oficios. Asi en el primero aparece menguadisimo el numero de los dedicados à la industria fabril, y en el segundo rebajado enormemente el de los trabajadores. ¿Por cual de ellos puede tenerse idea cabal de la suma de artesanos y la de cultivadores en España? ¿No son artesanos los que ocupados de continuo en las artes, se entregan por tres ò cuatro meses à las faenas de la labor? ¿No son estos trabajadores del campo? Los que dedicanelo ese mismo tiempo à cualquiera de los dos oficios, permanecen el resto del año ociosos por falta de trabajo ò bien por holgazaneria, ¿no se colocan en el unico oficio que exiren? ¿Porque pues desmerecerán esta consideracion los que aprovechan con otra industria el tiempo sobrante? De qualquiera parte que se excluyan, ¿no se dà una idea incompleta de su profesion, y una suma falsa del total de brazos ocupados en cada industria? ¿No se daria una idea incompleta del numero de empleados y

(c) 2007 Ministerio de Cultura

del de labradores, si se omite en alguna de estas clases el empleado que
es labrador? Se repetirán, es verdad, en dos ó mas lugares unas mis-
mas personas, y aparecerá un numero imaginario de individuos; pero
á mas de que el Estado economico no se termina á calcular la suma
de los habitantes, puesto que ni á todos comprehende, esa repeticion
se descuenta luego allí mismo, para comparar el numero de los ocu-
pados con los que no tienen ocupacion.

En el censo de 1797 está indicada una division de los operarios de la industria en **fabricantes, artesanos y menestrales.** Bajo el nombre de fabricantes suelen entenderse los que elaboran las primeras materias, y los que con ellas construyen piezas de servicio que se emplean por sí solas, como los relojes, sombreros, loza y otras tales, ó bien de generos, como los lienzos, los tafetanes, las cintas, que se emplean divididas. Artesanos se llaman por lo comun los que aplican los generos en piezas ó los productos naturales, preparados anteriormente, á la formacion de utensilios para el vestido y el uso de las personas, y para el ajuar de las casas. Algunos dan á las obras de estos el nombre de **artefactos**, y á las de los otros el de **manufacturas**. A los que ejercitan maniobras mas faciles, que se hacen por imitacion sin necesidad de aprendizage, como los tahoneros, molineros, carniceros, empedradores y otros, se aplica á veces el nombre de menestrales; y pudiera darse el de **peones** á los que ejecutan trabajos que piden mas bien el exercicio de las fuerzas, que el de alguna instruccion ó capacidad. A esta clase corresponden por lo comun los jornaleros. Pero sea cuanto se quiera el valor de esas distinciones, para fixar en el uso de la lengua el sentido peculiar de palabras que en su mayor parte se toman como sinonimas, no ha parecido conveniente emplearlas en la distribucion del Estado economico. Lo primero, por que nada enseña esa nomenclatura, ni se funda por tanto en principios cientificos, ni se halla autorizada por los escritores de artes y oficios, ni por los de economia publica. Nada enseña, ni respecto de la materia que se emplea, ni respecto de la forma que se le dá. En todo caso se usa de materias de naturaleza diferente: en todo caso se varia la forma; y si se aspirase á dividir la escala dilatadisima de las variaciones, no podria servirnos para de

(c) 2007 Ministerio de Cultura

marcar sus distintos pasos. Lo segundo, porque haria prolijisima la tabla, multiplicandolo sin termino las subdivisiones, si hubiese de aplicarse à los varios ramos de la industria. Lo tercero porque haria muy embarazosa la clasificacion, ofreciendo dudas à cada paso, sobre el titulo que habia de darse à los ocupados en algunos oficios, como quiera que sus operaciones no estan deslindadas, ni clara ni completamente, por esas palabras. Basta parar la atencion un poco en la explicacion dada, para conocer la oscuridad è incertidumbre con que se presentan los limites de la division que ellas forman; que tal vez dejan un vacio entre si, tal vez ocupan indistintamente el terreno. No se han omitido esas denominaciones por olvido.

No se crea por esto, que se confunde la inteligencia que han menester las varias profesiones colocadas en una misma separacion; puesto que esa inteligencia, y no la utilidad que producen, es la medida de la estimacion que se ha dado à las ocupaciones de la sociedad. Se han dividido en secciones fundadas en razon y autorizadas por el uso sabio: se han colocado las que pertenecen à cada una, ya por el orden que indica su necesidad, ya por el enlace que ofrece su materia. En esto se ha cogido qualquier hilo que se presenta. Asi se hallaran antepuestos algunos exercicios que debieran posponerse à los que siguen, atendido el aprecio que merecen ò se les da. Para consultar este, en lo que dificilmente se acertaria, era necesario darles un orden desenlazado è incoherente; y seria entonces mas comodo seguir el alfabetico, que rompe todas las series y relaciones. Esto importa muy poco; pero importa siempre dar razon de lo que se hace.

Las personas ocupadas en la industria se dividen en dueños de las fabricas, en maestros, en oficiales y en aprendices. Es bien conocida la significacion de estos nombres; y en el mayor numero de los oficios pueden hallar aplicaciones convenientes. Aun en los que no se emplea caudal considerable, cuyos reditos despues de mantenidos los operarios puedan servir de especulacion à un capitalista, hay tal vez dueños del taller, distintos del maestro y de los que trabajan à sus ordenes. La viuda ò huerfana de un carpintero ò cerrager o encomienda à alguno la direccion del obrador de que ya es **dueña**: se casa con quien no es del oficio, y el marido la sustituye en este

concepto, como administrador de sus bienes. Este sucede en todos los ra-
mos de industria, cuyo capital no es tan escaso, que no pueda faltar al
que los exercita. Los otros nombres antedichos no han de tomarse con su
rigor gremial. Por **maestro** se entiende el que lleva la direccion del
obrage, ò sin dirigir nada, trabaja independiente de otro, contratando
directamente con el consumidor. Deben exceptuarse algunas manufac-
turas en que no se ha introducido este titulo, ò por su necesaria depen-
dencia de otro fabricante, como la de los abrillantadores ò clavadores,
ò por que no suelen tener subalternos, como la de los cesteros y colche
neros, por su facilidad y corto interes. Entiendese por **oficial** el que re-
cibe su tarea y su paga de otro operario de la misma industria. Los
muchachos que suele haber entretenidos en los talleres, se comprehenden
todos en la denominacion de **aprendices**. Cuanto à las mugeres, podràn
intervenir mas ò menos en las tareas industriales, segun su aplicacion
y la costumbre de los Pueblos. Se ha destinado pues en los varios ofi-
cios y en las distintas calidades con que se ejercen, una columna sepa-
rada, para sentar el numero de las que dirijan algunas labores acomo
dadas à su fuerzas, ò las executen ò las aprendan bajo la direccion
de otro. Tambien se han incluido varios exercicios femeniles de indus
tria olbidadas hasta ahora sin razon, cuando se enumeran sus agen
tes. La justa memoria que se haga de su cooperacion à los trabajos fa-
briles, no solo hará mas completo el indice de los productores de la
riqueza, si no será un testimonio publico de aquel aprecio que puede
servirles de estimulo, y hacer à su sexo mas laborioso.

No se ponen en esta division todos los oficios de industria, asi
como ni en las otras todos los destinos ò negociaciones; sino aquellos
que cierta y probablemente se ejercen en la provincia: de los cuales
acaso sobren, acaso falten algunos por ignorancia, que debe su-
plirse en la ejecucion. Esta conducta se ha observado en las de-
mas tablas del Plan, que van acomodadas todas à las circuns-
tancias conocidas de los pueblos. En los vacios que dejan à veces y
à veces llenan los puntos de las columnas, se ha seguido tambien lo
que parece verosimil sobre la existencia de las personas ò cosas, cuyo nu
mero debe alli colocarse; pero solo sirven para mostrar el sitio que ha de-

(c) 2007 Ministerio de Cultura

stener la numeracion, y habràn de variarse segun requieran los objetos à que se destinan. Parecerà minucioso en algunas partes el indice de los oficios; pero ademas de lo que sirve para determinar exactamente la ocupacion de las personas, abre el camino por el conocimiento de los agentes à la indagacion de los productos, cuya relacion hà de formarse en la estadistica; la qual nunca podrà tacharse de excesivamente menuda.

Terminase esta division con la industria **mercantil**, à la cual, como agencias subalternas, se juntan en seguida el **acarreo** ò transporte por tierra, y la **navegacion**

La tercera division del Estado contiene à los que se ocupan en el servicio personal. Este se distingue en **comun** y **domestico**. Al primero corresponden los que clerican en asistencia y cuidados, bien en sus casas, bien en las calles ò caminos, ya con sus muebles, ya con el trabajo ò con el exercicio de sus fuerzas, en obsequio de qualquiera que los ocupa, ò de algun instituto publico, ò del pueblo todo en general. Sus oficios son los mismos que suelen practicarse en las casas por los sirvientes. Los que asalariados por alguna persona ò familia particular, los limitan à ellas tan solo, pertenecen al servicio domestico.

Concluida ya la reseña de los que ejercen alguna ocupacion util en la sociedad, nada mas resta, que hacer la enumeracion de los desocupados; los cuales se diferencian tambien y reducen à determinadas especies. Operacion prolija y delicada de executar; pero de la mayor importancia politica. Porque en mos proviene de las opiniones de su clase la desocupacion, en otros de la abundancia de sus rentas, en estos de las instituciones legales, en esos de las operaciones del gobierno, en aquellos de falta de trabajo, en estotros de inhabilidad fisica, en estos por fin de desidia; y al legislador toca corregir las ideas de los nobles, estimular la aplicacion de los ricos, reformar los establecimientos publicos, arreglar las providencias gubernativas, fomentar el exercicio de la industria, socorrer à los impedidos, apremiar y perseguir à los holgazanes. Y nunca conocerà tanto la necesidad de sus cuidados y vigilancia, ni el blanco à donde hà de dirigirlos con preferencia para hacer laborioso y rico à su pue-

(c) 2007 Ministerio de Cultura

blo, como en discurriendo bien las diversas clases de oficios, y descubriendo por ellas los motibos de la inaccion que debe remediar.

De las dificultades que se tropiezan al tratar alguna materia nuevamente, una de las mayores es la escasez y la inexactitud del lenguaje para significar los objetos sobre que versa. Muchas veces ha habido que combatir ese obstaculo en mi Plan, que presenta bajo nuevas formas la poblacion; pero singularmente se ha luchado con él en la tabla presente. Tal vez ha sido necesario introducir palabras nuevas, para expresar ideas que no las tienen correspondientes: tal vez resucitar las olbidadas: tal vez determinar el significado de las que se aplican vagamente á distintos objetos. De estas innovaciones ó rectificaciones se añade en seguida del Estado un breve comentario, en que se anotan aquellas voces que pueden ofrecer duda sobre su inteligencia ó sobre la justicia de su introduccion; las que se emplean inciertа ó equivocadamente, y aun las de significacion no muy conocida. Cuando algun nombre suele aplicarse al fabricante y al vendedor, como **jabonero, peinero, espadero, cuchillero, lapidario**, se toma siempre por el fabricante. Algunas anotaciones sirven para justificar la colocacion de ciertos oficios en clase desacostumbradas. Siendo tan estensa esta tabla ha parecido acompañarla de un Resumen que la presenta con todas sus divisiones en punto pequeño, para que pueda percibirse de una ojeada la distribucion de sus clases, y el numero y sexo de sus individuos. Terminase con un avanzo de las personas ocupadas y las desocupadas, que mostrará por mayor el grado de laboriosidad de la provincia. Se excluyen de este computo las hembras, cuya separacion de la industria no puede generalmente calificarse de ociosidad, por su frecuente ocupacion en los oficios maternales y domesticos. Han de los varones ha de rebajarse el numero repetido de los que se han puesto en dos ó mas lugares, por exercer diferentes industrias. Han de descontarse tambien los eclesiasticos y militares empleados, á quienes su profesion aleja de los exercicios industriales; asi como el total de los desocupados se limita á los paisanos tan solo, substrayendo el numero de militares con retiro que se incluyó en aquel lugar: para formar de uno y otro dado la comparacion entre las personas que la sociedad deja espeditas á la

industria, y à quienes obliga por eso mismo à exercitarla para ser utiles.
El numero de los impedidos por su ministerio, si se pretende comparar con el total de los varones ò de los individuos se hallara en el **Estado general** en la seccion de los militares y en el **Estado eclesiastico**. Y no se crea por lo dicho, que se califican de inutiles definitivamente los desocupados, aunque todos serian mas productivos con ocupacion. Los prestamistas à interes, tanto de tierras como de dinero, cuales son los propietarios arrendadores y los descontadores de letras, aunque no sean operarios de la produccion, sirven à las empresas de los productores faltos de capital, si bien de una manera grabosa para el colono ò fabricante ò negociante que reciben estos auxilios.

Modelo VIII — Estado doctrinal.

Aunque para distribuir por mayor la educacion literaria pueden reducirse todas sus partes à las enseñanzas primera, segunda y tercera, señaladas por las Cortes en el **Reglamento de instruccion publica**, como ya se hizo en el Estado economico, en que solo se trataba de clasificar la ocupacion de los maestros, no pudiera seguirse en el presente aquella division, sin involucrar y confundir las noticias de la enseñanza actual, cual debe aparecer en el censo, que no es la exposicion de lo que determinan las leyes, sino el catalogo de los objetos, como existen en realidad. No habiendose establecido el plan de instruccion decretado, ni se ha erigido la Universidad de provincia, ni ha variado la forma de las antiguas instituciones; en las cuales faltan muchos ramos de la segunda enseñanza, hay otros que pertenecen à la tercera, y se hallan repetidos varios que tocan à enseñanzas distintas. Para dar pues la idea del estado actual de la educacion, hà parecido mas conveniente describir en varias tablas la naturaleza y objeto de los institutos literarios, las materias que en ellos se enseñan, y los establecimientos auxiliares de la instruccion.

La primera de ellas manifiesta el numero y organizacion de las casas de enseñanza, asi publicas como privadas; expresando el titulo, fundacion, dotacion y empleados de aquellas, y el objeto de ense-

(c) 2007 Ministerio de Cultura

-juanza, el numero de maestros, de discipulos y de subalternos de todas. La segunda señala distintamente las facultades que se estudian en ellas, determinando el numero y establecimiento de aulas ò escuelas, de maestros y de discipulos, dedicados à cada ramo en particular, para darà conocer su cultivo. Pero como unos mismos cursan varias facultades à un tiempo, no ha de buscarse el total de los que estudian por la suma abultada y erronea que daria esta tabla, sino por la que ofrece la anterior, en que se cuentan los alumnos de cada instituto. Si bien que en esta misma pueden algunos duplicarse, asi estos como los estudiantes forasteros se compensarán con los jobenes ausentes por causa de estudios, y el calculo se acercará mucho à la exactitud. La tercera tabla manifiesta el numero y clase de establecimientos que dan auxilios à la enseñanza, presentando à las ciencias los objetos ò los medios de su investigacion, à las artes sus modelos ò instrumentos de obrar, y à unas y otras los tratados que las ilustran y el conducto para difundir sus doctrinas. La tabla quarta muestra por el mismo metodo que la primera el estado de enseñanza de las mugeres.

No destinandose aqui todas las columnas à una simple numeracion; sino muchas de ellas al asiento de las razones que indica su rotulo, se han llenado en gran parte, mas arbitrariamente, otras con sujecion à noticias sabidas de los institutos, no para formar la relacion de alguno de ellos, sino para mostrar el metodo de hacer estos apuntes, que deberán arreglarse enteramente à sus circunstancias particulares. Se han conservado las denominaciones adoptadas en su fundacion ò recibidas generalmente, sin osar variarlas, ni querer por esto confirmarlas. Asi se dà el titulo de **academias** à algunas instituciones que lo han usurpado indebidamente. Dejadas aparte las venerables memorias que recuerda este nombre, aplicado à la escuela de Platon en la antiguedad, es bien sabido que desde su renovacion por Carlomagno y despues de su restablecimiento en el siglo **XVII**, separada de èl la idea de enseñanza, se ha adjudicado por el orbe literario à las sociedades de profesores, instituidas para el adelantamiento de las ciencias ò de las artes. Algunos empero quieren humillar ese ilustre nombre hasta significar con èl las escuelas de niñas, ere-

(c) 2007 Ministerio de Cultura

-yendo vanamente engrandecer la pequeñez de la educacion con la~ magnificencia del titulo. Se hà dado el de **escuela especial** à la de farmacia trasladada de Sevilla al colegio de medicina y cirugia de Cadiz, por que perdido su antiguo nombre en la traslacion, debe recibir este segun el Reglamento de instruccion publica: no se dà sin embargo à esotra institucion, que tambien habrà de tenerle, por que todavia conserva el nombre y la forma de colegio.

Modelo IX

Estado eclesiastico

Este sirve de complemento, asi como el precedente de esplanacion al Estado economico. Alli se enumeraron todas las ocupaciones de la sociedad, distinguiendo en varias clases las personas dedicadas à ellas, y se mencionò pasageramente el exercicio de la enseñanza, como uno de los medios de subsistir: faltaba pues desarrollar este cuadro, para dar una idea circunstanciada de las instituciones cientificas, que tan poderosamente contribuyen à formar el hombre moral; puesto que se diera mas estensa de las industriales, dirigidas principalmente à la conservacion del hombre fisico. Alli entre los empleados publicos se incluyeron tambien los encargados en el regimen eclesiastico; pero faltaba presentar la estructura completa del clero, dando noticia del nummero, gerarquia y especial destino de los ministros de la religion. La esplanacion de los institutos de enseñanza, que ni cabia ni tocaba al Estado economico, ya se hizo en el antecedente. La descripcion del clero, que puede mas bien pertenecerle bajo el respecto de la subsistencia peculiar de sus individuos, siendo tambien dilatada por una parte, y temendo por otra relaciones mas sublimes con la organizacion de los pueblos, se ofrece ahora en el **Estado eclesiastico**, que puede mirarse como un suplemento del economico.

Va dividido en cuatro tablas. En la primera se distribuyen los eclesiasticos, asi seculares como regulares, por las ordenes que constituyen su gerarquia. En la segunda los seculares solamente por las iglesias en que sirven, y los varios ministerios que desempeñan. A los presbiteros que sin profesion ni votos religiosos viven, como los de

(c) 2007 Ministerio de Cultura

San Felipe Neri, en congregacion, incluidos en los padrones entre los regulares, se destina una columna particular en esta tabla, colocando à los hermanos legos en la de los **acolitos**, cuyo nombre no se entiende allí en el significado de orden, sino en el de servicio eclesiastico. En la tabla tercera se distribuyen los religiosos, y en la cuarta las religiosas por sus institutos y clases. Añadense en esta las seglares que habitan en clausura por motibos de educacion ò recogimiento; y en las tres ultimas los sirvientes de iglesias y comunidades.

Estado politico

Modelo X

La parte con que los moradores concurren à formar el deposito de la voluntad general, y la con que asisten al de la fuerza publica para el regimen y defensa comun, se muestran en el **Estado politico**. Llegase variamente en las naciones esta cooperacion por la constitucion especial y determinadas leyes del pais; las cuales, una y otras, pueden mudarse, subsistiendo las primeras consideraciones que la naturaleza por si misma, ò la sociedad, ò la religion ofrecen en los anteriores estados; consideraciones mas generales, y comunes por tanto à paises diversamente constituidos. La organizacion peculiar del gobierno, aunque se funde y sea en realidad el apoyo de todas las relaciones publicas, no las antecede por eso, como han imaginado los autores de contratos sociales, sino las sigue despues de introducidas, ora como el complexo de ellas formado sucesivamente, ora como un establecimiento ò reforma dictados por la experiencia de sus efectos: de la manera que el arte de construir con solidez y belleza los edificios, lejos de preceder à la formacion de las habitaciones, ha sido el fruto de la practica y observaciones hechas sobre la construccion. Asi las relaciones de familia, de industria, de enseñanza, de culto, si bien estendidas y perfeccionadas con la civilizacion de los pueblos, son en todos ellos anteriores à la constitucion de su gobierno actual: y la accion en los negocios publicos que esta les concede, y el servicio que les impone; es decir, los derechos y los deberes que de ella nacen, ocupan en la serie de los hechos sociales un lugar posterior à las noticias dadas primeramente.

(c) 2007 Ministerio de Cultura

De tres tablas se compone este modelo. La primera calculada sobre los derechos politicos, manifiesta el numero de ciudadanos que pueden ser nombrados en las elecciones populares, tanto para Cortes, como para diputacion de provincia y ayuntamientos. La segunda y tercera, formadas sobre los deberes, muestran el total de los españoles obligados al servicio del exercito, de la milicia activa y de la nacional. Los obligados al de la marina, lo estàn por inscripcion voluntaria que no se sujeta à calculo, y constan de una lista nominalmente. Para conocer el orden y la razon de las tablas, basta la sola inspeccion de ellas, y su cotejo con las disposiciones en que se fundan. En todas se expresan las varias clases de los excluidos por motibos legales, de modo que la suma general produzca el numero completo de los vecinos. No se incluyen en la primera tabla los militares; quienes careciendo de la vecindad requerida en los otros mandatarios publicos, solo pueden ser diputados à Cortes por la provincia de su naturaleza. Los que tienen esta opcion del nacimiento, cuales son todos los naturales avecindados en otras provincias, no pueden numerarse como los vecinos. Tampoco se anotan, sean de hecho ò de derecho, las escepciones particulares. El nonagerio, el paralitico, el lunatico no serán nombrados à Cortes. Pero, ¿ que limites se pondrian à la edad, à la agilidad y al seso necesarios para este nombramiento? ¿ Quien haria luego la calificacion de las personas, cuya aptitud ofreciese dudas por alguno de esos motibos? ¿ como se reducirian todos los inhabiles à un indice cabal? Asi los que no forman una clase à quien este negada ò suspensa la ciudadania, se cuentan entre los ciudadanos. Podrà alguno haberse naturalizado en otro pais, ò sucederà tal vez, si es hijo de extrangeros, que su padre no estubiese domiciliado en España, ò que èl haya salido sin licencia de los dominios españoles: pero estas circunstancias no son patentes de su naturaleza, y han menester por eso una justificacion, que solo puede hacerse en su caso particular; ni son tan repetidas que produzcan alteracion muy notable en su computo, en que solamente se busca y solamente puede conseguirse la aproximacion.

Lo mismo ha de decirse de las demas exclusiones singulares, asi

por esta como por las tablas siguientes. Ningun cargo publico debe ser ocupado, ningun servicio militar ejercido por los sentenciados à penas aflictivas ò infamatorias. Alas no puede destinarse para esa esclusion mas columna separada; por que la infamia en general solo se irroga con la pena de muerte por traicion, que espele de las tablas presentes à quien la sufre, y por la de trabajos perpetuos que no se han establecido todavia. La infamia ò desmerecimiento del nombre ò confianza de la nacion declarados particularmente à diversos delitos, no pueden aparecer de un padron formado por relaciones de los interesados en ocultarlos, ni por datos constantes y manifiestos; ni constituyen clase fixa y visible de individuos, que pueda colocarse separadamente. La inhabilidad que producen las penas aflictivas ò corporales, se ha limitado à los **presos**, **presidiarios**, **confinados** y **desterrados**; porque los incursos por las leyes en otros castigos de esta clase, ò no deben existir en el territorio, ò no sufren esa sentencia, por no haber establecimientos donde se ejecute. De los presos solo se ponen en la segunda tabla los que son por **condena** ò sentencia penal; pues la prision mandada por custodia à los procesados criminalmente, que inhabilita para los nombramientos populares y para el servicio de la milicia local, no escluye de los sorteos para el exercito. Y solo se cuentan en esas numeraciones los que cumplen actualmente su condena. No pudieran sin error incluirse, especialmente en pueblos grandes, los que ya viven en sus casas, habiendola sufrido y no siendo rehabilitados; à no preceder una pesquisa general para descubrirlos, y un particular expediente para cada uno de los hallados, en que se acreditase la imposicion de la pena y la falta de habilitacion.

En el total de que debe tomarse el reemplazo del exercito permanente, se incluyen sin distincion los cabos segundos y soldados de la milicia activa, sin embargo de estar esceptuados en dos casos. Lo estan, si entraron à servir por sorteo anterior à la **ley** organica de la milicia; mas estos son pocos en la provincia respecto de los filiados posteriormente, y solo ofrecen una escepcion de las que no pueden señalarse en las tablas, sin hacerlas embarazosas en la formacion y en el uso. Estàn lo tambien los sorteados nuevamente à los dos años de servicio; pero esta escepcion no tiene lugar en el censo presente.

(c) 2007 Ministerio de Cultura

Cuanto à las demas, solo se distinguen los estados ò clases dispensados constantemente del alistamiento; pero no los individuos, cuya escepcion pende de circunstancias personales, que por ser muchas en numero, por no constituir un orden determinado en la sociedad, por aumentarse ò disminuirse tal vez en los decretos de sorteo, y por ser frecuentemente variables de su naturaleza, no son aproposito para una clasificacion. En suma y en una palabra: las tablas del Estado politico solo presentan la muchedumbre de poblacion, acreedora por regla general à los derechos, y la obligada por regla general à los servicios, prescindiendo de particulares escepciones. Es necesario no olbidarse para cuantas ocurran, de que en estos computos solamente se aspira à tener una suma aproximada, por hechos manifiestos ò facilmente averiguables. Para el reemplazo del exercito solo se cuentan los comprehendidos desde diez y ocho hasta veinte y cinco años, à cuyo espacio se limita por la **Ordenanza general** el alistamiento. Si pareciere insuficiente su numero, y se creyese necesario, como esta prevenido en ella, estender el termino de la edad, facil es agregar la suma de los contenidos en la division inmediata hasta los treinta años, para tener el total de los obligados en este caso al servicio, Las ampliaciones ulteriores de edad y derogaciones de escepcion, que prescribe la Ordenanza respecto del pueblo, donde no alcancen à cubrirle los llamados en primero y segundo lugar; no pueden tener una separacion comoda en esta tabla; la qual, si llega à formarse en todo el reino, deberà mas bien evitar esas agravaciones parciales de los pueblos, sirviendo de guia para que à ninguno se reparta un numero de soldados superior al de los mozos habiles en el grado pedido, y en todos se guarden iguales consideraciones à la edad y estado que la razon proteje, y la ley misma quiere respetar.

No es inutil saber poco mas ò menos el numero de individuos habiles para desempeñar los encargos publicos, y el de los que se hallan en estado de tomar las armas para los varios servicios militares; ni menos establecer la correspondencia de estos numeros con el total de la poblacion. Pero calcular la suma de los llamados al alistamiento del exercito y de la milicia activa (computo que puede hacerse con la misma exactitud que el del vecindario) es obra de tal prove-

(c) 2007 Ministerio de Cultura

che y necesidad, que en cuanto no se execute por todas las provincias y por todos los pueblos, ni la distribucion del reemplazo total entre aquellas, ni el repartimiento de sus cuotas respectivas en estos pueden hacerse con la igualdad, que en esta mas que en ninguna de las contribuciones dicta soberanamente la justicia. Esa igualdad consiste en la proporcion uniforme de las cantidades impuestas con las cantidades susceptibles de imposicion. Hase pues de conocer necesariamente la cantidad sobre que se reparte, antes de comenar el repartimiento. Mas este se ha ejecutado siempre en los reemplazos por el total de los habitantes; como si la contribucion de soldados recayese sobre la poblacion entera, cuyos nueve decimos en unas partes y mucho mas en otras, ora por el sexo, ora por la edad, ora por su estado, son impedidos ò esceptuados para el servicio. Alo que parece, se ha creido que el numero de jobenes solteros guarda una proporcion constante con el numero de moradores; y este error, facilisimo de desvanecer, pero mantenido hasta ahora mas bien por indolencia que por algun falso principio, ha sido, y todavia es origen de que los habiles para el sorteo esten grabados mucho mas, acaso doblemente, en tal pueblo, que lo estan en otro donde su numero es mayor comparado con la suma del vecindario. Sin discurrir por todas las causas que pueden aumentar ò disminuir esta proporcion, basta sentar que para alterarla y ponerla fuera de todo calculo la mayor ò menor frecuencia de los matrimonios, nacida aqui de los medios de subsistencia, dimanada alli de las costumbres, promovida acá por establecimientos ù opiniones locales.

Modelo XIII

Estado alimenticio.

Modelo XI

Este y el Estado siguiente no son indices de personas sino de cosas, y deben por eso colocarse despues de los otros, en que se numeran y caracterizan los habitantes, que son el objeto del censo. Mas estas cosas son tan esenciales para la existencia natural y civil de los hombres, que sin noticia de ellas no pueden ser completamente conocidos. La satisfaccion de la primer necesidad fisica es el alimento; la de la primera necesidad social son las habitaciones, sin las

(c) 2007 Ministerio de Cultura

cuales no puede congregarse la poblacion. Pues estos medios primordiales de la conservacion de los hombres y de la institucion de los pueblos han de aparecer en el censo que los describe, si ya no se presentan los moradores, como figuras recortadas de un cuadro sin el pavimento que las sostiene y el ambiente que las anima.

El **Estado alimenticio** ofrece en dos tablas la razon del surtimiento de víveres del pueblo y la de su consumo. Dase à conocer el surtimiento por la clase y numero de oficinas y despachos de comestibles; pues para computar directamente la totalidad de la provision, seria necesario hacer un aforo de todos los repuestos que existen en manos de sus innumerables agentes. El consumo que por necesidad ha de referirse à determinado tiempo, se limita al año proximo anterior; del qual se han concluido ya los asientos de entrada y à falta de ellos pueden tenerse mas completas otras noticias para distinguir y estimar prudencialmente las clases, la cantidad, y el valor de los alimentos consumidos.

Modelo XII

Estado domiciliar.

Siguese el sumario de las habitaciones, divididas primeramente por su situacion dentro ò fuera de poblado, y luego por su calidad de solidez ò de ruina. Tratandose del censo de poblacion, solo se mencionan los edificios en que pueden ò acostumbran morar las personas. Por eso no se incluyen en esta tabla las torres, circos, columnas, acueductos, puentes, plazas de toros, parques militares, diques, muelles, baluartes y demas que pertenecen à la corografia ò descripcion topografica de la provincia. De los edificios habitables se colocan en primer lugar los publicos tanto civiles cuanto religiosos y militares, asi de educacion como de beneficencia, asi tambien de seguridad y de castigo: siguen luego los particulares, ora destinados à ciertos inquilinos, ora al alojamiento comun de quantos quieran ocuparlos; distinguidos ademas por sus materiales y construccion: ponense despues los que separados del pueblo y dedicados principalmente à otros usos, ò bien al auxilio de los caminantes, sirven tambien de habitacion à algunas personas: y clase fin por los reservados à los

(c) 2007 Ministerio de Cultura

cadaveres. Tal es el termino de esta serie de tablas, dirigidas à pre
sentar la poblacion en su estado actual.

Estado alternativo

Modelo XIII

Pero vista ya por los varios aspectos que ofrece ahora, conviene dirigir algunas miradas à su situacion anterior, y observar las mutaciones que ha sufrido, bien para apreciar en lo justo su estado presente por las creces ò menguas de lo pasado, bien para regular por esa comparacion sus alteraciones en lo futuro. **El estado alternativo**, que es el primero dedicado à estas indagaciones, presentara las mudanzas de la poblacion en los cinco años ultimos, para poder calcularlas por el medio termino de un quinquenio, en que se suponen comprehendidas las variaciones de los acontecimientos anuales. Hechase principalmente esas mudanzas à los nacimientos y muertes, que aumentan ò disminuyen el Vecindario; à los quales se agregan en el Estado los matrimonios, no solo por que induzen una alteracion en las relaciones de familia que se manifiestan en el censo, sino tambien por que son el origen reconocido por la sociedad para la multiplicacion de sus individuos. Todos esos fenomenos de la poblacion se distribuyen por meses, para examinar cuales de estos son en nuestro clima favorables ò contrarios à la fecundidad, cuales son felices ò funestos para la vida, y aun cuales mas propensos al matrimonio.

En los nacidos y muertos se distinguen los sexos, para notar la proporcion mutua que guarda en el principio y termino de la vida. En los casamientos se colocan separadamente los de solteros con solteras, los de solteros con Viudas, los de Viudos con solteras y los de Viudos con Viudas: separacion muy facil de hacer, puesto que aparece de los asientos mismos de desposorios, y que produciria reflexiones no despreciables sobre la disposicion nupcial, ò digase **nubilidad**, de las personas en sus diferentes estados. En los fallecimientos se dividen mas de otras las muertes naturales, las casuales, las violentas à homicidios, y las ejecutadas por justicia; porque solamente las primeras han de servir para computar la mortalidad de la pobla

(c) 2007 Ministerio de Cultura

-cion. Las otras, que son accidentales y estrañas à la constitucion fi-
sica de los habitantes, pueden ofrecer consideraciones utiles, ora sobre
las ocaciones de muerte propias de algun pueblo ò territorio, ora sobre
sus costumbres, ora sobre la administracion criminal.

En esta tabla se agregan los militares y forasteros con sepa-
racion y en seguida de los vecinos. Porque asi como es necesario
anotar los nacimientos, los matrimonios y las muertes que suceden
en esas clases, para que puedan computarse en el censo general del
reino, asi es menester distinguirlos de los que pertenecen al vecindario,
para que no alterada la proporcion constante que guardan estos
acontecimientos entre si. En los militares y forasteros, que son mui-
viduos solos por lo comun, y venidos algunos por causa de enfer-
medad, es muy corto el numero de los nacimientos y matrimonios
respecto de las muertes. No se dividen por meses como los vecinos;
porque la varia influencia de las estaciones sobre la vida se distin
que mas seguramente en los que habitan de continuo en el mismo
suelo y temperatura. Solo se dà el modelo de la tabla correspon-
diente al año de 1818, puesto que por ella deben formarse las de
los cuatro sucesivos.

Los primeros años de la vida son, como ya se ha dicho, en los
que hay mayor numero de fallecimientos. Pero creciendo sobremanera
este numero y duplicandose tal vez en las casas de expositos por
causas mas ò menos remediables, la inclusion de estos en la tabla
general alteraria la relacion ordinaria de los muertos con los naci-
dos, haciendo refluir en el total de la poblacion el exceso de los que
perecen en tales establecimientos. Con intento pues de conservar la
exactitud del primer calculo, y con el fin no menos util de examinar
la suerte que preparan los asilos publicos à esos desventurados niños
se les separa del computo general, destinandoles otra tabla, en que
han de enumerarse los espuestos, sacados, fallecidos y remanentes en
cada uno de los cinco años comprehendidos en el Estado. Distinguense
los muertos por los de su entrada, para descubrir cuantos de los re-
cibidos en un año sobreviven al fin del quinquenio.

(c) 2007 Ministerio de Cultura

Estado mortuorio. Modelo XIV.

La muerte es el acontecimiento de mas interes en la naturaleza para los vivientes: el mas digno por tanto de observacion: el que observado, puede subministrar calculos mas fecundos en importantes aplicaciones. Pues para observarlo con mas diligencia se forma el **Estado mortuorio**, en que se amplia y se rectifica el anterior.

Se amplia en la **tabla I**, la cual distribuye los finados por sus edades. En el Estado precedente se colocaron por los meses en que fallecieran, para uniformar el calculo de las muertes con el de los nacimientos y matrimonios. Y si aquella distribucion muestra las estaciones mas ò menos peligrosas para la vida, esta señala el riesgo segun las mas ò menos peligrosas para la vida, esta señala el riesgo segun tar de sus años, y la probabilidad que anuncia cada uno de su duracion. Alli no se mencionò el numero de los nacidos muertos, porque no altera el de los habitantes: aqui se anota particularmente para medir las perdidas que sufre el linage humano desde el seno mismo de su formacion. La añadidura de este apuntamiento, donde no hubiere datos para llenarle, haria por lo menos conocer su falta, y serviria de aviso para tomar esa razon importante en los registros publicos. Solo se incluye en este computo el vecindario; por que los militares y forasteros perteneciendo por la mayor parte à la edad de las fuerzas, en que se hace el servicio y se viaja, no pueden dar las cantidades necesarias para el calculo de la mortalidad de todos los años de la vida. Esta tabla de que se ofrece una sola norma, hai de repetirse tambien hasta completar un quinquenio. Pero solo debe aplicarse en cada pueblo à los años ultimos, en que no se haya padecido la fiebre amarilla ni otra grave epidemia; pues el aumento de mortandad que ellas producen, falsifica la probabilidad comun de la vida, asi como desconcierta la proporcion ordinaria del numero de muertos con el de nacidos y casados.

Afin de rectificar esta, se añade la **tabla II**, en la qual y en las otras que se formen à imitacion suya, los fallecidos en los cinco años ultimos de sanidad han de numerarse por el orden de los meses, para sustituir las respectivas sumas y el total de ellas al computo de muertos del modelo anterior, cuando se haya de calcular la

(c) 2007 Ministerio de Cultura

mortalidad comun de aquellas pueblas, cuyo estado merezca esta correccion, por haber padecido la fiebre ù otra epidemia mortal desde 1818. De esta segunda tabla no tienen necesidad los que no hayan sufrido epidemias en estos años; todos empero deben estender las antedichas bajo la forma presentada en primer lugar de este modelo.

Modelo XV

Estado epidemial.

Mas si deben escluirse de los computos de la mortalidad ordinaria aquellos años en que se aumenta escesivamente por peligros accidentales y transitorios, no por eso ha de abandonarse el calculo de esos peligros por la observacion de sus efectos. Ya en el Estado morboso se clasificaron las personas que no han padecido la fiebre amarilla paragraduar el riesgo que ofrecen en las poblaciones espuestas à esta calamidad. Restaba por lo que à ella toca, examinar las consequencias de su invasion en todos los años y pueblos; no solo para conocer las perdidas sufridas por esta causa, sino para tener los fundamentos del calculo sobre los estragos futuros que de ella pueden recelarse. Pues como no basta à un capitalista saber el estado presente de su caudal, sino que debe conocer las perdidas y ganancias anteriores para conjeturar las futuras, asi no ha de contentarse un gobierno con tener noticia de la suma actual de la poblacion, sino inquirir ademas las creces y quiebras pasadas, y prever por ellas el aumento ò diminucion que puede esperar. Esta recopilacion de los efectos de la fiebre en los varios lugares y distintas epocas en que ha dominado en la provincia desde su fatal aparicion en 1800, que no se ha formado todavia y que deberia estenderse à los demas pueblos del reino asaltados por ella, manifestarà sobre todo la mayor ò menor malignidad que en esta ò en aquella parte, en tal ò cual año ha mostrado, y llamara eficazmente la atencion del gobierno, de los profesores de curacion y aun del publico todo, para indagar las causas de que tal vez haya producido mayores, tal menores desastres; de que haya pueblo donde repetidamente se ha duplicado accaso la proporcion numerica de los muertos con los acometidos. Ademas de la diferencia de sexos, que tan poderosamente influye en la mortandad;

(c) 2007 Ministerio de Cultura

se añade el lugar de la cura en el modelo, separando los asistidos en casa de los conducidos à hospitales, donde la concurrencia de muchos enfermos agrava el mal y dificulta los socorros. Para juzgar de la malignidad y peligro comun de la fiebre, es necesario desmembrarla de circunstancia y accesorias que aumentan su veracidad. De otras epidemias mortales, si algun pueblo las hubiese padecido en el quinquenio ultimo, hà de darse noticia igualmente circunstanciada.

Dase al Estado de que hablamos, la denominacion de **epidemial** ya por que debe abrazar todas las enfermedades graves que se difunden à un tiempo en el pueblo, aunque el exemplar ofrecido se limite à la fiebre, de que hay unicamente noticia; ya por que aplicado solo ò mas estensamente à ella, no le desconviene aquel epiteto, derivado de un nombre, que por su significacion no es ageno, y por el uso comun se habre hecho propio de la calentura amarilla. A esta enfermedad, que ninguna palabra hasta ahora significa con exactitud, se hà, no sin razon, adjudicado el nombre generico de **epidemia** por una manera de hablar muy conocida, como à la que singularmente merece el titulo de aquellos males, que nacidos de una causa comun cunden à tiempo en el pueblo, por exceder à todos en malignidad y propagacion.

Estado historico.

Modelo XVI

Con este se dà fin al proyecto, y habrà de completarse el censo de la provincia. Conocida primeramente, tal cual existe, la poblacion, y examinadas luego las alteraciones sucedidas à nuestra vista, que han influido en su situacion inmediatamente, se recorre por ultimo la serie de los siglos pasados, en quanto permiten los padrones, representando en breve espacio el curso progresivo de cada pueblo y su descencion al estado actual. Principia esta escala desde el padron eclesiastico y desde el civil mas antiguos, y sigue hasta fin del siglo anterior por divisiones de veinte y cinco años, espresando en cada una de ellas el numero de familias y el de personas, distinguidas solamente por el sexo; por que eso basta para formar idea de

(c) 2007 Ministerio de Cultura

las variaciones del vecindario, y no pudiera generalmente sacarse
mas circunstanciada noticia de sus asientos. Pónense los datos de en-
trambos padrones, para comprobar su certeza ò corregir sus yerros
por la comparacion, y suplir mutuamente sus omisiones; puesto que
los civiles son por lo comun mas modernos è interrumpidos, y à veces
contienen el numero solo de familias, y los eclesiasticos no incluyen
à los parvulos. Se les señala en el modelo una antiguedad mayor de
la que sin duda tendrian, para abrazar la que en todos los pueblos
tubieren, la qual ellos solos pueden determinar. Anótanse seguida-
mente los cinco años ultimos, por la mayor importancia de conocer
el progreso ò retroceso actual de la poblacion.

Ved aqui el Plan del censo de la provincia gaditana; cuya estension
y escrupulosidad à algunos parecerán insuficientes, à muchos tal vez exce-
sivas. Insuficientes parecerán à los que hayan menester mas noticias
sobre objetos de su particular inspeccion. Acaso un medico quisiera hallar
en el Estado penultimo, no solo la distincion de los sexos, sino el señalamien
to de los años en los curados y muertos de la fiebre amarilla; para fixar
con tanta multitud de hechos el aumento ò diminucion que recibe la mor-
talidad, ora en los varones, ora en las hembras, con la variedad de las eda-
des. Quisiera tal vez un naturalista tener en el Estado alternativo la ma
yor serie posible de años, la noticia de la abundancia ò escasez de alimen
tos en cada uno, de las alteraciones atmosfericas, de las enfermedades rei-
nantes, y aun especialmente de las que acabaron à los fallecidos. Pero esos y
los que à semejanza suya desearen sobre algun punto datos mas esquisitos,
deben considerar que un censo no es el deposito de materiales para la his-
toria natural del hombre sino el catalogo de la poblacion, clasificada por las
relaciones generales que tiene con sus moradores y con el gobierno que los di-
rige: que tanto basta para instruir à este de los antecedentes necesarios à la
administracion publica, y para dar à estos ciertas nociones preliminia-
res à su estudio ò profesion particular: que en las circunstancias actuales
no hay personas ni apuntes para la adquisicion de mas varias y menudas
noticias, ni aun quiza los bastantes para hallar completamente las que

(c) 2007 Ministerio de Cultura

se piden: que el acopio en fin de los hechos especiales que dàn materia à las investigaciones de una facultad, està reservado à la aplicacion de sus profesores.

Parecerán por el contrario escesivos el esmero y proligidad del Plan à los que miren estas averiguaciones, promovidas con tanto empeño por los gobiernos ilustrados, como entretenimientos de una vana curiosidad; y lo parecerán acaso, y aun se presentarán tal vez como de dificil cumplimiento à algunos de los que hayan de tener parte en la ejecucion. A estos ultimos (por que los otros ò no merecen contestacion, ò no la deben tener aqui,) ha de advertirse, que la obra de clasificar un Vecindario, y representarlo en tablas circunstanciadas y metodicas, dada la planta para hacerlo, solo requiere atencion y diligencia; y por mas prolijas y complicadas que parezcan las presentes, qualquier hombre de razonable talento podrà con algun cuidado desempeñarla. Por que no es necesario comprehender la teoria, ni pesar las razones que se han implicado en su apoyo; basta dividir y colocar el todo de los vecinos, parte en unos y parte en otros de los vacios que se dejan, ya por el numero de sus años, ya por otras calidades anotadas en el padron ò prontamente averiguables. Para facilitar mas este trabajo y asegurar à los que desconfien de su desempeño se dà la siguiente Instruccion, que parecerà difusa alguna vez y aun importuna para pueblos y pasonas inteligentes; pero en lugares cortos y menos abundantes de sugetos aproposito para el intento, no serà por ventura superflua. Para ilustrar la obra mas cumplidamente y satisfacer, cuanto sea dable; à los que deseen noticias mas copiosas, se añade despues un **Interrogatorio** sobre particulares hechos ò circunstancias, pertenecientes à los varios objetos de los estados que no pudieran ordenarse por divisiones, ni sujetarse à la forma de tablas.

(c) 2007 Ministerio de Cultura

(c) 2007 Ministerio de Cultura

Instruccion

para formar los estados

Disposiciones Preliminares.

Art.° 1.° Todas las Casas y demas Edificios se numerarán en los Pueblos donde no lo estubieren

2 En cada Calle se hará distinta numeracion, seguida desde la primera hasta la ultima de sus Casas, alternando por entrambas aceras

Las Plazas tendrán numeracion separada, que las rodee por todos sus lados

3. Para acelerar esta operacion, podrá executarse interinamente con almagre, quedando al cuidado de los propietarios rehacerla despues de un modo mas permanente y decoroso.

4. Al recibir este Plan è Instruccion, nombrará el Ayuntamiento un Regidor y un Sindico, que harán desde el dia siguiente numerar todos los Edificios por albañiles ò pintores

5. Se dividirán, sino lo estubieren, los pueblos que excedan de quinientos Vecinos, en barrios que no pasen de este numero, ni bajen de doscientos.

6 La division se hará por el Ayuntamiento dentro de dos dias de executada la numeracion dicha, y de cuatro de recibida esta Instruccion, donde se hallare executada

7. Del numero de barrios y del de Vecinos de cada uno dará parte en seguida à la Diputacion Provincial, para que remita los libros de padron en num.° y volumen correspondientes

8. La formacion de este padron toca à los Ayuntamientos Constitucionales

9 Deberá arreglarse à la planta que llevan los libros y manifiesta el **Modelo I**

10 Para adquirir las noticias de que hà de constar, y algunas otras que habrá de contener el censo de la Provincia, hará imprimir el Ayuntamiento tantas plantillas iguales al **Modelo II** cuanto fuere el numero de familias del Pueblo.

Al respaldo de ellas se imprimirán las **notas** que sirven de explicacion.

La Diputacion provincial remitirá à los pueblos en que no hubiese imprenta el numero de plantillas que necesiten

11. El pago de estas impresiones y el de la numeracion de las casas se harán de los caudales de propios.

12. El Ayuntamiento nombrará para cada Calle, si fuese de moderada extencion, y ya para dos ò tres si fuesen muy cortas, ò bien para cada sesenta ù ochenta

(c) 2007 Ministerio de Cultura

casa, si la calle fuese muy dilatada, una comision de dos vecinos ò conocedores de aquella demarcacion, personas de credito y destreza para cuidar de su empadronamiento y de conocido desinteres para no hacer ni tolerar ocultaciones.

13. Los nombres de estos encargados, el objeto de su comision y la parte de vecindario à que se destinan, se darán à conocer por edictos firmados del alcalde 1º.

14. La vispera de dar principio à esta obra, concurrirán todos los nombrados ante el ayuntamiento constitucional, donde se leerá la parte que les toca de la Instruccion presente, la distribucion de calles ò casas señaladas à cada comision y las notas impresas en las plantillas de las relaciones vecinales

El Ayuntamiento cuidará de que todos se instruyan en la operacion encargada, haciendoles las aclaraciones y advertencias que juzgare oportunas, oyendolos, y procurando vencer las dificultades que puedan ocurrir.

15 A cada comision se entregará un numero de exemplares de las plantillas mencionadas, igual al de familias que se les haya encomendado.

16. En el dia inmediato las repartirá aquella por todas las casas y viviendas de cada familia previniendo que deben estar llenas y firmadas, como en ellas se explica dentro de veinte y cuatro horas, en cuyo termino há de volver à recogerlas

17 Al tiempo de recibirlas el dia siguiente, las examinará la comision con sumo cuidado; repreguntará lo falto ò mal entendido, para completarlas y rectificarlas, y en caso de no hallar quien satisfaga cumplidamente, las dejará de nuevo, para que en el plazo de otro dia las entreguen acabadas en la casa de uno de los encargados que se designe.

18. Pasado el termino, darán estos aviso de los morosos al alcalde primero, quien los apremiará y multará hasta que presenten sus relaciones en la forma pedida.

19 Si algunos no supiesen dar razon de su edad, se les señalará la que representen al parecer, con la nota de incierta.

20. Los encargados remitirán desde luego al ayuntamiento, y despues sucesivamente, quantas relaciones hubieren recogido.

21 A los Superiores de Comunidad religiosas de uno y otro sexo, de colegios y seminarios, de hospicios de niños, ancianos, viudas, impedidos ò incurables y demas de casa de expositos, de correccion, de reclusion y qualquier otras de comunidad cuyos individuos tengan residencia permanente, se pedirá por el mismo alcalde la relacion nominal de todos con las noticias indicadas en las plantillas para los vecinos, de que se le remitirán exemplares

Los niños y demas personas, si las hubiese en tales casas, que dependan de familias de otro pueblo, se colocarán al fin bajo la denominacion de transeuntes

22. El Ayuntamiento dispondrá que se estienda inmediatamente el padron trasladando de las notas recibidas los apuntes correspondientes à todas las columnas de los libros.

(c) 2007 Ministerio de Cultura

La ultima debe quedar en blanco para sentar à su tiempo la mudanza de sa
lida de los vecinos

23. Todos los edificios que tubieren nombres y destino diferentes de las casas par-
ticulares, se indicaran en el Padron, no solo por su numero de gobierno, sino en seguida
por su titulo peculiar; como Casas de Ayuntamiento, Aduana, Catedral, Colegial, Parroquia,
Convento de religiosos ò de monjas, Beaterio, Capilla, Hermita, Consulado, Pabellones, Cuartel, Co
legio de Varones ò hembras, Hospital de tal sexo y objeto, Carcel, Fabrica y demas que se
conozcan p.r especial denominacion

24. A continuacion del numero de la Casa se pondrà tambien Huespedaje ò pupi-
laje, en la que se reciban huespedes ò pupilos

25. Asi estos, como los que p.r amistad ù otro titulo, se hallen alojados en casas
particulares, se pondràn bajo el nombre de huespedes despues de las personas avecinda-
das, como se muestra en la plantilla de las relaciones.

26. Los militares en servicio actual que tengan establecida casa con familia, se
empadronaràn separadamente, bien al fin del libro, ò bien en distinto cuaderno
colocados por el orden de calles y numeros del padron

27. En el lugar respectivo de este se advertirà, que tal casa ò vivienda corresponde
diente à aquella foxa, està habitada por militares, y se traslada à tal folio del
mismo libro, ò del cuaderno destinado al efecto.

28. La foxa del padron se dejarà en blanco, para sentar otra familia, si ocu-
pare en adelante la casa

29. Convendrà tambien colocar en otro cuaderno las communidades religiosas,
los colegios publicos, los hospitales y demas casas de beneficencia, la carcel; para desem
barazar el padron, y hacer mas facil su manejo en los asuntos ordinarios que
no atañen à tales casas

30. Las notas ò relaciones originales se conservaràn en legajos, colocadas por
el orden mismo del padron

31 Todas las semanas darán cuenta los Ayuntamientos à la Diputacion Provin-
cial, del estado de los trabajos, y de su conclusion en el dia en que se verifique.

32. Atendiendo à las muchas y graves ocupaciones de estos Cuerpos, y deseando ace-
lerar la ejecucion del censo quanto fuere posible, nombrarà en cada Pueblo la Diputa
cion una persona de celo y capacidad, para que estienda los estados de q.e debe formarse.

33 Recibido el oficio del nombramiento, se fijaràn edictos al otro dia firmados
por los alcaldes constitucionales, anunciando al publico la persona elegida, para
este encargo, y previniendo à los vecinos, que le suministren con fidelidad y pres-
teza cuantas noticias pidiere para su desempeño.

Con este objeto pasarà oficio el alcalde primero al Vicario eclesiastico, si lo hubie-
re, y si no, al parroco mas antiguo, para que prevenga à todos los curas, y oficiarà

(c) 2007 Ministerio de Cultura

iguientemente à las autoridades y superiores de corporaciones, dandoles parte del sugeto elegido para que conociendole como especial comisionado de la Diputacion, le auxilien y se entiendan con èl directamente.

34. Asi lo harà con ellos el comisionado. Si alguno se negase à contestarle reclamarà la autoridad del alcalde para que le apremie ò èxorte: si el alcalde se escusare ò lo dilatare, ò no bastaren sus oficios, dara cuenta à la Diputacion Provincial.

35. El Ayuntamiento pasarà à manos del comisionado los libros y las notas originales del padron

36 Desde que se le entreguen dichos libros, podrà el comisionado nombrar uno ò mas amanuenses à medida de la estension del pueblo, pasando nota de ellos al ayuntamiento, para que proponga à la Diputacion el sueldo mensual que hà de darseles durante su trabajo.

37. La Diputacion aprobarà ò señalarà este sueldo, y el ayuntamiento lo satisfarà à cuenta de su contribucion para los gastos de provincia.

38. En pago de ella se admitiràn todos los recibos de estos amanuenses, Visados por el comisionado.

39. Este darà parte à la Diputacion de qualquier resistencia ò morosidad que encontrare, seguro de que le sostendrà vigorosamente.

40. Los nombres de los comisionados se expresaràn todos en el censo, manifestando el celo especial, con que hubieren algunos desempeñado su encargo.

Reglas generales

Para la formacion de los Estados

41. Los estados se formaràn:

1º Por el padron. Este hà de preferirse en las noticias que contenga, à las notas originales; por ser de mas facil inteligencia y manejo un libro arreglado con uniformidad, que una multitud de pliegos sueltos, escritos por manos distintisimas è inesperlas

2º Por los datos que ofrezcan ademas las relaciones originales del Vecindario. Si todos los que contienen estas en las doce primeras columnas, se hàn trasladado fielmente à los libros, solo deben consultarse las relaciones en la ultima que llevan demas sobre la Viruela. Si las circunstancias expresadas en dichas columnas no se hàn sentado todas en el padron, hàn de suplirse cuantas falten por las relaciones originales

3º Por los informes ò notas que dieren las curas y otros depositarios de registros publicos, los superiores y directores de communidades è institutos determinados, los escritos en su respectiva profesion, y las demas personas à quienes se pidan.

42. Estos informes hàn de comprehender ademas los puntos y circunstancias con-

(c) 2007 Ministerio de Cultura

vencintes para satisfacer en todas sus partes el Interrogatorio.

43. A la inteligencia y celo de los comisionados se encomiendan los demas oficios y à sus conocimientos locales los nuevos recursos que dictaren las circunstancias para investigar todos los hechos y particularidades que se indican en los estados.

44. Si por ninguna via pudieren descubrirse completamente, darán cuenta individual à la Diputacion de la falta ò inexactitud de los registros y asientos respectivos, y de la insuficiencia de los medios de informacion, para cuidar en adelante de mejorarlos

45. De todos los datos y noticias que se recojan, se hà de tomar solamente el numº, excepto aquellos pocos, de que expresamente pidan otra razon los modelos.

46. Los vacios que dejan los puntos en las columnas ò divisiones de las tablas, denotan el lugar de esa numeracion.

Se abrirán donde no los haya, ò se cerrarán los que hubiere, quando lo requiera la existencia ò la falta de los objetos à que se destinan.

Los calderones indican el lugar de las sumas, ya inferiores, ya laterales.

47. Cualquier otro apunte, bien en la nomenclatura de los objetos, bien en las razones que de ellos se solicitan, solo sirve para mostrar la forma, no para determinar el contenido de los asientos. Este se hà de arreglar unicamente por el conocimiento individual de las cosas.

48. Quando se destina algun articulo ò columna para colocar cierta clase subalterna que pudiera juzgarse comprehendida en otro ò otra de la misma tabla se debe descontar de aquella numeracion, para ponerla separadamente bajo el titulo que la designa.

Pero hà de incluirse bajo la denominacion general à que pertenece, quando no se la expresa por separado.

Varios estados ofrecen, ya en sus articulos ya en sus columnas, exemplos de estas union y separacion de clases, que exige el objeto de las tablas. En todas por punto general se cuentan los militares retirados, los individuos de la milicia activa y los soldados cumplidos entre los vecinos de los pueblos donde tienen su habitacion; incluyendolos sin diferencia en la columna, à que por su edad y circunstancias allí expresadas corresponden, por que no hay otra rotulada especialmente para ellos: pero en la tabla segunda del Estado politico se descontarán todos y distribuirán con distincion, por que tienen sus columnas peculiares; y en la tercera inmediata se rebajarán solo y se colocarán unidos los militares retirables y los de milicia activa, por que estos solos tienen aparte una columna. Por eso y del mismo modo hán de separarse en la segunda los hombres de mar que deben incluirse en las clasificaciones generales de las demas tablas y estados. Por eso en la tercera han de reservarse para su lugar propio los gefes politicos y jueces, separandolos de los empleados por el gobierno, que se colocan generalmente en otro anterior.

49 Los estados, en que no se prevenga expresamente lo contrario, solo hán de-

(c) 2007 Ministerio de Cultura

prehender la poblacion estable è el numero de vecinos del pueblo. El de los militares y forasteros, reducido por la mayor parte à personas de cierta edad y manera debida falsificaria las relaciones generales de la poblacion

50. En todas las tablas se entienden los años completos.

51 Los comisionados tendrán à la vista la Expresion del Plan que antecede donde se contienen varias aclaraciones sobre la forma especial de los estados.

52 Contestarán ademas, por las notas è informes de los peritos, à todas las preguntas que abrirá el Interrogatorio.

Reglas particulares.

- Estado general de la poblacion. = 53. Se omitirán en la seccion de los vecinos de la tabla primera los Oficiales generales y demas de actual servicio que por tener establecida casa, se hallaren apuntados en el padron; los cuales han de reservarse p.ª la division inmediata.

54. En los clerigos deben incluirse los presbiteros ordenados in sacris y de menores

En los religiosos, los de todas ordenes, los legos y los donados; pero no los sirvientes con vestido seglar.

En las religiosas, todas las profesas: en las beatas, las que viven en comunidad con habito de religion; pero ni en unas ni en otras, las niñas, ni las señoras en traje secular, ni los dependientes y criados.

55. Solo en el Estado general, para conocer el aumento de la poblacion indigena, se pondrán entre los extrangeros todos los nacidos en otro pais, aunque esten naturalizados ò tengan carta de ciudadania española.

56. Si entre ellos hubiese algunos eclesiasticos, se incluirán en la clase de solteros de su division

En tal caso se advertirá por nota, que se cuentan entre los extrangeros tantos clerigos ò religiosos, ò monjas ò beatas; puesto que alli no se repiten esos estados por no multiplicar columnas destinadas à un cortisimo numero.

57. Tambien se advertirá el numero de Vecinos ausentes

58. En la seccion de los militares se situarán cuidadosamente las sumas inferiores de ellos y las de sus familias à las diferentes alturas que pareen en el modelo; para que su alineacion horizontal proporcione separadamente el computo de los totales de unas y otras personas, à que se destinan las columnas ultimas de este cuadro.

59. En el de forasteros solo se pondrán los enfermos de hospitales y los presos y presidiarios, que fueren Vecinos de otro pueblo.

60. Todos han de distribuirse por los periodos de la edad, que se muestran

(c) 2007 Ministerio de Cultura

hasta completar los cien años. Cumplidos estos, no solo se notarian uno por uno los años, sino aun los meses que tubieren de demacia.

61. Se dirá por nota el numero de los que no hubiesen dado razon fija de su edad y el periodo de la vida, à que por la señalada en el padron corresponden, segun la division del Estado siguiente.

62. Pero todos se han de comprehender antes en la numeracion de los años que se les hubieren reputado.

63. La razon circunstanciada del numero de militares se pedirá al gobernador ò comandante del pueblo; la del numero de enfermos à los administradores ò contralores de hospitales; la del de presos y presidiarios à los diputados ò alcaides de carceles y à los gefes de los presidios

De los gobernadores de Castillos ò fortalezas se solicitará noticia del numero de presos que en ellos hubiere, con distincion de los que estan por custodia durante su causa, y los que por imposicion de pena declarada judicialmente.

A todos los preguntados se remitirán plantillas vecinales, para que arreglen à su distribucion y advertencias el catalogo numerico de los individuos; distinguiendo aderas en los enfermos, presos y presidiarios los avecindados de los forasteros

64. Se cuidará de no duplicar el numero de militares de esta noticia, que por vivir en casa propia, estén sentados en el padron

65. En la tabla segunda se anotarán en la division de los Vecinos, como se hizo en la primera, las comunidades religiosas, por que dan à sus individuos una permanencia vecinal.

Tambien se colocarán bajo el nombre de domicilios de beneficencia las casas ò albergues de enfermos incurables, de ancianos, viudas y otros que están separados perpetuamente de sus familias, y tienen allí su habitacion fija è independiente de otra vecindad

Pero no han de ponerse en este lugar los colegios, pupilages, hospitales, carceles, ni demas casas, cuyos moradores conservando en otra parte su domicilio, debieron empadronarse en él, y hallarse computados ya en el numero de familias q. van sentado primeramente.

66. Los militares no se separan de sus familias en la segunda division, como en la tabla antecedente. Hase pues de incluir en la columna de personas à los individuos del exercito, que son cabeza ò parte de las familias

Estado gradual. = 67. Para no repetir la operacion enfadosa de recorrer y estractar todas las edades contenidas en el padron, puede formarse el Estado gradual al mismo tiempo que el precedente.

Vn amanuense con una plantilla en blanco, dividida en los periodos del Estado, puede señalar tantos puntos ò rayas en las columnas respectivas, cuanto fuere

(c) 2007 Ministerio de Cultura

mero de las edades que se leyeren para la primera distribucion de los Vecinos, asi nacionales como extrangeros.

Estado prolifico. 68. Para llenar este, se formarán antes tres listas, una de matrimonios, otra de Viudos, otra de Viudas del Vecindario.

En la primera se hará una señal por cada matrimonio, y se sumarán las señales; se señalarán en igual manera los hijos vivientes y del mismo modo los muertos, y unos y otros se sumarán con separacion. Los matrimonios sin hijos se anotarán y sumarán por separado

En la segunda se hará lo mismo con los Viudos y sus hijos, y con los Viudos sin sucesion

En la tercera lo mismo con las Viudas

En estas dos ultimas la suma de los Viudos y Viudas, hà de ser igual al numero de las personas: en la primera habiendose puesto una sola señal por marido y muger unidos, la suma no serà igual à las personas, sino à los matrimonios.

69. El numero de los hijos vivientes y el de los muertos que tubieren los <u>matrimonios</u>, se colocarà al frente del numero de estos en el Estado: al frente del numero de <u>Viudos</u> el de sus hijos vivientes y muertos: el de los suyos al frente de las <u>viudas</u>.

Estado morboso. 70. Este comprehende à los Vecinos, à los militares y à los forasteros: en la primer tabla, indistintamente: en las otras dos, separados en diferentes columnas.

71 Se preguntarà à todos los medicos y cirujanos del pueblo (que hàn de ser conocidos por el padron) el numero de los enfermos que tienen à su cargo, distinguiendo los varones y las hembras, los que no llegan y los que pasan de siete años, los que se hallan en casas particulares, los que en casas de communidad, los que en pabellones, y los que en carceles ò presidios; pero exhuyendo à los de hospitales. De estos se tendrà razon circunstanciada por la nota pedida à los Administradores

72. Pero se hà de cuidar de que todas estas noticias se refieran à un punto igual y determinado de tiempo, que hà de fixarse y debe ser el mismo en que se pidan: por exemplo, à la entrada, à la mediacion ò à la salida del mes.

73. Asi se expresarà la epoca de las enfermedades en el hueco que lleva el titulo de la primer tabla.

74. Las noticias con que hà de llenarse la segunda, se hallarán todas en las relaciones vecinales

75. Las de la tercera constan del padron, cuanto à los <u>Vecinos</u> que se ponen en la division con que principia. Cuanto à los <u>militares</u> que se colocan en la siguiente, y à los enfermos de hospital presos y presidiarios de fuera del pueblo, que pertenecen como <u>forasteros</u> à la portera, han de resultar de sus respectivas notas. Las de los hucspedes, que se incluyen tambien en esta deben aparecer del padron.

(c) 2007 Ministerio de Cultura

Estado económico = 76. Para dividir el total de los individuos que tienen algun puesto, profesion ù oficio y de los que no le tienen, en las sumas correspondientes à la muchedumbre de clases que encierra esta tabla, es necesario formar antes plantillas separadas de sus secciones con las casillas ò columnas mismas del modelo; aunque mucho mas amplias, para dar cabida à las señales que se hicieren en ellas por las personas que les correspondan, segun la lectura del padron.

Una explicacion mas prolija de esta operacion, cual se hizo ya en el Estado proli-fico, seria cansadisima. Seria inutil ademas, porque la tabla presente, solo habrà de llenarse con extincion en los pueblos mas numerosos, donde no faltan personas ha-biles à quienes encomendar esta obra.

77. Ademas del dilatado comento de este modelo que antecede en la Exposicion, se leeràn las notas que le siguen, para esclarecer ò determinar varios de sus articulos.

78. Al tiempo de calificar las personas y señalarlas en sus clases, se notaràn separadamente las repetisiones de algunas, que tengan distintos empleos ò exerciten varias industrias, para descontarlas en el Resumen.

Tambien se apuntaràn con el mismo objeto los eclesiasticos y militares empleados.

79. En los pueblos pequeños es muy facil por el padron formar una lista de los em-pleados, facultativos y ocupados de qualquier manera, varones y mugeres, con todas las distinciones que se piden, y colocar sus varias sumas por el metodo que pre-senta el Estado, sin copiar los demas articulos de que se carece.

80. En todos los pueblos se formarà nota de los desocupados, distribuyendolos en sus clases

81. Se descontaràn de ellos los militares retirados, para comparar el numero de-los que tengan, con el de los que no tubieren ocupacion.

Estado doctrinal = 82. Se pedirà à los administradores ò directores de las casas publicas de enseñanza nota diferente de la relacion de sus individuos, en que se expresen todas las circunstancias del instituto, de los estudios y de las personas, que se indican en las tablas primera, segunda y cuarta.

De las escuelas y otras enseñanzas privadas, es necesario pedir este informe à todos los maestros ò directores particulares

La noticia de ellas se hà de tener por el padron.

83. A los mismos y à los presidentes ò encargados de los establecimientos litera-rios que no tienen por objeto la enseñanza, cuales son en Cadiz la sociedad medi-co-quirurgica, la economica y el deposito de hidrografia, se pedirà razon de las oficinas cientificas que tubieren, tales como gabinetes, depositos ò colecciones, labo-ratorios, jardines botanicos, de plantas medicinales ò de aclimatacion, bibliotecas y demas que correspondan à la tabla tercera, expresando el objeto de cada una y las cir-cunstancias que alli se requieren

(c) 2007 Ministerio de Cultura

84. En los pueblos cortos bastara una relacion de las escuelas y casas de enseñanza que haya, con todas las noticias que de ellas se piden en el Estado.

Estado eclesiastico. = 85. Supuesta la puntualidad de las relaciones dadas tanto por los eclesiasticos seculares como por los superiores de las communidades religiosas, en el padron ò en las notas originales se han de hallar los datos requeridos en este modelo.

86. Los que puedan faltar ò ser incompletos, se solicitaràn nuevamente de los prelados y eclesiasticos respectivos.

87 Para presentar integro el estado de los habitantes eclesiasticos, de cuyos individuos pudieran faltar algunos en el padron por ausencia continuada, se pedirà al presidente capitular una lista calificada de todos, con expresion de los que se hallaren ausentes por destino ò por tiempo considerable.

88. Por nota de la tabla se advertirà el numero de estos ausentes

Estado politico. = 89. Se preguntarà al primer alcalde constitucional si hay en el pueblo algunos confinados ò desterrados, y cuantos de ellos han puesto casa ò establecidose en èl.

90. El numero de vecinos presos y presidiarios, conocido por las razones pedidas anteriormente, y el de confinados y desterrados, sabido por estotra, se colocaràn en la columna que lleva sus nombres en la primera y tercera tabla.

91 En la misma de la segunda solo se pondràn en clase de presos los que estubieren por pena, en virtud de fallo judicial.

Estos deben aparecer de las notas dadas por los gobernadores de castillos

92. Los que de todos ellos conservaren su familia, y habitacion en otro pueblo, à cuyo padron corresponden, se excluiràn, como forasteros, de las tablas presentes.

93. Si no hubiere confinados ò desterrados ò presos por condena en el Vecindario, se omitiràn ò borraran estos nombres en el titulillo de la columna, donde han de colocarse los otros que tienen alli su lugar.

En todas las demas, cuyos titulos remiten varias clases, como sucede particularmente en la tercera tabla, se omitiràn igualmente aquellas, de que no hubiere individuo que numerar en la columna. Los titulos de todas no deben indicar otras clases, que las de los comprehendidos en ellas.

94. En las tablas segunda y tercera se incluiràn sin distincion los extrangeros naturalizados por conseccion ò domicilio; puesto que tienen la misma obligacion al servicio militar que los españoles. La columna de extrangeros se limita en ellas à los que no tubieren carta de naturaleza ni diez años de Vecindad.

95. Esta se estiende en la primera tabla por solo el domicilio sin la residencia pedida ademas; la qual sin producir gran numero de escepciones, seria de muy di-

(c) 2007 Ministerio de Cultura

ficil averiguacion

96. El numero de los hombres de mar desde diez y ocho à treinta años donde los hubiere, se tendrà mas facilmente que por el padron, por la lista especial del ayuntamiento.

Estado alimenticio. = 97. La primera tabla no hà de formarse por la suma total de los ocupados en la elaboracion y venta de comestibles, cual se halla en el Estado economico; por que no se trata aqui de computar el numero de las personas, sino el de los obradores y despachos

Estos pueden calcularse por el numero sentado en aquella tabla de los dueños de tales establecimientos, y pedirse al ayuntamiento las notas necesarias de la matricula de patentes, para aclaracion de las dificultades que ocurran.

98. Los vendedores de paso se numerarán por el padron

99. Para uniformar en la segunda tabla la cantidad de harina con la de trigo, y evitar una distinta calificacion y columna, se reducirán ambos à igual medida, regulando cinco fanegas de aquella por diez y ocho arrobas de peso.

100. El numero de fanegas panadeadas en el año anterior se indagarà ò graduarà, si no pudiere saberse à punto fixo, por los clasificadores del gremio de panaderos ò de horneros, nombrados para la contribucion de patentes, ò por los peritos que elija el comisionado.

101. No habiendo datos positivos para determinar el numero de libras de pan, se regularán por los mismos à la fanega de trigo y à la de harina las que, segun la calidad de la especie y la depuracion con que se emplea en cada pueblo, suelen por medio termino producir.

102. Las fanegas de trigo y harina invertidas el mismo año en pastas y masas, y el numero resultante de libras consumido en el pueblo, se determinarán por los clasificadores ò inteligentes respectivos

103. Las cabezas y libras de reses muertas en dicho año se calcularán por los asientos del matadero, y por los de peneo y pastro en que se venden à temporadas los cerdos y borregos en pie.

Las noticias que en estos asientos faltaren, se suplirán à juicio de los inteligentes.

104. De las otras especies de comestibles se computará el consumo del año por la entrada, con las rectificaciones que hicieren los peritos, atendido el sobrante, mayor ò menor que en el de 1821 y la extraccion hecha para otros pueblos.

105. La entrada de víveres que pagan impuestos municipales, constan del registro correspondiente. La de los libres de imposicion se calculará por los practicos en estas mercancias, considerando el numero de traficantes, oficinas y tiendas, y el despacho que suelen tener.

106. Señalada la cantidad de víveres consumidos en el año proximo, determinarán su valor los peritos correspondientes por el precio medio de sus distintas calidades.

107 Se prevendrá en advertencia separada cuales sumas se han tomado de asientos, y

(c) 2007 Ministerio de Cultura

cuales se han fixado por regulacion.

Estado domicilium. = 108. El numero y clase de edificios habitables hai de resultar del padron

109. Del mismo deben aparecer las casas habitadas y las desocupadas, las de hospedaje y pupilaje, las posadas, y demas de diversa calificacion

110. Las de hospedaje, las posadas mesones y quintas, no deben incluirse en el numero de las particulares expresadas anteriormente.

111. Los baterios destinados á la asistencia de enfermos, deben colocarse entre los hospitales

112. Por fabricas no se entienden los talleres que tienen en sus casas los artesanos, sino los edificios construidos y dispuestos para trabajar ciertas manufacturas; como los obradores de curtidos, de jabon, de aguardiente y otros.

113. Si algun edificio se repitiere bajo distinto concepto, se advertira por nota, para descontar de la suma la duplicacion.

114. Para calificar el estado de duracion ó de ruina, no se hà menester mi reconocimiento general de los edificios. Los que estubieren ruinosos, deben hallarse denunciados y apuntalados los arruinados se manifiestan por si mismo: todos los demas son durables puesto que no se pide la graduacion de su solidez.

La noticia de los ruinosos y arruinados que deben separarse del total en sus respectivas columnas, se dará por el arquitecto ó alarifes del ayuntamiento, y á falta suya, por los que señale el Comisionado.

115. El ayuntamiento pasará á manos de este una razon de las casas y Edificios campestres del termino, con expresion de sus materiales y de su estado, extractada de los ultimos apeos ó cuadernos rurales.

Estado alternativo. = 116. Todas las noticias de los nacimientos y matrimonios, tales como se requieren en el modelo, se pedirán á los curas diocesanos y á los castrenses

En Jerez se pedirán tambien de los nacimientos al del baptisterio privilegiado de S.n Juan de Letran.

117. Si los registros de cementerios fueren completos y circunstanciados, bastará la razon que de ellos se tome, para llenar la parte de los fallecimientos.

De los datos que alli faltaren, se pedirá informe á los curas asi diocesanos como castrenses, á los prelados religiosos, á los capellanes de hospitales y á los demas tenedores, si los hubiere, de los libros de enterramientos

En tal caso se averiguará el paradero de los conventos suprimidos, para tomar de ellos estas noticias.

118. Entiendese por muerte natural la que proviene de enfermedad ó dolencia propia del cuerpo, por subita que sea: por muerte casual la que se origina de golpe

(c) 2007 Ministerio de Cultura

ó lesion extraña, independiente de la voluntad del hombre; cual nace de una caida indeliberada, de la ruina de un edificio, de la embestida de un animal, de la sumersion accidental en el agua, de un envenenamiento imprevisto, de una insolacion. El homicidio es la muerte dada à un hombre por otro.

Siendo raro el suicidio en nuestras costumbres, no se le hà destinado un lugar distinto. Las muertes dadas por mano propia habràn pues de incluirse, si las hubiere, en la cuenta de homicidios, y advertirse despues su numero; que por la estrañeza del suceso, se conservarà en la memoria de los curas, quando no se averiguare de sus asientos.

119 Si no constare, como es de creer, la casualidad ò la violencia de la muerte, en los registros de sepultura, se solicitarà del juzgado de primera instancia y no habiendo lo, del de los alcaldes constitucionales, que prevenga à las escribanias correspondientes p.ª que den razon del num.º de muertas casuales de que deben haber tomado conocimiento

120. Por ellas se tendrà tambien de los homicidios.

121 De los ajusticiados, ya por la jurisdiccion ordinaria, ya por la militar, se pedirà noticia à las hermandades de caridad que dan sepultura à sus cadaveres.

122. El numero de muertes casuales de homicidios y de ejecuciones de justicia que se supiere por estos conductos, hà de separarse del total de fallecimientos que resulte de los asientos del cementerio ò de las parroquias

123 Los fallecidos de las clases que en el Estado general se designan bajo los nombres de militares y forasteros, se pondràn al fin separadamente.

124. Se formaràn cinco tablas iguales à la primera de este modelo; una para cada año de los comprehendidos desde principio de 1818 hasta fin de 1822

125. De todas ellas se excluiràn los expositos, donde hubiere casa para recogerlos

126. El numero de los entrados en estas casas, ora se bauticen en la parroquia de su collacion, ora traigan papeleta de haberse bautizado en otra, debe rebajarse de los nacimientos sobredichos, asi como de los fallecimientos hà de excluirse la cantidad de expositos muertos

Pero no deben descontarse los que no se bauticen en la iglesia, ya se recibam muertos, ya fallezcan con el agua sola de socorro. No habiendose anotado en los libros parroquiales, no pudieron entrar en la suma formada por sus asientos.

127. De los expositos se extenderà un resumen separado, comprehensivo de los cinco años, por el metodo de la tabla segunda.

128. Cuantas noticias se indican en ella, constan de los libros de esos institutos, y deben franquearse p.r sus encargados ò adminitradores. La distribucion ordenada de ellas se conoce facilmente por la inspeccion sola de la tabla.

Estado mortuorio. = 129 La tabla primera se limita à los vecinos del pueblo fallecidos.

130. La noticia de sus edades deben constar de los libros de enterramientos.

(c) 2007 Ministerio de Cultura

Los Alcaldes y Tenedores de estos libros darán un indice numerico de los sentados en ellos dividiendolos por sexos y edades.

131. Si hubiere medios de averiguar el numero de muertos antes de nacer; habria de colocarse en primer lugar.

132. Desde cien años cumplidos adelante, se anotarán los meses que vivieron de mas. La rareza de tales fallecimientos hara facil una indagacion mas menuda.

133. Esta tabla hà de repetirse tambien cinco veces, correspondientes à los cinco años ultimos en que no hubo epidemia en el pueblo.

Por exemplo en los de Jerez y Puerto de Santa Maria deben corresponder las cinco tablas à los años de 1818, 1816, 1817, 1818 y 1822.

Donde no se hubiere padecido epidemia, corresponderán à los cinco años inmediatos seguidamente.

134. Hace pues de entender en todos los pueblos, y repetir tantas veces la primera tabla

135. No asi la segunda, en que los fallecidos se distribuyen por meses. Esta no hà de formarse, donde no se haya sufrido epidemia.

136. Ni donde se hubiere padecido, se repetirá mas veces que una por cada año de su invasion en el quinquenio ultimo. Estos años han de ser los inmediatos anteriores.

Por eso en los pueblos citados antes, solo se formará la segunda tabla por los años de 1818, 1816 y 1817, para sustituir à los tres en que dentro del quinquenio se padecio.

Del de 1818 con que principia, y de 1822 con que finaliza el quinquenio, no hay necesidad de estenderla, pues ya lo está, con la misma distribucion en el Estado alternativo.

137. Asi como en aquella tabla, hà de añadirse en esta que la rectifica, el numero de militares y forasteros difuntos.

138. Pero en ninguna de las de este modelo se han de incluir las muertes casuales, ni los homicidios, ni las ejecuciones de justicia. En la primera no, porque tales muertes no tienen relacion con año determinado de la edad, y asi no deben entrar en el calculo de la probabilidad de vida correspondiente. Tampoco en la segunda porque no naciendo esas muertes de enfermedad, el numero que de ellas aparece en el quinquenio del Estado anterior, aun quando en él se haya padecido epidemia, no por eso ha menester rectificarse.

139. Sin embargo para completar el numero de muertos en los años à que se refieren las nuevas tablas, se advertirá separadamente el numero y el sexo de los que ademas fallecieron por una desgracia casual, por homicidio ò suicidio y por ejecucion de justicia.

Estado epidemial. = 140. Las noticias que en este modelo se pretenden, deben hallarse todas en los cuadernos de las juntas de Sanidad.

(c) 2007 Ministerio de Cultura

Se pedirán ademas, bien á algun cuerpo de facultativos, como en Cadiz la Sociedad médico-quirúrgica; bien á todos los profesores de curacion; bien á los que estos comisionaren para el intento en pueblos donde fuere crecido su número, cuantos informes se juzguen necesarios sobre la materia.

145. Si en algun hospital, establecido por gremio ó corporacion para cierta clase de personas, hubiese habido tan esmerada asistencia que se haya logrado su cura con extraordinaria felicidad, como en el de montañeses de Sanlucar el año de 1819, despues de incluidos sus enfermos en la division respectiva, se notará por advertencia separada su número y el de los curados y fallecidos, para que puedan descontarse en el computo de la mortandad comun de la fiebre en los hospitales

Estado historico. =142. Los curas franquearán las noticias aquí pedidas, ó los padrones parroquiales donde se contienen: los ayuntamientos harán lo mismo de los estados ó padrones civiles

143. Para conocer los padrones, de que deban aquellas extractarse, se dará razon anticipada de todos los que existan en los archivos de iglesias y ayuntamientos.

144. Los números que han de colocarse en la primera division de la tabla, serán la suma de todos los padrones parroquiales del Vecindario.

145. Asentado el año mas antiguo, de que se conserve padron en todas las parroquias, se pondrá luego el que sigue en la division señalada por el modelo continuandolos por periodos de veinte y cinco años

Si faltasen todos ó alguno de los padrones parroquiales correspondientes á cualquiera de estos periodos, se colocará en lugar suyo el año mas proximo entre los anteriores y siguientes; y si este distare diez años, se pondrán el anterior y el posterior mas inmediatos, de que se hallaren completos los padrones.

146. Los cinco años ultimos pasados se pondrán todos sin interrupcion.

147. En la division que lleva por título padron civil, que probablemente habrá de principiar en epoca posterior á la del eclesiastico, se hará de trasladar el membrete que dice primer padron, al frente del año, á que por identidad ó proximidad corresponda, de los sentados en la columna primera de la tabla.

148. Despues se continuarán los siguientes en los mismos años y en seguida de la division anterior.

Si no hubiere padrones civiles de aquellos años, se pondrán los mas aproximados á ellos numerandolos en la columna primera de la segunda division que vá con este objeto.

2007 Ministerio de Cultura

(c) 2007 Ministerio de Cultura

Interrogatorio

para ilustracion de los Estados.

Seccion primera

Clima y suelo.

Pregunta 1ª ¿Que nombre tiene el Pueblo, y cual ha tenido en tiempos pasados? ¿Es Ciudad ò villa ò lugar ò aldea?

2ª ¿Es de antigua ò de moderna fundacion?

3ª ¿Que posicion tiene, comparado con los puntos cardinales de la esfera?

4ª ¿Cual es, si se ha medido, su latitud geografica, y cual su longitud oriental ù occidental del primer meridiano q. se designe?

5ª ¿Cuanta, si esta determinada, su altura sobre el nivel del oceano?

6ª ¿Cuanto dista del mar? ¿Si esta en bahia ò ensenada, en rio interior ò en embocadura? ¿Si tiene muelle ò embarcadero? ¿Cual es el estado de estas obras?

7ª ¿Está situado en bajo ò en elevacion? ¿Su suelo desigual ò en llanura? ¿A nivel ò en pendiente?

8ª ¿Cuales son y por que tiempos los vientos dominantes?

9ª ¿Cual suele ser la graduacion minima, y cual la maxima del termometro, del barometro y del higrometro, donde le hubiere, en las diferentes estaciones del año?

10ª ¿Si son muy duraderos y por que meses el frio y el calor?

11ª ¿Cual es el estado comun de la atmosfera? ¿Si son frecuentes las tormentas, la lluvia, el granizo, las nubes ò nieblas, las heladas el rocio ò la sequedad?

12ª ¿Forma la poblacion un caserio solo y unido, ò esta separada à distancias en barrios ò arrabales? ¿Con que nombres se distinguen estos?

13ª ¿De que materiales son las casas? ¿De donde se conducen? ¿Se labran algunas al presente en el pueblo ò en el campo? ¿Serán estas muchas en numero?

14ª ¿Se han aumentado de medio siglo à esta parte, ò disminuido? ¿Cual ha sido en tal caso el motivo de su ruina?

15ª ¿Cual es la forma ordinaria de ellas? ¿Se cuida de su buen aspecto exterior? ¿Tienen muchos altos ò suelos? ¿Acostumbran vivir en una varias familias?

16ª ¿Hay algunos edificios extraordinarios por su magnificencia ò por su perfeccion artistica? ¿Cual es su merito? ¿En que tiempo y por quienes se hicieron levantar? ¿Que arquitectos los construyeron? ¿Quienes son al presente sus poseedores?

(c) 2007 Ministerio de Cultura

17ª ¿ Hay algunas cuevas, naturales ò artificiales, habitadas?

18ª ¿ Son anchas ò estrechas las calles? Hay numero y estencion bastante de plazas para concurrencia y ventilacion?

19ª ¿ Que tal piso tienen? Es de guijarros ò de baldosas? De tierra firme ò movediza? Esta descuidado ò se repara?

20ª ¿ Tienen alumbrado por las noches?

21ª ¿ Con que frecuencia y metodo se cuida de su limpieza?

22ª ¿ Las atraviesan caños ò vertederos de aguas sucias, cloacas ò husillos descubiertos? Los hay proximos à la poblacion?

23ª ¿ Suele haber en esta ò en sus salidas charcos, lodazales ò cienagas?

24ª ¿ Se consienten depositos de basura dentro del pueblo, estercoleros, zahurdas ò qualquier lugares inmundos?

25ª ¿ Fabricas de curtidos, de jabon, de velas de sebo, obradores de tintoreros y de estañadores? Hornos de cal, de yeso, de barro?

26ª ¿ Esta fuera de poblado el cementerio? En que situacion y distancia? Se entierran en èl todos los cadaveres? Que reglas de salubridad y de seguridad se observan en los enterramientos?

27ª ¿ Hay paseos arbolados en la poblacion ò en sus avenidas?

28ª ¿ Hay en las inmediaciones lagunas, pantanos ò marjales? Que profundidad y bojeo tienen aquellas? Que estencion estos en largo y en anchura? Que tiempo demoran las aguas?

29ª ¿ Hay proximos bosques espesos, arenales, pedregales ù otros terrenos que alteren la temperatura?

30ª ¿ Cual es la figura y estencion en leguas cuadradas de su termino? Cuales los confinantes?

31ª ¿ Cuantas de esas leguas estan destinadas à la labor? Cuantas se siembran anualmente? Que cantidad y especies de frutos suelen dar?

32ª ¿ Cuanto y cual es el plantio de arboles? Ha tenido aumentos recientes el cultivo? Se nota su influencia en el temple y salubridad del pais y en el bienestar de los moradores

33ª ¿ Que rios le terminan? Que rios ò arroyos le atraviesan? A que lejania de la poblacion?

34ª ¿ Son navegables los primeros? Corren los segundos todo el año? Cuan son à tiempos inundaciones?

35ª ¿ Hay montes elevados en el territorio? A que distancia y lado del pueblo? Que direccion siguen las cordilleras cercanas respecto de los puntos del horizonte? Con que nombre son conocidas?

36ª ¿ Que especie y cantidad de pesca ofrecen las aguas? Que caza los montes? Se cultivan ambas y se consumen en el pueblo?

(c) 2007 Ministerio de Cultura

37ª ¿Que cantidad falta ò sobra en sus productos de carne, de vino y de aceite.

38ª ¿Que semillas se emplean para hacer pan? Si todas se cojen en el termino? De donde se traen las que faltan? De donde los demas comestibles?

39ª ¿Cual es el orden establecido para el buen servicio del matadero, carniceria, alhoneliga, posito y demas oficinas publicas de abasto?

40ª ¿Que mantenimientos suelen usarse por las diversas clases del pueblo?

41ª ¿Son sanos, abundantes y de precio comodo?

42ª ¿Que celo se tiene sobre su buena calidad? ¿Sobre la limpieza, estañado y vidriado de las vasijas en las casas de comida y en las de licores?

43ª ¿Hay manantiales en el termino? Se conducen las aguas de muy lejos por cañerias ò por arcadas?

44ª ¿Cuanta es la abundancia y cual la calidad de las aguas potables? Son de fuentes, rios, algibes, pozos ò balsas? Cuanto es el numero de estas fuentes ò depositos, asi en el pueblo como en el campo? Son de propiedad particular ò del publico?

45ª ¿Hay termas ù otras fuentes medicinales? Se han analizado sus aguas? Se ha dado à luz algun tratado de ellas? De que elementos se componen?

46ª ¿En que manera y à que enfermedades se aplican? Son frecuentadas para baños? Distan mucho del pueblo? Que edificios, con cuanta comodidad y por quien se han formado? Que regimen se hà establecido para su uso?

47ª ¿Hay baños de refresco y aseo para el uso comun? Con que seguridad y policia? Los hay dispuestos por particulares?

48. ¿Hay monte taller inmediato, ò se trae de lejos la leña y el carbon?

49ª ¿Se crian plantas medicinales ò nocivas? Las hay raras y desconocidas generalmente? Se producen animales dañinos ò reptiles venenosos?

50ª ¿Hay canteras de piedra de silleria, de cal, de yeso, barreros y arbolado de construccion?

51ª ¿Cuantos despoblados hay en el territorio? Fubieron poblacion otro tiempo? Por que causa se abandonaron?

52ª ¿Cuales son los parajes mas oportunos, por su temperamento, posicion, fertilidad, aguas, proporcion de materiales y demas conveniencias, para establecer nuevas poblaciones?

53ª ¿Cuales son los pueblos de la circunferencia; à que distancia del que se describe, esta cada uno; cuanta tienen ellos entre si?

54ª ¿Cuanto dista la corte, la capital de la provincia y la cabeza de partido?

55ª ¿Si para todos hay caminos abiertos? Si los hay para la carretera general? Cuales de ellos son construidos de planta, y con que anchura y solidez?

56ª ¿En que estado se hallan? En cual los puentes y alcantarillas? Hay arroyos que vadear?

(c) 2007 Ministerio de Cultura

57ª ¿ De que manera y con que auxilios se viaja ? Hay las posadas ò ventas convenientes en los caminos ? Carruajes, caballerias, barcas de pasaje sin necesidad de rodeo. ?

58ª ¿ Que tal se hace, y que tanto cuesta ese servicio ? Se pagan portazgos ù otras gabelas ? Cuanto y à quien ?

59ª En suma se darán del clima, del terreno, y de la policia ò costumbres que las corrigen ò adulteran, cuantas noticias tengan relacion con la seguridad, la seguridad y la comodidad de sus moradores.

Seccion segunda

Habitantes

60ª ¿ Cual es su caracter en general ? Aspero ò suave ? debil ò energico ? Tranquilo ò bullicioso ? docil ò discolo ? iracundo ò sufrido ? alegre ò triste ? Jugueton ò disimulado ? ostentado ò gastador ? voluble ò tenaz en su proposito ? amante ò descariñado de su pueblo ? laborioso ò desaplicado ?

61ª ¿ Cual es el caracter y popularidad de los nobles. ? Cual el de las mugeres ?

62ª ¿ Cuales son en comun los modales ? Son corteses los moradores, afables en su trato, complacientes, indulgentes, modestos ? ¿ Hay muchos de ellos rusticos, intolerantes y descompuestos en sus acciones y palabras ?

63ª ¿ Cuales son las aficiones especiales à ciertos objetos, usos ò placeres ?

64ª ¿ Que diversiones y juegos, privados ò publicos, se frecuentan. ? Hay mascaras en ciertos tiempos, musicas, danzas populares ? Comedias, operas, fiestas de toros ? Se acostumbra correr por las calles algunas veces ?

65ª ¿ Cuales son generalmente las costumbres ? El respeto à la propiedad, la fidelidad en los tratos, verdad, amor à la justicia, templanza, beneficencia, honestidad, sobriedad, hospitalidad; las virtudes conyugales, paternales filiales ? Son amigos del aseo y de la compostura ? Tienen preferencias ò usanzas particulares, bien en la vida privada, bien en los actos publicos ?

66ª ¿ Que vicios cunden mas en el pueblo ? Que delitos se cometen con mas frecuencia ?

67ª ¿ Hay algunos institutos ò rentas destinados à dotar jobenes para contraer matrimonio ? Hay para ello algun estimulo de qualquier genero en la opinion, en las costumbres ò en la liberalidad de los vecinos ?

68ª ¿ Ofrece recursos el pueblo para incitar ò para auxiliar à los contrayentes ?

69ª ¿ Que obstaculos de todas clases se oponen à la multiplicacion de los casamientos ? Hay practica de escluir de algunos servicios à los casados ?

70ª ¿ Ha tenido aumento ò disminucion en los ultimos años el numero de matrimonios ?

(c) 2007 Ministerio de Cultura

71ª ¿ Ha variado el de los nacimientos? A que origen se atribuye la altera
cion

72ª ¿ Ha menguado ò creado el numero de extrangeros avecindados? Por que causa? Que medio pudiera adoptarse para atraerlos?

73ª ¿ Si crece ò se disminuye la cantidad de vecinos que se ausentan del pueblo temporalmente?

74ª ¿ Si lo abandonan para establecerse en otra parte? Causas de todo.

75ª ¿ El concurso de forasteros es mayor ò menor en la actualidad? Que motivos influyen en esta mudanza?

76ª ¿ Ha tenido alguna notable el numero de enfermos que vienen de fuera por curacion; el de los presos y presidiarios traidos de otros pueblos? Por que?

77ª ¿ Se conservan testimonios ò memoria de que hubiese en tiempos anteriores ancianos de mas edad ò mas en numero que en el presente?

78ª ¿ Son fuertes y robustos, ò endebles y desmedrados los habitantes?

79ª ¿ Cual es el estado comun de salubridad, comparado con el que otras veces se gozaba? Que causas puede haber de alguna mutacion? Que medio adoptarse para mejorarlo?

80ª ¿ Ha variado el numero proporcional de los fallecidos? Por que? Varones?

81ª ¿ Se padecen algunas enfermedades endemicas? Cuales son las mas generales? Cuales sus origenes conocidos? Pudieran estos corregirse?

82ª ¿ Se presentan con algunos sintomas especiales? Cual suele ser su curso, su gravedad y su terminacion? Cual el regimen curativo?

83ª ¿ Si la vacuna se halla recibida generalmente? Si se descuida por ignorancia ò contradiccion? Quienes protejen ò se oponen à tan saludable practica? Los padres ò los facultativos?

84ª ¿ Ha mucho tiempo que no aparece, ò no se generaliza la Viruela?

85ª ¿ Con que rapidez y malignidad se ha difundido la fiebre amarilla en sus distintas invasiones, si se han padecido?

86ª ¿ Se ponen medios para impedir la entrada del mal, y evitar su propagacion? Cuales? Con que efecto?

87ª ¿ Que metodos de curacion se han observado? Que variaciones se han hecho en ellos y con cual exito?

88ª ¿ Que auxilios suelen en tal caso prestarse à los enfermos indigentes?

89ª ¿ A que causa se atribuye el exceso de mortandad, si lo ha habido, respecto à otros pueblos epidemiados?

90ª ¿ Se descubren à veces enfermos indiciados ò sospechosos aunque no se caracterize el mal; ò ya calificados, aunque no se propague? Cuantos años habrà sucedido?

91ª ¿ Que otras epidemias, con que frecuencia y gravedad, por que personas,

(c) 2007 Ministerio de Cultura

en cual estacion y por cuanto tiempo suelen padecerse?

92ª ¿Hay curacion publica para todos, ò para cuales enfermedades? Se halla dividida en varios, ò reunida en uno ò pocos edificios?

93ª ¿Estan en el centro, en la parte exterior ò separados del vecindario?

94ª ¿Tienen anchura y desahogo suficiente, patios y jardines? Se hallan à buen viento y con libre curso del aire? Cuales su comodidad, aseo y regimen interior?

95ª ¿Cuanto el esmero de la asistencia en alimentos y medicinas? Que estimulantes y consuelos se proporcionan à los dolientes?

96ª ¿Que numero de ellos suelen tener? En que proporcion està la suma de los curados y la de los muertos en el año con el total de los recibidos?

97ª ¿Cuantos son los empleados en su administracion? Cuantos los facultativos, enfermeros, sirvientes?

98ª ¿Se pasa en estas casas ò en otras la convalecencia?

99ª Se darà noticia circunstanciada de la fundacion, dotacion, direccion, servicio, policia especial, acrecentamiento ò decadencia, no solo de los hospitales, sino de cada uno de los institutos consagrados al remedio de las miserias humanas

100ª ¿Cual es el estado de la carcel? Es necesario cargar à los presos de hierros por la inseguridad del edificio? Hay calabozos subterraneos, estancias malsanas por humedad ò falta de ventilacion, ò bien por el encierro de mas personas que permite su capacidad?

101ª ¿Cual es en esta parte la disposicion del presidio ò de otra casa de correccion si las hubiere?

102ª ¿Que alimento se dà en calidad y cantidad à los presos y presidiarios?

103ª ¿Que asistencia de ropas y camas?

104ª ¿Se proporciona ocupacion à los encarcelados? Suelen ellos hacer alguna labor expontaneamente?

105ª ¿En que trabajo y con que metodo se emplea à los presidiarios?

106ª ¿Que celo se tiene de las costumbres en la carcel y en el presidio ò casa de correccion

107ª ¿Que policia se observa en todos respecto del orden interior, distribucion de tiempo, limpieza y aireado de la salubridad?

108ª ¿Que medios de curacion hay para los enfermos?

109ª ¿De que fondos se mantienen estas casas? Cual es, y a cargo de quien esta su administracion ò inspeccion?

110ª ¿Tienen los habitantes en general recursos seguros de subsistir?

111ª ¿En quanto por termino medio puede regularse diariamente el costo de la habitacion, ajuar, servicio, ropa y alimento de una familia de artesanos y trabajadores: el de una de las medianamente acomodadas: el de una de la clase mas opulenta? Que pro-

(c) 2007 Ministerio de Cultura

porcion guardan esos gastos con el jornal ò industria domestica de los unos, con el suel-
do ò ganancias de los otros, con los productos ò rentas de los posheros?

Por una familia se han de entender para este computo cuatro personas, exhuyendo
los criados domesticos; cuyo costo hace parte del buen pasar de los de fortuna
mediocre, y de la vida esplendida de los ricos, asi como el de sus trenes, sus diver-
siones y festines.

112ª ¿ Sobran ò faltan brazos para la labranza y pastoria? De donde vienen?

113ª ¿ En los tiempos intermedios de las labores se dedican los jornaleros à otras
clases de industria? Cuales son estas?

114ª ¿ Ha crecido ò menguado el numero de fabricas ò el de artesanos? Cuales
son las causas del menoscabo ò de la ruina? Cuales los medios de reparacion?

115ª ¿ Que arbitrio pudiera tomarse para aumentar ò promover los exercicios
de la industria? A que nuevas artes ò manufacturas convida la proporcion
de primeras materias ò de auxilio para elaborarlas?

116ª ¿ Cual es el progreso y cuales los oficios de la industria domestica?

117ª ¿ En que estado se halla el trafico respecto del que haya tenido anterior-
mente? causas y remedio de la decadencia

118ª ¿ Son laboriosas las mugeres? Suelen dedicarse à algunas fracsiones de cam-
po? Cuales son sus ocupaciones fabriles? Cuales las mercantes?

119ª ¿ De que edad suelen aplicarse los jovenes al trabajo?

120 ¿ Tienen los naturales ò educacion en el pueblo inclinacion y aptitud es-
pecial para alguna industria ò profesion

121 ¿ Hay exercicio para todos? De que nace su falta? Que efectos produce? la hol-
ganeria ò la emigracion? A donde van en busca de èl? Forman luego con el
fruto de sus afanes?

122 ¿ Que arbitrios se ofrecen en algunos institutos ò fundaciones, en el celo y ge-
nerosidad del Vecindario, en el interes de los capitalistas ò en otro qualquier ori-
gen, para formar un establecimiento que proporcionase trabajo à los que no le tienen?

123ª ¿ Con que providencias gubernativas se pudiera fomentar esta obra?

124ª ¿ Se aumenta ò mingua la mendicidad? ¿ Quanto costaria socorrerla-
anualmente, ya de dotaciones, ya de limosnas particulares?

125ª ¿ Que empresa pudiera con tales ò con otros auxilios establecerse, para dar
ocupacion à los mendigos?

126ª ¿ Hay dias de descanso particulares de ese pueblo, por festividades ecle-
siasticas, romerias, ferias, huelgas de campo ù otros titulos, autorizados por
alguna institucion ò introducidos por la costumbre?

127ª ¿ Se aprecian ò desestiman los artesanos? Està mal vista alguna manera
justa de subsistir? Nace este descredito de mala conducta de los que la ejercen,
ò de errores de la educacion?

(c) 2007 Ministerio de Cultura

128ª ¿ Hay algunas preocupaciones comunes del pueblo ò propias de los distintos sexos y clases? Cuales son su origen y su influencia en las acciones morales y civiles?

129ª ¿ Cual ès el estado de la ensenanza? Progresa ò retrocede

130ª ¿ De que ramos se instruye à los niños en las escuelas publicas y particulares?

131ª ¿ Que libros se les dà à leer?

132ª ¿ Por que metodo se les enseña à escribir?

133ª ¿ Se hà establecido la enseñanza mutua? Por quien y con que fruto?

134ª ¿ Se dàn lecciones de taquigrafia?

135ª ¿ Concurren en general los niños à las escuelas? Por que no?

136ª ¿ Que instruccion literaria se dà à las niñas? Se les enseña en las amigas à escribir?

137ª ¿ En que labores se las instruye?

138ª ¿ Se admiten niños en estas escuelas? De que edad?

139ª ¿ En que estado se halla generalmente la enseñanza de ortografia y pronunciacion?

140ª ¿ Hay examenes publicos de los discipulos de ambos sexos? Por que medios se les estimula?

141ª ¿ En que proporcion estarà el numero de los varones que saben leer y escribir, con el de los que ignoran? Es comun ò raro este saber entre las mugeres?

142ª ¿ Por que metodo y libros se estudian las lenguas, donde hay esta enseñanza? Se aprenden todavia en latin los rudimentos de latinidad?

143ª Se darà noticia por menor del estudio de las ciencias y de las artes, si lo hubiere en el pueblo: de su metodo, de los libros que se manejan, de la aplicacion y tiempo que se dedica, del aprovechamiento de los discipulos. Si en las ciencias filosoficas se hà sustituido la analisis à la metafica escolastica: si en las teologicas y morales se han desechado las cuestiones vanas y abstractas, y se consultan las fuentes de su doctrina: si en las fisicas se han adoptado las reformas que dictan los ultimos descubrimientos: si en las artes se estudia la naturaleza y los modelos clasicos de la antiquedad.

144ª Se remitiràn exemplares ò copias de los estatutos ò reglamentos de los estudios publicos y de los prospectos de los privados. De todos se referirà menudamente, no solo la instruccion literaria, sino la moral y religiosa, la urbana la corporal ò gimnastica, la distribucion de horas, recreos, orden interior; vigilancia, exames y exercicios publicos, progresos ò decadencia.

145ª ¿ Que numero de dias y medios dias vacantes hay al año en las primeras escuelas, y en cada una de las otras casas de estudio? Cuantas horas de asistencia en cada dia de los dedicados à la instruccion?

(c) 2007 Ministerio de Cultura

146ª ¿Que mesada ù honorario se dà à los maestros de todas las enseñanzas particulares?

147ª ¿Que metodo de instruccion y asistencia suelen observar los lecionistas y que estipendio reciben?

148ª De todos los gabinetes, depositos, jardines, laboratorios observatorios, bibliotecas y aun librerias de venta ò de lectura, publicos ò particulares, pertenecientes à los varios ramos y aplicaciones de la fisica y de las matematicas, ò à qualquier otras ciencias y estudios literarios, se darà una idea por mayor; expresando las materias, plantas, instrumentos, libros y otras cosas, de que estan mas completos, y las de que se hallan escasos. En los gabinetes de nobles artes se dirà el numero y merito de las obras que corresponden à cada una, y los nombres de sus autores; y si no constaren, las escuelas à que pertenecen. Se darà igualmente noticia de los museos historicos y de otras colecciones que pueda haber, sean publicas ò privadas aunque no se hayan indicado en la tabla correspondiente por no tener de ellas conocimiento.

149ª Se dirà la dotacion ò auxilios de estas oficinas publicas para aumentar los efectos ò libros de su instituto: los empleados que mantienen y sus sueldos: si solo se disfrutan por cierta clase ò corporacion, ò por el publico en general: en que dias y por cuantas horas; y cual uso pueden hacer de tales objetos los concurrentes. Se dirà tambien el nombre de los dueños de gabinetes particulares, y su facilidad de franquearlos à los estudiosos.

150ª ¿Cual es la educacion religiosa del pueblo? Esta mezclada con alguna creencia ò practica supersticiosa?

151ª ¿Tienen costumbre los feligreses de asistir en las fiestas à la misa è instrucciones parroquiales?

152ª ¿Con que decencia y circunspeccion se celebran las solemnidades religiosas?

153ª ¿Hay alguna imagen ò santuario que tenga especialmente la devocion del pueblo ò de los vecinos? Estàn en uso las veladas peregrinaciones, y prevencallas? Suceden con ese motibo desordenes?

154ª ¿Quedan restos de los antiguos penitentes de semana santa?

155ª ¿Cuantos conventos se han suprimido? De cuales institutos?

156ª ¿Que iglesias ò capillas subsisten de fundacion particular? Cuantas hay de hermandades ò cofradias? Cual es su objeto?

157ª ¿Que reglamentos ò practicas se observan para el gobierno municipal? De los primeros se remitirà copia; de las otras se darà conocimiento circunstanciado.

158ª Se darán ademas cuantas noticias y observaciones conduzcan para conocer bien el estado fisico, moral, economico, literario, civil y religioso de la poblacion y las visicitudes q. haya tenido en estas partes con la sucesion de los tiempos.

(c) 2007 Ministerio de Cultura

159ª Se dará tambien idea individual del titulo, del argumento y merito de los libros historicos ò memorias antiguas del pueblo, que se haya publicado ò permanezcan manuscritos; de los mapas topograficos de la poblacion y de su termino, que se hayan lebantado.

160ª Se remitirá por ultimo el indice de todos los padrones eclesiasticos y civiles que se conserven.

© 2007 Ministerio de Cultura

MODELOS

(c) 07 Ministerio de Cultura

M[illegible]A

Padr[illegible]inal

Manzana	num.º	Calle de			[illegible]a num.º	Dueño. Administrador:						
Entrada.	Nombre.	Patria.	Edad.	[illegible]	Número de hijos. [illegible]cientes	Número de hijos. Muertos	Empleo Ocupacion ù oficio	Si tiene casas tierras ò salinas propias, oficios enagenados, censos, pensiones ò alimentos	Tiempo de Vecindad. En el Pueblo	Tiempo de Vecindad. En la Provincia	Si ha pasado la Epidemia	Salida.

(c) 2007 Ministerio de Cultura

(c) 2007 Ministerio de Cultura

© Ministerio de Cultura

Modelo II

Plantilla de las Relaciones Vecinales para el Padron.

Manzana num.º Calle de Casa num.º Dueño. Administrador:

Columna primera.	Columna segunda.	Tercera	Cuarta	Quinta	Sesta	Septima	Octava	Novena	Decima	Undecima	Duodecima	Decima tercia
Epoca de la entrada en la casa, y Vecindad anterior de donde vino cada persona	Nombre.	Patria	Edad	Estado.	Numero de hijos vivientes	Numero de hijos muertos	Empleo ocupacion ù oficio	Si tiene casas tierras ò salinas propias, oficios enagenados, censos pensiones ò alimentos	Tiempo de Vecindad en el Pueblo	Tiempo de Vecindad en la Provincia	Si ha pasado la Epidemia	Si ha tenido la Viruela ò sido Vacunado

Huespedes

Asegura quanto aqui se dice y me hago responsable de su verdad y de que nada se calla de lo requerido en esta relacion; ni hay mas personas q.e habiten, ni q.e tengan su domicilio ni q.e se hospeden al presente en mi Casa.

de 181

Notas

En seguida del numº de la casa q.e va encima, se escribirà hospedaje ò pupilaje, donde se admitan hues pedes ò pupilos

En la columna primera se expresarà la venida à la casa de la persona, y su procedencia en esta forma: En Junio de 1820 vino de la Cl. Sancha; à de Jerez, Granada &c. si fue de otro Pueblo la venida.

En la 2ª se pondrà primt. el nombre del marido, luego el de la muger, seguidamte. el de cada hijo ſº el orden de su edad, despues el de los parientes y comensales, y ſº ultº el de los dependientes y criada. Si alguno de los q.e tienen su habitacion en la casa, se hallare ſº mas ò menos tiempo en otro Pueblo, se expresarà tambien y el motivo ſº estas palabras: ausente en tal parte ſº estudios servicio, trabajo, prision ò diligencias. Pero no se pondrà en la casa de su familia, sino en la de su residencia actual, los q.e viven en otra del mismo Pueblo.

En la 3ª se apuntarà el Pueblo de su nacimiento; y à continuacion, si es Extrangero y goza de los derechos de Ciudadano ò de Español se indicarà asi: Paris: ciudadano: Hamburgo: Español.

En la 4ª se pondrà el numero de los años cumplidos, cuales son desde el dia mismo en que se completan.

En la 5ª columna el estado ſº estas palabras: Soltero, Casado, Viudo. El de las mugeres q.e se apuntan inmediatas à sus maridos, se expresarà asi: su muger. Tanto de unos como de otras, si han sido casadas otra vez, se indicarà en esta forma: Viudo Casado; Viuda, su muger. Si fuere eclesiastico, se expresaran sus ordenes de este modo: Presbitero. Diacono. Sub-diacono, clerigo de menores. En la 6ª se apuntarà el nº de los hijos q.e tengan vivos, y en la 7ª el de los muertos. Si los hijos fueren de cambio consortes, en el lugar correspondte. à la muger se pondrà: los mismos. Si cada uno hubiere los suyos de otro matrimonio à cada uno se pondrà el numero de los q.e tenga. Si parte de ellos fuere del matrimonio presente, parte del anterior, se pondrà primero el nº de los actuales, y en seguida el de los anteriores al ultimo matrimonio en esta forma respecto del marido: 4 y 2 mas, y en esta respecto de la muger: los primeros y 1 mas. Del mismo modo se distinguiran, respecto de la Viuda, los hijos del ultimo matrimonio y de los anteriores. A los casados y Viudos sin hijos, se pondrà: ninguno. Los Solteros quedaràn aqui en blanco.

En la 8ª pondràn los militares q.e vivan bajo propia, su grado y el cuerpo en q.e sirven. Si el individuo fuere de la milicia activa ò provincial, expresarà el grado en seguida de su ocupacion, de esta manera: platero ò corredor de lonja: Oficial, Sargento, Cabo 1º Cabo 2º Soldado de milicia activa. No se anotaràn los de la milicia nacional. Los empleados diran la oficina ò el ramo de administracion à que pertenecen. Los profesores de ciencias y artes las q.e ejercian ò practican. Los labradores y empresarios de salinas ò del suministro de agua ſº medio de norias ò pozos de serv.º publico, advertiràn si tienen las tierras, las salinas y norias en arrendamto.: si fueren de su propiedad, lo anotaràn en la columna siguiente. Los dedicados à las manufacturas y oficios, expresaràn cuales son estos, y el lugar q.e ellos ocupan de duenos de fabrica ò de obradores, maestros, oficiales ò aprendices. Los aplicados al comercio manifestaràn su clase de negociantes de tales efectos ſº mayor ò menor, de cajero, teneedores de libros, subalternos ò dependientes de tal trafico. Los vendedores de paso lo anotaràn asi, indicando las especies q.e venden. Los destinados à establecimientos de servicio comun como posaderos, cafeteros, Ventero, caleseros y otros, ademas de expresarlo, añadiràn si son duenos ò principales, ò si mancebos ò mozos de ellos. Los que tengan algun destino accesorio de poco interes, apuntaràn solo el principal: los q.e exercan alguna pequeña industria, ademas de su primer oficio solo anotaràn este. Pero unos y otros expresaràn todos los empleos y ocupaciones q.e les produzcan la cuarta parte de su mantenimiento.

Despues de decir la ocupacion, se añadiràn estas calificaciones à los q.e convengan: cesante, jubilado, militar ret.do, soldado cumplido, comerciante sin giro, dependte. del Comercio sin destino. A los cortesanos y jornaleros despues de su exercicio se añadirà sin trabajo cuando no lo tengan. Los sirvientes desacomodados se anotaràn asi. A los q.e por años ò enfermedad no estubieren capaces de exercer su profesion, despues de expresar esta se pondrà impedido. Las mugeres q.e se mantienen ò ayudan con su labor, la anotaràn tambien. Los Eclesiasticos pondràn aqui demas de otro empleo si lo tubieren, su destino de Canonigos, Racioneros, Racioneros medios, curas, tenientes, beneficiados con residencia, beneficiados simples, sochantres, capellanes de monjas anejada à tal Iglesia sin asignacion y sacristanes.

Cuando tubiere algª propiedad ò renta la persona, se dirà en la 9ª columna ſº estas palabras: casas, tierras, salinas, norias ò pozos publicos, corredurìa ò escribania propia, censos, pension civil, pension eclesiastica, alimentos. Esta ultª palabra se pondrà alg.o tiene alimentos ſº su familia ò ſº algun particular. A las Viudas y huerfanos de empleados q.e los gozan, se pondrà pension civil. A los participes legos de diezmo pension eclesiastica.

En la 10ª se apuntarà el numº de años cumplidos de Vecindad en el Pueblo. En la 11ª el mismº de los cumplidos desde q.e vive en la Provª. Si hubiese vivido en èl ò en ella siempre, se pondrà: toda su vida.

En la 12ª sobre la epidemia se pondrà si ò no.

En la 13ª si ha tenido la viruela, se apuntarà viruela, si ha sido vacunado, se escribirà vacuna, si ni uno ni otro, se pondrà nada.

Respecto de los huespedes, se llenaràn del mismo modo todas las columnas excepto las del nº de hijos, y las del tiempo de Vecindad. Tampoco se expresarà en la 2ª la circunstancia de ausente; ni en la 3ª las de Ciudadano ò Español, si son Extrangeros; ni en la 5ª la Viudez anterior al matrimº actual, ni en la 8ª la calidad de miliciano. El principal ò la Cabeza de la familia firmarà la certificacion q.e và al pie, y no sabiendo hacerlo firmarà ſº el algª persona de verdad conocida. En las casas de Vecindad presentarà el Vecino principal ò Casero una nomina de todas las Cabezas de familia, ademas de esta relacion q.e ha de dar cada uno separadamente. Esta plantilla ha de entregarse llena con todas las firmas que se piden à las 24 horas de su recibo.

(c) 2007 Ministerio de Cultura

© 2007 Ministerio de Cultura

Modo III

Estado general de la Poblacion.

Tabla I

Catalogo de personas divididas por naturalezas, edades, clases, sexos y estados.

Poblacion estable.

Vecinos españoles y estrangeros

Edades	Solteros		Casados		Viudos		Eclesiasticos				Solteros		Casados		Viudos		Sumas por edades
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Clerigos	Religiosos	Monjas	Beatas	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	
De menos de 1 año																	0
De 1 à 5																	0
De 5 à 10																	0
De 10 à 15																	0
De 15 à 20																	0
De 20 à 25																	0
De 25 à 30																	0
De 30 à 35																	0
De 35 à 40																	0
De 40 à 45																	0
De 45 à 50																	0
De 50 à 55																	0
De 55 à 60																	0
De 60 à 65																	0
De 65 à 70																	0
De 70 à 75																	0
De 75 à 80																	0
De 80 à 85																	0
De 85 à 90																	0
De 91																	0
De 92																	0
De 93																	0
De 94																	0
De 95																	0
De 96																	0
De 97																	0
De 98																	0
De 99																	0
De 100																	0
De																	0
De																	0
De																	0
Sumas por sexos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sumas por estados	0		0		0		0				0		0				
Sumas por naturales	0						0										
Poblacion estable	0																

Poblacion variable.

Militares

Edades	Solteros			Casados			Viudos			Solteros	Oficiales	Clases de Cuerpos	Soldados				Total de militares	Personas de familia	Sumas por edades
	Oficiales generales												Solteros	Casados		Viudos			
	Utiles	Familia		Utiles	Familia		Utiles	Familia						Utiles	Familias				
		Varones	Hembras		Varones	Hembras		Varones	Hembras						Varones	Hembras			
De menos de 1 año																			0
De 1 à 5																			0
De 5 à 10																			0
De 10 à 15																			0
De 15 à 20																			0
De 20 à 25																			0
De 25 à 30																			0
De 30 à 35																			0
De 35 à 40																			0
De 40 à 45																			0
De 45 à 50																			0
De 50 à 55																			0
De 55 à 60																			0
De 60 à 65																			0
De 65 à 70																			0
De 70 à 75																			0
De 75 à 80																			0
De 80 à 85																			0
De 85 à 90																			0
De 91																			0
De 92																			0
De 93																			0
De 94																			0
De 95																			0
De 96																			0
De 97																			0
De 98																			0
De 99																			0
De 100																			0
De																			0
De																			0
De																			0
Militares	0			0			0			0	0		0	0		0	0	0	0
Familias		0	0		0	0		0	0						0	0			
Total de militares y sus familias																	0		
Poblacion Variable																			

Forasteros

Edades	Huespedes						Enfermos hospitalicios de fuera del Pueblo						Presos y Presidiarios de dentro del Pueblo						Sumas por edades
	Solteros		Casados		Viudos		Solteros		Casados		Viudos		Solteros		Casados		Viudos		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	
De menos de 1 año																			0
De 1 à 5																			0
De 5 à 10																			0
De 10 à 15																			0
De 15 à 20																			0
De 20 à 25																			0
De 25 à 30																			0
De 30 à 35																			0
De 35 à 40																			0
De 40 à 45																			0
De 45 à 50																			0
De 50 à 55																			0
De 55 à 60																			0
De 60 à 65																			0
De 65 à 70																			0
De 70 à 75																			0
De 75 à 80																			0
De 80 à 85																			0
De 85 à 90																			0
De 91																			0
De 92																			0
De 93																			0
De 94																			0
De 95																			0
De 96																			0
De 97																			0
De 98																			0
De 99																			0
De 100																			0
De																			0
De																			0
De																			0
Sumas por sexos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sumas por estados	0		0		0		0		0		0		0		0				
Sumas por clases	0						0						0						
Total de forasteros	0																		

Tabla II

Sumario [illegible] comunidades è individuos

Vecinos españoles y estrangeros	Hogares	Personas	Militares	Hogares	Personas
Familias			Familias		
Comunidades religiosas			Oficiales solos		
Domicilios de beneficencia			Cuarteles		
Poblacion estable		0	Poblacion variable		0
Total general de personas		0			

(c) 2007 Ministerio de Cultura

(c) 2007 Ministerio de Cultura

Modelo IV

Estado gradual del Vecindario por las epocas de la Vida

	Niñez				Juventud				Virilidad				Vejez			
	Infancia hasta 7 años		Pubertad de 7 á 14.		Adolescencia de 14 á 21.		Desde 21 á 28.		Desde 28 á 35		Desde 35 á 49		Desde 49 á 56		Ancianidad de 56 á 70		Caducidad de 70 adelante	
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras
	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Sumas p. periodos	0		0		0		0		0		0		0		0		0	
Por epocas de la Vida	0						0				0				0			
Total	0																	

(c) 2007 Ministerio de Cultura

Modelo V

Estado Prolifico

Primera generacion		Sin Sucesion	Con Sucesion	Segunda generacion.	Hijos Vivientes	Hijos Muertos
	Matrimonios	.....	.....		.....	.....
	Viudos	.....	.....		.....	.....
	Viudas	.....	.....		.....	.....
Sumas		..... o	..... o		..... "	..... "
Total de Casamientos		..... "	..... "	Total de hijos	..... "	..... "

Advertencia.

En esta tabla solo se anotarà respecto de los Casados el numero de hijos vivientes y muertos del matrimonio actual, omitiendo el de los anteriores, si los hubieren contrahido. Respecto de los Viudos, se pondrà solo el numero de hijos vivos y muertos del ultimo matrimonio, suprimiendo, si han sido Casados otra vez, el mm.º de los anteriores. La separacion de los ultimos hijos hà de hallarse en las relaciones Vecinales y en el Padron. Esta advertencia debió hacerse en la Instruccion para formar los Estados.

Como en la primera generacion solo se numeran los actuales ò los ultimos casamientos, es necesario en la segunda sentar solamente los hijos q.e les correspondan, para q.e sea justa la proporcion numerica de los nacimientos con los matrimonios. Si por la supresion de los casamientos primeros y de sus hijos se aminora el numero de hechos à q.e se estiende el calculo, tambien se le dà mas exactitud de la que ofrecerian las relaciones Vecinales, demasiado prolijas sin esta circunstancia; si se exigiera ademas la noticia de los matrimonios pasados y de los hijos, vivos y muertos, correspondientes à cada uno: y se dà tambien mas exactitud à la tabla, donde no pudieran computarse esos matrimonios repetidos, sin aparentar un numero mayor q.e el Verdadero de Casados y de Viudos; puesto q.e muchos matrimonios representarian una misma personas. Las indagaciones y combinaciones mas exquisitas no son p.a el primer ensayo si ya p.r querer hacerlo todo, no nos exponemos à no hacer nada.

(c) 2007 Ministerio de Cultura

Modelo VI

Estado Morboso.

Tabla I.

Enfermos de todas clases y dolencias en de 184							
	En casas particulares	En casas de Comunidad	En hospitales públicos	En Carceles ò presidios	En Pabellones	En hospitales militares	Sumas por sexôs y edades
Varones hasta 7 años	....	....	....	....	....	....	"
De 7 en adelante	....	....	....	....	....	....	"
Hembras hasta 7 años	....	....	....	....	....	....	"
De 7 en adelante	....	....	....	....	....	....	"
Sumas p.r localidad	..... "	..... "	..... "	..... "	..... "	..... "	
Total de enfermos							

Tabla II.

Personas q.e han padecido la Viruela			Personas Nacimadas			Personas q.e no han padecido la Viruela ni estan Vacunadas			
Vecinos	Militares	Forasteros	Vecinos	Militares	Forasteros		Vecinos	Militares	Forasteros
...	...	...	...	...	...	Hasta 14 años	....	....	....
						De 14 en adelante	....	....	....
						Sumas p.r edades	0	0	0
Totales 0			 0			 0			

Tabla III.

Personas que no han pasado la fiebre amarilla.							
	Vecinos		Militares		Forasteros		Sumas p.r edades
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	
Hasta 14 años							0
De 14 à 42							0
De 42 en adelante							0
Sumas p.r sexôs	0	0	0	0	0	0	0
Totales de clases	0		0		0		
Total general				0			

(c) 2007 Ministerio de Cultura

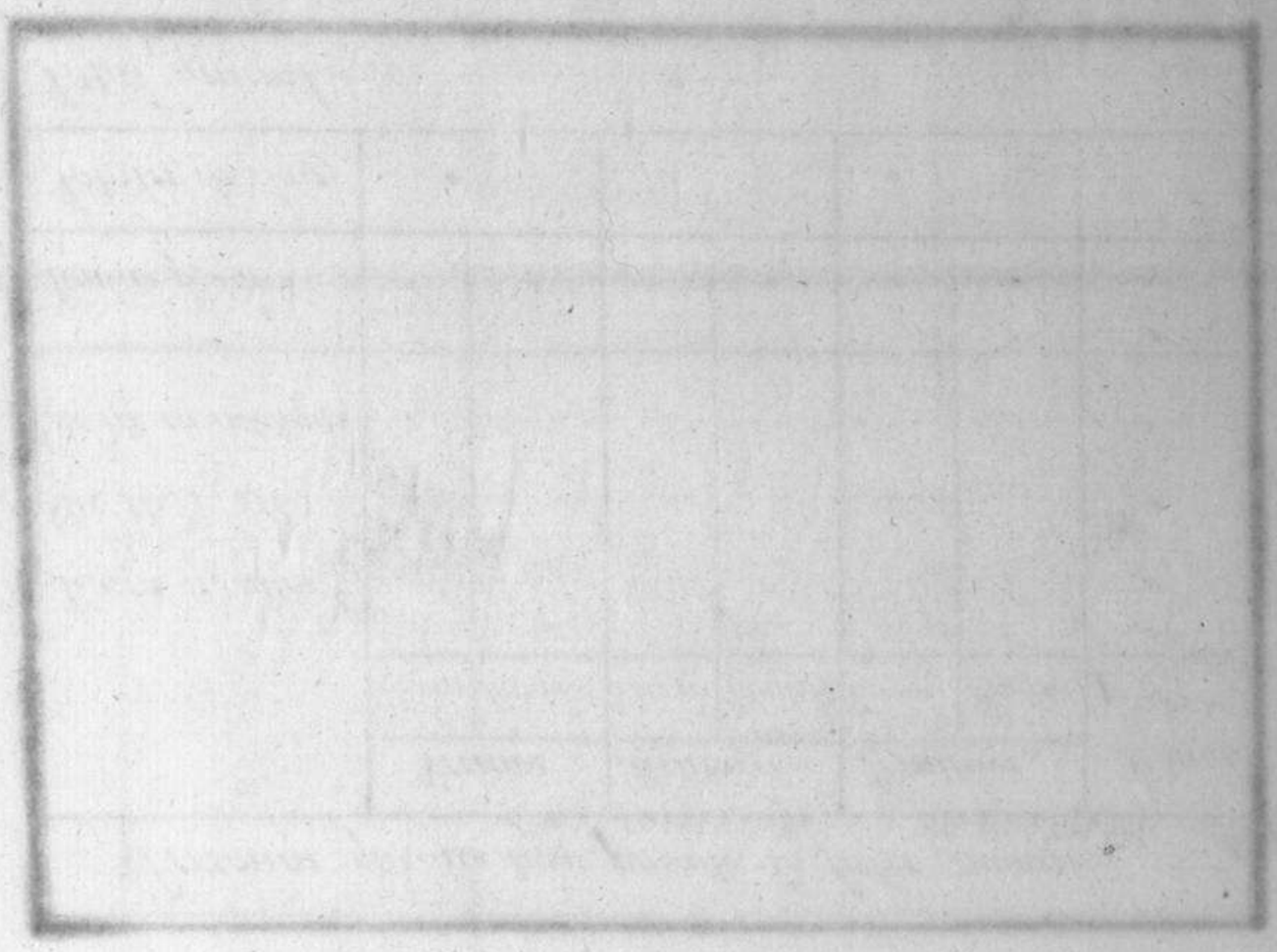

(c) 2007 Mi

Modelo VII

Estado economico.

Ocupados en administracion servicio ó instruccion del publico.

Administracion publica

Clases	Personas Varones	Personas Hembras	Sumas por clases	Totales
Empleados en el gobierno político				
En la Diputacion provincial				
En el Ayuntamiento				
En la policía municipal				
En policía y resguardo de aduana				
Jueces de primera instancia				
De juzgados especiales				
Asesores				
Fiscales y promotores				
Escribanos de juzgados especiales				
Alguaciles y ejecutores				
Empleados en arrobadas y consulado				
Empleados en la Intendencia				
En la direccion de contribuciones directas				
En las subdelegaciones				
En la administracion de efectos estancados				
Expendedores ó estanqueros				
Empleados en la administracion de aduanas				
En la administracion de correos				
Carteros				
En la administracion de loterías				
En ferrerías, depositarías y guardavías				
En el crédito público				
Empleados en la Comandancia de provincia				
En el gobierno militar				
En el departamento de marina				
En el arsenal				
Cónsules y vice-cónsules extranjeros				
Empleados en la secretaría especial				
En la curia eclesiástica				
En comunidades religiosas y regulares				
En oficinas de hacienda eclesiástica				
En institutos de beneficencia				
En otras oficinas públicas				
Empleados por corporaciones				
Sumas por sexos				

Oficios publicos

Clases	Varones	Hembras	Sumas por clases
Médicos			
Médicos cirujanos			
Cirujanos			
Ordenantes y sangradores			
Dentistas			
Sangradores			
Matronas			
Abogados			
Escribanos públicos			
Escribanos reales			
Notarios			
Procuradores			
Pasantes y escribientes de todos			
Memorialistas			
Albeitares			
Herradores			
Curas ó sustitutos de teatro			
Cómicos			
Cómicas			
Bailarines			
Saltimbanquis			
Dueños de juegos de villar de hockey			
De pelota			
Del trinquete de gallos			
De plazas para toros ó para otros juegos			
Picadores de toros			
Toreros			
Aficionados de otros juegos			
Guardas y mozos del todos			
Sumas por sexos			

Profesion de ciencias Artes y exercicios liberales

Clases	Personas Varones	Personas Hembras	Sumas por clases
Maestros de primera enseñanza (1)			
De 1ª facultades de enseñanza superior (2)			
De 1ª de ferrerías extranjeras (3)			
De 1ª de [illegible] (4)			
Médicos			
Pintores			
Escultores			
Arquitectos			
Abogados y ajustantes			
Escribanos y escribientes			
Maestros de taquígrafos extranjeros			
Maestros de oficios liberales (5)			
Sumas por sexos			
Total de empleados, oficiales públicos y profesores			

Ocupados en la industria

Industria territorial

Reyno vegetal

Clases	Dueños ó arrendatarios Varones	Dueños ó arrendatarios Hembras	Sumas por clases	Totales
Agricultura				
Agrimensores				
Labradores propietarios				
Labradores arrendatarios				
Hacedores				
Aperadores				
Capataces				
Trabajadores				
Guardas de campo				
Hortelanos				
Jardineros				
Aprovechamiento rural				
Herbolarios (6)				
Esparragueros y tagoninero				
Leñadores				
Sumas por sexos				

Reyno animal

Clases	Dueños ó arrendatarios Varones	Dueños ó arrendatarios Hembras	Sumas por clases	Totales
Ganadería				
Ganaderos				
Conocedores				
Rabadanes				
Pastores				
Vaqueros				
Boyeros				
Cabreros				
Yegüerizos				
Porquerizos				
Zagales				
Esquiladores				
Castradores				
Colmeneros				
Caza y pesca				
Cazadores				
Pajareros				
Pescadores				
Armadores de almadrabas				
Almacabreros				
Marisca dores				
Sumas por sexos				

Reyno mineral

Clases	Dueños ó arrendatarios Varones	Dueños ó arrendatarios Hembras	Sumas por clases	Totales
Acuacion (7)				
Dueños arrendatarios de norias ó pozos publicos				
Dueños administradores de ellos				
Arrendatarios				
Operarios y guardapozos (8)				
Salinería				
Labradores propietarios de salinas				
Labradores arrendatarios				
Capataces				
Salineros				
Sumas por sexos				
Total ocupados en la industria territorial				

Industria fabril

De materias vegetales

Clases	Dueños de fábricas ó talleres Varones	Dueños de fábricas ó talleres Hembras	Maestros Varones	Maestros Hembras	Oficiales Varones	Oficiales Hembras	Aprendices Varones	Aprendices Hembras	Sumas por clases	Totales
Panaderos										
Fabricantes de fideos y obras pastas										
Pasteleros obleeros y bizcocheros										
Toneleros fiscocheros y trabajadores de obras maestras										
Fabricantes de almidon										
Molineros de aceite y trujales										
Horneros										
Destiladores										
Envasadores ó arrumbadores										
Alambiqueros ó destiladores de aguardiente										
Licoristas										
Cerveceros										
Molineros de aceite										
Taboneros										
Molenderos de chocolate										
Fabricantes de acido cítrico										
Cigarreros										
Hilanderes y estampadores										
Capitas										
Prensistas										
Prensistas de tornillo										
Fabricantes de naipes										
Cartoneros										
Rastrilladores de lino ó de cañamo										
Hilanderes y torcedores										
Tejedores de lienzo										
Calceteres										
Cordeleros (10) y cabesteros										
Alpargateros										
Velezes de buque										
Ingenieros y maestros de construccion naval										
Carpinteros de ribera										
Calafates										
Alcoteros										
Ebanistas y ensambladores										
Silleros										
Tapiceros de blanco										
De obras de afuera										
De brete ó de carretas										
Arrendadores										
Silleros										
Oficiales de asientos										
Sonderos y cuberos										
Caberos (11)										
Hormeros										
Pintores (12)										
Encuadernadores (13)										
Sogueros y esteareros de esparto										
Esteareros de pinco										
De palma										
Espartelos y cesteros										
Cesteros y alcahaceres (14)										
Sumas por sexos y edades										

De materias animales

Clases	Dueños de fábricas ó talleres Varones	Dueños de fábricas ó talleres Hembras	Maestros Varones	Maestros Hembras	Oficiales Varones	Oficiales Hembras	Aprendices Varones	Aprendices Hembras	Sumas por clases	Totales
Cerros										
Aviadores y floristas de cera										
Peleros de pelo										
Pintagrres (12)										
Lavadores de lana										
Cardadores										
Tejedores de paños, estameñas y bayetas										
De raja, de jerga y otras telas bastas										
Bataneros										
Peinadores, tundidores y aparadores										
Peinneros										
Sombreros										
Peluqueros										
Peinadores y cortidores de arrendadores										
Peleteros guanteros é manguiteros										
Cobros y corcoguineros (16)										
Botineros										
Zapateros										
Zapatilleros y chicarreros (17)										
Zapateros de baca										
De viejo										
Odreros										
Fabricantes de cola										
Peineros										
Tejeros										
Sumas por sexos y edades										
Suma de los totales de las industrias vegetal y animal										

De materias minerales

Clases	Dueños de fábricas ó talleres Varones	Dueños de fábricas ó talleres Hembras	Maestros Varones	Maestros Hembras	Oficiales Varones	Oficiales Hembras	Aprendices Varones	Aprendices Hembras	Sumas por clases	Totales
Frabricadores (19)										
Alfareros										
Afineros y crisoles										
Lapidarios abrillantadores y labradores (20)										
Derretidores á fuego										
Azogadores de espejos										
Fundidores										
Provincistas, relojeros y joyeros										
Pulidores, plateros y plomeros										
Fabricantes de abanglia										
Caldereros y estañadores										
Hojalateros y faroleros										
Espaderos										
Cuchilleros										
Fabricantes de instrumentos de cirugía										
Vaciadores, amoldadores y granalladores (20)										
Arcabuceros ó armeros de fuego										
Cerrageros y herreros										
Herradores										
Jaulones y cedazos										
Leñadores										
Almendrillas										
Canteros ó picapedreros										
Veteros										
Caleros										
Yeseros										
Olleros										
Ladrilleros y tejeros										
Propietarios de fincas urbanas (21)										
Yeseros ó albañiles										
Soladores ó canteros										
Enfalsegadores ó blanqueadores										
Empedradores										
Sumas por sexos y edades										

Industria mixta de varias clases de materias

Clases	Dueños de fábricas ó talleres Varones	Dueños de fábricas ó talleres Hembras	Maestros Varones	Maestros Hembras	Oficiales Varones	Oficiales Hembras	Aprendices Varones	Aprendices Hembras	Sumas por clases	Totales
Farmacéuticos ó boticarios (22)										
Fabricantes de instrumentos ópticos										
De instrumentos náuticos										
De organos ó organeros										
De instrumentos músicos de viento										
De fortepianos										
De instrumentos de cuerda										
De bordones										
Encuadernadores										
Doradores y dauvelitas										
Pintadores (23)										
Fabricantes de tinte y encarnados										
De coches y otros carruajes										
Pasamaneros y tejedores de cintas										
Alcoceros										
Cosmoplastas de metales										
Guarnicioneros										
Boneteros										
Herreros										
Tintoreros										
Fabricantes de estampados										
Aprestadores										
Botoneros cordoneros y flecadores										
Hilanderes										
Hormilleros										
Sastres (24)										
Modistas y bateras										
Colchoneros										
Tinajeros										
Carderos										
Pintores										
Alamiqueros										
Acotadores										
Soladores quarnicioneros y cofreros										
Albarderes, albardones y albarreros										
Cedaceros										
Perfumadores										
Floristas										
Juguetes										
Cohetes y tropetes										
Arreglores coffeteros de uso										
Sumas por sexos y edades										
Suma de los totales de las industria mineral y mixta										
Total general de los ocupados en la industria fabril										

Industria mercantil

Clases	Negociantes Varones	Negociantes Hembras	Cajeros y dependientes de libros	Depositarios	Sumas por clases	Totales
Comerciantes de mercaderías nacionales						
De granos, caldos y otros frutos						
De frutos ultramarinos						
De mercaderías admitidas						
De comestibles extranjeros						
Marchantes de ganado						
Corredores y rematadores						
Comisionistas						
Cambistas ó banqueros						
Mercaderes de vinos á retal						
De lana y otros linos de volumen						
De joyería (25) ó joyeros						
De sombreros						
De sables ó adornos militares						
De libros ó libreros						
De papel						
Almacenistas (26) de cristal y pedernal						
De loza de porcelana y otros géneros semejantes						
De frutos de ultramar						
De droguería y especería						
De petróleo salitre ó sosa						
De aceite						
De vino y vinagre						
De madera						
De arboladuras, jarcia y motonería						
De hierro						
De herraje						
Corredores de lonja						
De granos, vinos y otros frutos						
De despachos (27)						
De chanzonas						
Tenderos de quincalla y mercería						
De cuchillos y tijeras						
De quincalla y peletería						
De cintas, hilos y sedas						
De perfumes, aguas y pomadas						
De tabacos						
De estampas y cuadros						
De telas						
De hierro viejo						
Ropavejeros						
Toneros						
Prenderos y vendedores al martillo						
Alquiladores de muebles y ropas (28)						
Chalanes y ropavejeros						
Alquileres ó retaleros						
Almacenistas de sacas y cordobanes						
De materiales de albañilería						
Vendedores de esteras						
Tenderos de esparterías y petristeros (29)						
Fontaneros de agua						
De vapor						
De flores y yerbas						
Sumas por sexos y oficios						

Clases	Menores de uno y otro sexo Varones	Menores de uno y otro sexo Hembras	Dependientes Varones	Dependientes Hembras	Sumas por clases	Totales
Sumas anteriores						
Almaceres ó almacenistes de comestibles por menor						
Toneros de trasiego						
Toneros (30) ó vendedores de pan						
Vendedores de harina y afrecho						
De maiz y pastel						
Carniceros						
Fonderos, tamberos y colmaderos						
Almacenes y tripicallero						
Vendedores de caza y volatería						
Arroceros						
Pescaderos						
Vendedores de pescado seco						
De pescado adobado						
De hortaliza						
De frutas						
Taberneros						
Alistadores						
Tenderos de carbon, leña, aceite y vinagre						
Lecheros						
Vendedores de agua y horchatas (31)						
Mercachifles ó vendedores de paso						
Vendedores de comestibles y bebidas						
De loza y varios utensilios						
De tierra yerbas y flores						
De trapos á retal						
De juguetes						
Buhoneros						
Carboneros						
Aguadores						
Sumas por sexos y oficios						
Acarreo						
Carreros y carromateros						
Carretoneros						
Faquineros ó recueros						
Cotxmeros ó cocheros						
Palanquines ó mozos de cordel						
Aguadores ó conductores de agua						
Sumas por sexos y oficios						
Navegacion						
Arqueadores						
Navieros						
Dueños de buques de trafico						
Capitanes y pilotos						
Marineros						
Prácticos						
Barqueros de transporte						
Sumas por sexos y oficios						
Total de ocupados en la industria mercantil						

Ocupados en el servicio personal

Servicio comun

Clases	Dueños ó propietarios Varones	Dueños ó propietarios Hembras	Mancebos ó mozos Varones	Mancebos ó mozos Hembras	Sumas por clases	Totales
Reposteros						
Barreros						
Posaderos						
Fonderos (32)						
Pasteleros						
Cafeteros						
Botilleros ó neveros (33)						
Hosteleros ó mesoneros						
Bodegoneros						
Ventreros						
Alquiladores de carruajes y sillas de manos						
Alquiladores y zagales de todas						
Calseros						
Cocheros simones						
Silleteros publicos						
Alquiladores de caballerías						
Barqueros de paraje ó barcaje						
Criados de institutos publicos						
Esportilleros ó manecladores						
Encendedores ó mozos de alumbrado						
Barrenderos y poceros ó mozos de limpieza						
Sumas por sexos y edades						

Servicio domestico

Clases	Varones	Hembras	Sumas
Criados de librea arriba			
Cocineros			
Criados de librea abajo			
Cocheros y lacayos			
Sumas por sexos y edades			
Total de ocupados en el servicio personal			

Desocupados.

Clases	Varones	Hembras	Sumas
Cesantes de empleos			
Jubilados de todos			
Militares retirados			
Pensionistas del erario ó de fondos publicos			
Pensionistas de rentas eclesiásticas			
Alimentistas particulares			
Propietarios nuevos arrendadores de tierras ó salinas			
Propietarios nuevos de oficios públicos			
Cesantes de justicia			
Descontadores nuevos de letras			
Oficiales públicos y profesores imprentidos habitualmente			
Artesanos parados			
Negociantes sin giro			
Dependientes sin destino			
Jornaleros sin trabajo			
Sirvientes desacomodados			
Impedidos habitualmente de estas clases			
Sin oficio ó tener conocido			
Mendigos			
Suma			
Total de desocupados			

Resumen

Administracion servicio público y enseñanza — Clases	Personas Varones	Personas Hembras	Sumas por clases
Empleos			
Oficios publicos			
Profesion de ciencias y artes			
Sumas por sexos			
Total			

Industria — Clases	Personas Varones	Personas Hembras	Sumas por clases
Servicio comun — Vegetal			
Servicio comun — Animal			
Servicio comun — Mineral			
Fabril — Vegetal			
Fabril — Animal			
Fabril — Mixta			
Mercantil — Traficantes			
Mercantil — Acarreo y navegacion			
Mercantil — Conductores			
Sumas por sexos			
Total			

Servicio personal — Clases	Personas Varones	Personas Hembras	Sumas por clases
Servicio comun			
Servicio domestico			
Sumas por sexos			
Total			

Total aparente de los varones con ocupacion
Rebaja de repetidos en otras clases
Rebaja de empleados clerigos
Rebaja de empleados militares
Total efectivo de paisanos varones ocupados
Total de paisanos varones desocupados

(c) 2007 Ministerio de Cultura

(c) 2007 Ministerio de Cu

Notas al Estado económico.

(1) Primera enseñanza. Leer, escribir, contar y catecismo

(2) Enseñanza segunda. Gramatica de la lengua castellana y de la latina, geografia, cronologia, humanidades, historia general, matematicas, fisica quimica, botanica, agricultura, derecho publico y Constitucion, y otras de que no hay escuela en la Provincia

(3) Tercera enseñanza. Teologia, jurisprudencia canonica y civil, medicina, cirugia, farmacia, veterinaria, agricultura esperimental, comercio, astronomia navegacion y otras q.e no se enseñan. Las nobles artes que pertenecen à esta enseñanza se colocan luego con separacion, para clasificar à sus profesores

(4) Artes liberales. Estas que se llaman tambien nobles y bellas artes, son musica dibujo pintura, escultura y arquitectura

(5) Exercicios liberales. La dama, la equitacion y la esgrima. Hà parecido fundada la denominacion que se les da, y necesaria para clasificarlas. La dama pantomimica, considerada en quanto à su poesia ò invencion, pertenece à las bellas artes; pero no es esta la que se enseña.

(6) Herbolarios. Los que buscan y cogen en el campo yerbas para medicinas, tintes, fabricas y otros usos

(7) Acuacion. La obra de proporcionar por medio de pozos ò de norias, de acueductos y de alcubillas el surtimiento de agua para las embarcaciones ò para los pueblos que no tienen de manantal ò de algibes. Esta ocupacion ejercida por particulares, dueños ò arrendatarios de los pozos y maquinas, pertenece sin duda à la industria territorial, del mismo modo que la esplotacion de una mina; à diferencia de la provision de agua, que consistiendo solamente en su conduccion, pertenece à la industria mercantil. No habiendo palabra en la lengua para designar dicha industria, se hà introducido de la latina el nombre acuacion, derivado del verbo aquari q.e significa buscar ò sacar el agua

(8) Los dueños de norias, ò pozos publicos, que los arriendan, no son estraños à esta industria, como los arrendadores de tierras lo son al cultivo. Ellos abren los pozos construyen las maquinas, los encañados y las fuentes, y cuidan generalmente hablando, de su conservacion y reparacion. Su obra es tan necesaria para la adquisicion del agua, que sin ella no se lograria. Los arrendadores de tierras no ejecutan mas operacion que la de percibir sus alquileres.

(9) Guardafuentes. Suelen llamarlos fontaneros; pero esta palabra denota mas bien à los que fabrican las fuentes, que no à los que las guardan. La que se le hà sustituido, no tiene menester esplicacion.

(10) Cordeleros. Los que se hacen torcidos de cañamo. Suele decirse cordoneros, y asi los llaman las antiguas ordenanzas de Sevilla y de Granada, si bien las de Toledo hablan de cordoneros de cordel; y aunque sea. Mas la palabra cordoneros se deriva de cordon, y la de cordeleros de cordel; y aunque estas vengan de un mismo origen, por cordel se entiende el torcido de cañamo ò de pita

(c) 2007 Ministerio de Cultura

y por cordon el de seda, lana, algodon ò hilo. Cordelera pues deben llamarse los que tuercen y labran el cañamo, y cordoneros los que estotras materias. Nada es tan necesario en las artes y ciencias, como fijar exactamente el significado de las palabras y diferenciar con los nombres los objetos que son diferentes.

(11) **Caberos**. Los que hechan cabos ò mangos à las herramientas de campo, y hacen los utensilios rusticos de madera.

(12) **Fustero**. Lo mismo que tornero: dice el Diccionario de la Academia con manifiesta equivocacion, en que otros le han seguido. Aquella palabra significa evidentemente, el que hace fustes, los cuales no pueden labrarse à torno.

(13) **Carbonaderes**. Los que carbonan ò hacen el carbon, à diferencia de los que lo venden, que se llaman Carboneros

(14) **Alcahaceros**. Son estos los que hacen alcahaces, ò jaulones de mimbres y cañas, para encerrar aves mayores

(15) **Plumageros**. Los que hacen plumages. De este vocablo, y no del primitivo, pluma, toman inmediatamente su nombre. Se les llama malamente plumistas. Estos son los escribientes ò amanuenses.

(16) **Boteros ij borcequineros**. Boteros son los que hacen botas; pero teniendo varias significaciones esta palabra, aquel nombre de oficio, derivado de ella, se ha limitado à los que aderezan odres ò cueros para conducir caldos. Fundandose empero en el significado mas comun de la voz radical, se entiende aqui por boteros los que hacen botas para calzado. Lo primero, por que no hay otro nombre que pueda significar estos artesanos, y es necesario distinguirlos de los Zapateros; pues no todos estos hacen botas. Lo segundo, por que los que adoban odres ò zaques, tienen su nombre peculiar y primitivo de odreros, que no es aplicable à ningun otro oficio; y dimanando de lo mas frecuente y principal obra que ellos hacen, conviene al suyo con mas propiedad que el de boteros, tomado de los cueros pequeños para beber, que se llaman botas, y son respecto à los odres una manufactura escasa y mesquina. Dese pues el nombre de odreros à los que hacen botas de corambre para beber: el de toneleros à los que hacen botas de duela ò toneles para guardar licor: y reservese el de boteros à los que hacen botas para calzado, supuesto que no hay otro que aplicarles.

A las botinas ò botas cortas cuando estan abiertas y atacadas por delante, se ha dado en este y algunos en otros Pueblos de Andalucia el antiguo nombre de borceguies, que conviene resucitar para distinguir una especie de calzado que se les asemeja.

(17) **Zapatilleros y chicarreros**. Los primeros son los que hacen zapatillas ò zapatos de muger: los segundos los que hacen zapatos chicos ò de niños. El ultimo nombre es usado todavia por los que practican este oficio, del cual y del de zapatilleros, que à veces se unen y à veces se dividen, se diferencian los Zapateros de hombre, que son los puestos en primer lugar.

(18) **Grabadores**. Solo se entienden por este nombre los que graban ò esculpen las figuras dibujadas por otro. El dibujo pertenece à las nobles artes

(19) **Clavadores**. Los que engastan las piedras en oro ò plata

(20) **Esmeriladores**. Suelen llamarlos empabonadores; sin razon, por que no pavonan, sino pulimentan à la rueda con esmeril pulverizado.

(c) 2007 Ministerio de Cultura

(21) Los propietarios de fincas urbanas son operarios de la construccion y reparacion. Ellos emplean y pagan al director ò al sabio (para usar el lenguaje de los economistas) que es el arquitecto, y al obrero ò artifice, que es el albañil. Son los empresarios de la fabricacion de Edificios, como el dueño de un Obrador de loza es el empresario de aquella fabricacion dà ò acrecienta esa capacidad en el hombre, todas las ciencias, todos los ramos del saber humano se denominan facultades y sus profesores facultativos. Pero nombres tan genericos no sirven para una clasificacion circunstanciada. Ademas quando la facultad se considera puesta en exercicio y obrando, ò lo que es lo mismo, quando la teoria se aplica à la practica, las ciencias mas sublimes pasan à ser artes; por que estas no son otra cosa, que la suma ordenada de las reglas para executar alguna obra, deducidas de los principios cientificos. Asi son artistas los medicos por que obran segun reglas dictadas por el estudio de la naturaleza.

Los boticarios, considerados en el exercicio de la farmacia, que es el que los distingue y clasifica, no solo son artistas, como estotros que prestan su oficio personal, sino son ademas artifices ò agentes de la industria; por que producen efectos negociables y vendibles como lo son las manufacturas. Preparando y combinando los simples dan nueva forma à las materias y aumentan con ella su valor: y esta variacion de forma que aumenta el valor de las cosas ò su utilidad, es precisamente lo que constituye la industria, y los hace entrar en el numero de sus agentes ¿No lo son los fabricantes de relojes ò de instrumentos matematicos, aunque necesitan de la instruccion en varias ciencias y en sus aplicaciones? Si se habla solo de los simples obreros, que trabajan dirijidos por las luces agenas en el mismo caso estan un esmaltador ò un grabador de relojes y un ensamblador ò fundidor de instrumentos, que un mancebo de botica. Reducidos pues à la industria como cuantos forman artefactos, y clasificados todos por las materias que elaboran, los boticarios pertenecen à la industria mixta ò de materias de varias clases

(23) Pintadores. La que dan color à la madera, hierro ù otras materias. La introduccion de esta palabra no necesita de apologia ¿Puede darse mas torpe nomenclatura que la que pone unidos en una misma serie à Rafael y à Velasquez con los que embadurnan las rejas de las ventanas?

(24) Sastres. Las costureras que dirigen algun obrador, pongase en la clase de maestras; las que trabajan à sueldo de otro, en la de oficialas.

(25) Joyeria. Cintas, blondas, gazas, flores, plumas, abanicos y otros adornos

(c) 2007 Ministerio de Cultura

en la mayor parte mugeriles

(26) **Almaceneros**. Los dueños de Almacenes. El Diccionario de la Academia dice que almaceneros es el que guarda el almacen y le cuida; pero ese se llama guarda almacen. Mientras distintas palabras no se apliquen à distintas ideas no saldremos de esta penuria para hablar, en medio de la inmensa copia del idioma

(27) **Correctores** de despacho. Son en Cadiz unos agentes nombrados p.r el Consulado, para negociar los despachos de generos en la Aduana.

(28) **Alquiladores** de muebles y ropa. No deben estos alistarse con los de ocupacion, entre quienes cuenta à los alquiladores de efectos un ilustrado economista. Los de que hablamos producen una utilidad semejante à la mercantil, adquiriendo y conduciendo estos efectos, y aun reparandolos ademas, cosa q.e no hace el traficante

(29) **Palmiteria**. Escobas y espuertas de las ojas del palmito.

(30) **Paneros**. Comunmente los vendedores de pan son los mismos que los trabajan, y solo deben colocarse en la industria fabril. Pero en algunos Pueblos y muy especialmente en Cadiz, hay muchos q.e solo se ocupan de venderlo. A estos se dà el nombre de paneros aqui, y se dà en otra tabla el de panerias à los puestos donde se vende; reservando los de panaderos y panaderias à los que hacen el pan y à las Casas donde se trabaja.

(31) **Horchata**. Es tan corta la maniobra de los horchateros, que sus efectos deben mas bien mirarse como mercancia que como manufactura. Todos los vendedores tienen que hacer alguna preparacion en los generos para su despacho.

(32) **Fonderos**. Aunque estos y los que siguen, aderezan y venden las viandas y bebidas, no se reputan fabricantes ni mercaderes. Prescindiendo de los motibos que pueda haber, para no incluir generalmente los codimentos entre las manufacturas artisticas, ni el pago de un desayuno ò de un sorbete entre los contratos mercantiles, es incluible que no se limitan à estos oficios el fondero, confitero y demas; sino que asisten tambien y sirven à su huespede con su persona, con sus muebles y con su casa. La idea de servicio es la primera que ocurre, quando se trata de estas oficinas: asi se dice para calificarlas, que en tal fonda ò posada sirven bien ò mal. Si los que desempeñan todos esos ministerios en las casas particulares, se llaman sirvientes domesticos, los que los exercen en casas publicas, deberàn llamarse sirvientes publicos.

(33) **Botilleros ò neveros**. Neveros son con propiedad los vendedores de nieve; no los que disponen y sirven bebidas heladas ò garapiñadas. A estos se dà en mucha parte de España y en los diccionarios el nombre de botilleros, desusado en esta Provincia, donde no sin razon se llaman alguna vez botillerias los puestos de licores, vendase ò no bebidas heladas. Este nombre parece derivado de botilla ò botillo que significa el cuero pequeño de vino; si ya no se introdujo inmediatamente del italiano bottiglieria que expresa el lugar donde se guarda el vino ò se despacha.

(c) 2007 Ministerio de Cultura

(c) 2007 Ministerio de Cultura

Modelo VIII
Estado ... doctrinal

Tabla I

Instituciones de enseñanza.

Instituciones.

	Denominacion	Objeto de enseñanza	Numero	Fundacion ó establecimiento	Renta anual por un quinquenio	Gasto anual por un quinquenio	Sobra	Falta
Instruccion publica	Escuela gratuita para niños	Primera educacion	1	Por el estado	rs			
	Otra	Id	1	Por el gobierno municipal				
	Otra	Id	1	Por dotacion particular				
	Otra de enseñanza mutua	Id	1	Por la sociedad economica				
	Clase de sola latinidad	Gramatica latina	1	Por dotacion particular				
	Otra	Id	1	Por la comunidad de dominicos				
	Otra	Id	1	Por				
	Colegio de Santa Cruz	Canto llano musica y latinidad	1	Por el cabildo eclesiastico				
	Seminario de San Bartolome	Filosofia y teologia	1	Por un obispo de esta diocesis				
	Colegio de San Fernando	Medicina y cirujia	1	Por el estado				
	Escuela especial	Farmacia	1	Por el estado				
	Clases del Consulado	Matematicas y comercio	2	Por el consulado				
	Academia de guardias marinas	Nautica	1	Por el estado				
	Escuela de nobles artes	Artes del diseño	1	Por el gobierno municipal				
	Sumas de la instruccion publica		0		0	0	0	0
Instruccion privada	Escuelas de primeras letras	Primera educacion						
	De taquigrafia	Escritura abreviada						
	Clases de frances	Gramatica francesa						
	De Ingles	Id inglesa						
	De Latinidad	Id latina						
	De otras lenguas							
	Casas de pensionistas	Primera educacion, lenguas y matematicas						
	Academias de matematicas y pilotaje	Nautica						
	Academia filarmonica	Musica						
	Otras de musica	Id						
	De baile	Baile						
	Escuela de esgrima	Manejo de florete y espada						
	Picadero	Equitacion						
	Sumas de la instruccion privada		0					
Total de instituciones de instruccion publica y privada			0	Balance general de rentas y gastos para la instruccion	0	0	0	0

Personas.

Patronos	Directores y vecetores interpretes	Maestros de primeras letras	Discipulos Internos	Discipulos Externos	Dependientes	Criados	Sumas de personas por instituciones	Totales de personas
		2		25		1	0	
El ayuntam.to		1		180		1	0	
		2		200		1	0	
							0	
							0	
							0	
							0	
El cabildo							0	
El diocesano	1	8					0	
		2					0	
		2					0	
							0	
							0	
							0	
							0	
							0	
							0	
							0	
							0	
							0	
							0	
							0	
							0	
							0	
							0	
							0	
							0	
							0	
							0	
							0	
							0	
							0	
							0	
							0	
	0	0	0	0	0	0	0	0
Total de personas dedicadas á la instruccion								0

Tabla II

Materias de enseñanza

Ciencias y artes	Numero de escuelas ó clases publicas: Por el estado	Por el gobierno municipal	De escuelas privadas	De maestros: Varones	De maestros: Hembras	De discipulos: Varones	De discipulos: Hembras
Lectura, escritura, cuentas y catecismo							
Taquigrafia							
Gramatica de la lengua castellana							
De la francesa		1	1				
De la inglesa			1				
De la latina							
De otras lenguas							
Rudimentos de humanidades							
De constitucion							
Logica							
Etica							
Lugares teologicos							
Instituciones dogmaticas							
Teologia moral							
Sagrada escritura							
Liturgia							
Fisica							
Fisica experimental							
Quimica							
Botanica							
Agricultura							
Anatomia							
Fisiologia							
Patologia							
Afectos externos							
Operaciones quirurgicas							
Obstetricia							
Materia medica							
Medicina							
Clinica							
Aforismos							
Medicina legal							
Farmacefisica ó materia farmaceutica							
Farmacia experimental							
Aritmetica							
Comercio							
Algebra							
Geometria							
Cosmografia							
Geografia							
Astronomia							
Nautica							
Maniobra marinera							
Artilleria							
Canto llano							
Musica							
Dibujo							
Pintura							
Escultura							
Arquitectura							
Adornos							
Grabado							
Esgrima							
Baile							
Equitacion							

Tabla III

Establecimientos auxiliares de la enseñanza

Establecimientos	Por el estado	Por el gobierno municipal	Por corporaciones	Por individuos	Sumas de establecimientos	Para el uso publico	Para el uso de corporaciones ó asociaciones determinadas
Gabinetes de historia natural	2		1		0		
Deposito de instrumentos fisicos					0		
Laboratorio quimico					0		
Jardin botanico					0		
De aclimatacion					0		
Anfiteatro anatomico					0		
Gabinete anatomico					0		
Deposito de instrumentos quirurgicos					0		
Gabinete de materias farmaceuticas					0		
De farmacia experimental					0		
Laboratorio farmaceutico					0		
Observatorio					0		
Deposito de cartas hidrograficas planos y derrotero					0		
De musica					0		
Gabinete de dibujo					0		
De estampas					0		
De pintura					0		
De yesos del antiguo					0		
De planos de eclipsios					0		
Biblioteca general					0		
Especial de ciencias naturales y curacion					0		
Matematica					0		
Artistica					0		
Librerias					0		
Imprentas					0		
Total de establecimientos auxiliares de la enseñanza					0		

Tabla IV.

Enseñanza de las mugeres

Instituciones

	Denominacion	Objeto de enseñanza	Numero	Fundacion ó establecimiento.	Renta anual por un quinquenio	Gasto anual por un quinquenio	Sobra	Falta
Instruccion publica	Escuela pia de N.S. del Carmen	Primera educacion y labores	1	Por dotacion particular	rs			
	Convento de la enseñanza		1					
	Sumas de la instruccion publica		0		0	0	0	0
Instruccion privada	Amigas	Leer y coser						
	Escuelas de jovencitas	Primera educacion y labores						
	Otras de educacion y de							
	Sumas de la instruccion privada		0					
Total de instituciones de instruccion publica y privada			0	Balance general de rentas y gastos para la instruccion	0	0	0	0

Personas

Patronos	Maestros: Hembras	Maestros: Varones	Ayudantas	Discipulas: Internas	Discipulas: Externas	Sirvientes	Sumas de personas y de instituciones	Totales de personas
El Cabildo Ecco							0	
							0	
	0	0	0	0	0	0		0
							0	
							0	
							0	
	0	0	0	0	0	0	0	0
Total de personas dedicadas á la instruccion								0

(c) 2007 Ministerio de Cultura

(c) 2007 Ministerio de Cultura

(c) 2007 Ministerio de Cultura

Ma

Estado

Jabla I

Eclesiasticos distribuidos por ordenes.			
	Seculares	Regulares	Sumas p. ordenes
R. Sr. Obispo			"
Presbiteros			"
Diaconos			"
Subdiaconos			"
Ordenados de menores			"
Sumas p. estados ò clases	"	"	"
Total	"		

Jabla II

Eclesiasticos seculares distribuidos por Iglesias y Ministerios

	Iglesias	Canonigos	Racioneros	Racioneros medios	Curas parrocos	Tenientes	Beneficiados residentes	Coadjutores	Capellanes y Obrigas asignados	Congregantes	Capellanes de monjas	Beneficiados simples	Clerigos sin asignacion	Sacristanes	Colegiales	Acolitos	Sirvientes	Capilleros ò Santeros	Sumas por Iglesias
Catedral																			"
Colegial																			"
Parroquias																			"
Auxiliares																			"
Congregaciones																			"
Capillas																			"
Ermitas																			"
Sumas P. Clases		"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	
Total de Iglesias	"																		
Total de Individuos																			"

(c) 2007 Ministerio de Cultura

Tabla III

Regulares distribuidos por profesiones.

Institutos	Conventos	Religiosos ordenados	Legos	Donados	Sirvientes	Sumas por institutos
Dominicos	..	..	..	..	..	..."
Franciscos observantes	..	..	..	..	..	..."
Descalsos ò alcantarinos	..	..	..	..	..	..."
Terceros	..	..	..	..	..	..."
Capuchinos	..	..	..	..	..	..."
Agustinos	..	..	..	..	..	..."
Carmelitas descalsos	..	..	..	..	..	..."
Mercenarios descalsos	..	..	..	..	..	..."
Minimos	..	..	..	..	..	..."
Sumas por clases		...0	...0	...0	...0	
Total de Conventos	...0					
Total de Individuos						...0

Tabla IV

Religiosas

Institutos	Conventos	Religiosas de coro	Legas	Señoras seglares	Educandas	Criadas internas	Donados	Criados externos		Sumas p/ institutos
								Varones	Hembras	
Dominicas	..	..	..	..	..	..	..	..	..	0
Franciscanas clarisas	..	..	..	..	..	..	..	..	..	0
Descalsas	..	..	..	..	..	..	..	..	..	0
Capuchinas	..	..	..	..	..	..	..	..	..	0
Concepcionistas calsadas	..	..	..	..	..	..	..	..	..	0
Descalsas	..	..	..	..	..	..	..	..	..	0
Agustinas calsadas	..	..	..	..	..	..	..	..	..	0
Recoletas	..	..	..	..	..	..	..	..	..	0
Descalsas	..	..	..	..	..	..	..	..	..	0
Carmelitas descalsas	..	..	..	..	..	..	..	..	..	0
Mercenarias descalsas	..	..	..	..	..	..	..	..	..	0
Minimas	..	..	..	..	..	..	..	..	..	0
De la Enseñanza	..	..	..	..	..	..	..	..	..	0
Comendadoras Sancti Spiritu	..	..	..	..	..	..	..	..	..	0
	Beaterios									
Dominicas	..	..	..	..	..	..	..	..	..	
Franciscanas	..	..	..	..	..	..	..	..	..	
Sumas por clases	.....	0	0	0	0	0	0	0	0	
Total de Communidades	...0									
Total de Individuos										...0

(c) 2007 Ministerio de Cultura

2007 Ministerio de Cultura

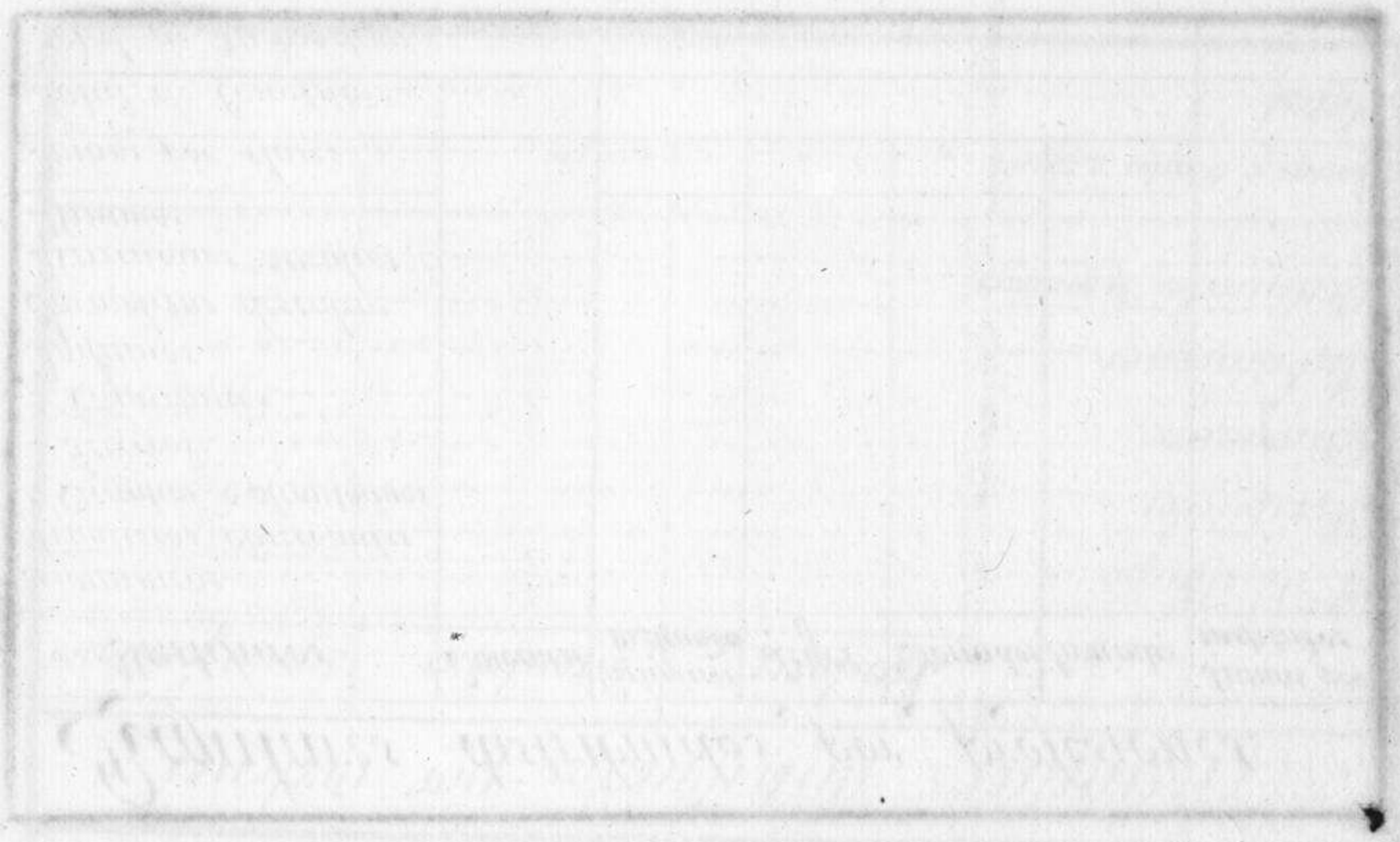

(c) 2007 Ministerio de Cultura

Modelo X.

Estado politico.

Tabla I.

Clasificacion de los varones para el nombramiento de Diputados de Cortes, de provincia y de individuos de ayuntamiento

Ciudadanos inelegibles.							Ciudadanos elegibles			Suspensos y privados de ciudadanos				No ciudadanos	Total de varones
Por falta de edad			Por falta de vecindad			Por su destino	Mayores de 25 años con las mismas circunstancias			De cualquiera edad y vecindad.				De cualquiera edad y vecindad	
Menores de 25 años con subsistencia propia, ó en la casa paterna ó cuasi paterna.			Mayores de 25 años con las mismas circunstancias			Mayores de 25 años idem									
Naturales del Reino		Extrangeros con carta de ciudadania	Naturales de otras Prov.s con menos de 7 a.s de vecindad en esta		Extrangeros con carta de ciudadania y menos de 7 años de vecindad	Empleados por el gobierno	Naturales de la provincia ó del reino avecindados en ella 7 años		Extrangeros con ciudadania y vecindad de 7 a.s en la Prov.a	Religiosos	Sirvientes domesticos	Sin subsistencia conocida	Presos Presidiarios confinados y desterrados	Extrangeros sin carta de ciudadania	
Clerigos	Seglares		Clerigos	Seglares			Clerigos	Seglares							
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

Elegibles para Cortes 0

Para la diputacion provincial 0

	Con 5 años de residencia en el Pueblo	
	Seglares	Extrangeros con ciudadania
	...	...

Para ayuntamiento 0

Tabla II.

Clasificacion para el servicio del Exercito permanente y de la Milicia activa.

Menores de 18 años	De 18 à 20.	De 20 à 25.		De 25 à 30.		De 18 à 20.		De 20 à 30		De 30 en adelante	De todas edades						Total de Varones	Total de obligados al reemplazo del exercito	Total de obligados à la milicia activa.
De todos estados	De todos estados	Solteros	Viudos sin hijos	Solteros	Viudos sin hijos	Hombres de mar	Militares retirados y soldados cumplidos	Casados	Viudos con hijos	De todos estados y clases	Clerigos in sacris	Religiosos ordenados	Oficiales Sargentos y Cabos primeros de la milicia activa	Cabos segundos y Soldados de la milicia activa.	Extrangeros sin carta de naturaleza ni 10 a.s de Vecindad	Presidiarios presos por condena confinados y desterrados			
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
Para el exercito permanente	...	0	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	0	...	...	...	0	...
Para la milicia activa	...	0	...	0	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	0

Tabla III.

Clasificacion para la Milicia nacional

	Menores de 18 años	Desde 18 à 20	Desde 20 à 45	Desde 45 en adelante	De todas edades					De todas edades							Total de obligados à la milicia legal	Total de admisibles à la milicia voluntaria	Total de excluidos de la milicia nacional
					Individuos de Cortes, de la diputacion provincial, de ayuntamiento y sus Secretarios: alcaldes de barrio y empleados por el gobierno	Facultativos de hospitales: facultativos, albeitar y sacristan unidos en el pueblo	Maestros de primeras letras y de latinidad: catedraticos y bibliotecarios publicos	Trabajadores y criados de labranza: pastores	Militares retirados y de milicia activa	Eclesiasticos		Gefes y Secretarios del gobierno politico: jueces y alcaldes de carceles	Criados de librea	Sin subsistencia conocida	Presos y presidiarios, confinados y desterrados	Extrangeros sin carta de naturaleza ni 10 a.s de Vecindad			
										Clerigos in sacris	Religiosos profesos								
Obligados p.r la ley	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	0	...	...
Admisibles p.r la ley	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	0	...
Excluidos p.r la ley	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	0

Total de Varones 0

(c) 2007 Ministerio de Cultura

(c) 2007 Ministerio de Cultura

Modelo XI

Estado alimenticio

Tabla I

Abastos	
Clases de Oficinas y despachos de Víveres.	Numº.
Panaderías ù Obradores de pan	..
Pañerías ò puestos de pan	..
Almacenes de trigo y de harina	..
De semillas	..
Matadero	..
Tablas de carne	..
Aduanilla ò peso real	..
Puestos de tocino	..
De jamon y chacina	..
De caza	..
De vacoba	..
De pescado fresco	..
Almacenes de pescado seco	..
Puestos de lo mismo	..
De pescado aderezado	..
Abacerías ò almacenes de comestibles por menor	..
Puestos de hortaliza	..
De frutas	..
Refinos ò lonjas	..
Molenderías de chocolate	..
Fabrica de fideos y otras pastas	..
Pastelerías	..
Confiterías y vresposterías	..
Puestos de tortas, bollos y otras masas	..
Fondas	..
Cafes	..
Bodegones	..
Almacenes de Vinos y licores	..
Tabernas	..
Mistelerías	..
Vinerías ò botillerías	..
Lecherías	..
Almacenes de azeite	..
Tiendas de aceite, vinagre y combustible	..
Puestos de agua, de limonada y orchata	..
Vendedores de paso.	
De caza y de vacoba	..
De pescado y marisco	..
De leche y quesos	..
De bollos y bizcochos	..
De hortaliza	..
De frutas	..
De miel	..
De agua	..
De limonada y Orchata	..
Total de Oficinas y despachos	0

Tabla II

Consumo en 184			
Especies	Medidas o piezas	Peso.	Valor en rls vón
Trigo y semillas			
Harina panadeada	fanegas	libras de pan	
Harina panadeada consumidas en pastas y masas		libras de masa	
Bueyes y vacas	Cabezas	libras	
Terneros			
Carneros			
Machos			
Ovejas			
Cabras			
Cerreos			
Cabritos			
Cerdos			
Tocino	hojas		
Jamones			
Chacina			
Caza mayor	piezas		
Menor			
Aves domesticas			
Pajaros	docen.		
Pescado fresco		arrob.	
Bacallao			
Otros pescados secos			
Manteca de puerco	pellas		
Derretida			
Manteca de Vacas			
Queso del Pais			
Extrangero			
Huevos	docen		
Leche	arrob.		
Azucar			
Café			
Te		libras	
Chocolate		arrob.	
Legumbres ò semillas	fanegas		
Hortalizas			
Frutas verdes			
Secas			
Vino	arrob.		
Aguardiente			
Licores	botell.		
Cerveza			
Aceite	arrob.		
Vinagre			
Sal	fanegas		
Valor de cosas menores de alimento			
Valor de especeria			
Valor del agua			
Carbon		quint.	
Leña			

(c) 2007 Ministerio de Cultura

(c) 2007 Ministerio de Cultura

Modelo XII

Estado Domiciliar.

Clases de Edificios	Numero, Estado y Localidad de los Edificios de Habitacion						Sumas por clases
	En el Pueblo			En el campo.			
	Durables	Ruinosos	Arruinados	Durables	Ruinosos	Arruinados	
Edificios p.ª la Administracion nacional	.	.	.				"
Para la administracion municipal	.	.	.				"
Catedral	.	.	.				"
Colegial	.	.	.				"
Parroquias	.	.	.	.	.	.	"
Auxiliares	.	.	.	.	.	.	"
Conventos de religiosos	.	.	.				"
Conventos desechpados	.	.	.	.	.	.	"
De religiosas	.	.	.				"
Beaterios	.	.	.				"
Capillas	.	.	.	.	.	.	"
Ermitas				.	.	.	"
Consulado	.	.	.				"
Pabellones	.	.	.				"
Cuarteles	.	.	.				"
Colegios de Varones	.	.	.				"
de hembras	.	.	.				"
Escuelas publicas de primeras letras	.	.	.				"
De otros estudios	.	.	.				"
Casa de expositos	.	.	.				"
Hospitales de curacion p.ª hombres	.	.	.				"
de curacion p.ª mugeres	.	.	.				"
de hombres incurables	.	.	.				"
de mugeres incurables	.	.	.				"
Casa de Viudas	.	.	.				"
Hospicio	.	.	.				"
Casa de dementes	.	.	.				"
Carcel	.	.	.				"
Casa de recogidas	.	.	.				"
de correccion ò presidio	.	.	.				"
Teatros	.	.	.	.	.	.	"
Casas particulares habitadas	.	.	.	.	.	.	"
Desempadas	.	.	.				"
Casas de hospedaje y pupilaje	.	.	.	.	.	.	"
Posadas	.	.	.	.	.	.	"
Mesones	.	.	.	.	.	.	"
Quintas y casas de recreo	.	.	.				"
Casillas de piedra y barro	.	.	.	.	.	.	"
Barracas de madera	.	.	.	.	.	.	"
Chozas de estacas y paja	.	.	.	.	.	.	"
Fabricas	.	.	.	.	.	.	"
Castillos	.	.	.	.	.	.	"
Molinos de harina y tahonas	.	.	.	.	.	.	"
De aceite	.	.	.	.	.	.	"
Casa de Postas	.	.	.	.	.	.	"
Ventas				.	.	.	"
Cementerio	.			.	.	.	"
Sumas por estado	"	"	"	"	"	"	
Sumas por localidad	"				"		
Total de edificios de habitacion			"				

(c) 2007 Ministerio de Cultura

(c) 2007 Ministerio de Cultura

Modelo XIII

Estado alternativo de la poblacion en los cinco años ultimos

Tabla I

Año de 1818

	Nacimientos		Matrimonios				Fallecimientos						
							Muertes naturales		Muertes casuales		Homicidios		Ejecuciones de muerte
	Varones	Hembras	Solteros con Solteras	Solteros con Viudas	Viudos con Solteras	Viudos con Viudas	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	
Enero	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
Febrero	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
Marzo	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
Abril	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
Mayo	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
Junio	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
Julio	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
Agosto	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
Setiembre	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
Octubre	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
Noviembre	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
Diciembre	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
	℘	℘	℘	℘	℘	℘	℘	℘	℘	℘	℘	℘	℘
Militares	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
Forasteros	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
Sumas	℘	℘	℘	℘	℘	℘	℘	℘	℘	℘	℘	℘	℘
Totales	..... ℘		..... ℘				..... ℘						

Tabla II

Razon de los espositos desde principio de 182 hasta fin de 1822.

	Entrados		Sacados ò prohijados de cada año	Fallecidos						Existentes à fin de cada año
	Vivos	Muertos		De 1818					De los años anteriores	Sumas de los fallecidos	
Año de 1818	.	.	.	.	.....	.....	.....	.....	.	℘	.
				De 1819	De 1818						
Año de 1819	.	.	.	.	.	.....	.....	.....	.	℘	.
				De 1820	De 1819	De 1818					
Año de 1820	.	.	.	.	.	.	.....	.....	.....	℘	.
				De 1821	De 1820	De 1819	De 1818				
Año de 1821	.	.	.	.	.	.	.	.....	.....	℘	.
				De 1822	De 1821	De 1820	De 1819	De 1818			
Año de 1822	.	.	.	.	.	.	.	.	.....	℘	.
Totales	... ℘ ...		... ℘	.....						℘	.....

Distribucion
de los entrados en los cinco años

Total de entrados ..... ℘ .....

Recibidos muertos ..... ℘ ..
Sacados y prohijados ..... ℘ ..
Fallecidos de los cinco años ..... ℘ ..
Existentes à fin de 1822 ..... ℘ ..
Total igual ..... ℘ ..

(c) 2007 Ministerio de Cultura

(c) 2007 Ministerio de Cultura

Modelo XIV.

Estado mortuorio.

de los cinco años ultimos en que no se ha padecido la fiebre amarilla ni otra epidemia mortal

Año de 18 .

Tabla I

Distribucion de los fallecidos del vecindario por sus edades.

Años de la vida en q.e murieron	Num.o de muertos		Años de la Vida	Num.o de muertos		Años de la Vida	Num.o de muertos		Años de la Vida	Num.o de muertos	
	Varones	Hembras		Varones	Hembras		Varones	Hembras		Varones	Hembras
Antes de nacer..			25			51			77		
Antes de 1 año ..			26			52			78		
De 1 cumplido ..			27			53			79		
2			28			54			80		
3			29			55			81		
4			30			56			82		
5			31			57			83		
6			32			58			84		
7			33			59			85		
8			34			60			86		
9			35			61			87		
10			36			62			88		
11			37			63			89		
12			38			64			90		
13			39			65			91		
14			40			66			92		
15			41			67			93		
16			42			68			94		
17			43			69			95		
18			44			70			96		
19			45			71			97		
20			46			72			98		
21			47			73			99		
22			48			74			100		
23			49			75					
24			50			76					
Sumas de muertos	#	#	.....	#	#	.....	#	#	.....	#	#
Total			#								

Tabla II

Distribucion por los meses del año

Fallecidos del Vecindario

Enero	.....	Julio	.....
Febrero	.....	Agosto	.....
Marzo	.....	Setiembre	.....
Abril	.....	Octubre	.....
Mayo	.....	Noviembre	.....
Junio	.....	Diciembre	.....
..... #	.....	..... #	.....

Sumas de los vecinos fallecidos en el año ..... #

Militares fallecidos en el año ..... #

Forasteros fallecidos en el año ..... #

Total de muertos en el pueblo en 18 ..... #

(c) 2007 Ministerio de Cultura

(c) 2007 Ministerio de Cultura

Modelo XV.

Estado epidemial.

Resultados de la fiebre amarilla desde el año de 1800												
	En Casas particulares						En hospitales publicos					
	Enfermos		Curados		Muertos		Enfermos		Curados		Muertos	
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras
Año de 1800	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
1802	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
1804	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
1810	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
1813	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
1819	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
1820	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
1821	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Sumas p. sexos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Totales	..... 0		..... 0		..... 0		..... 0		..... 0		..... 0	

Total unido de enfermos de casas y hospitales .....0 = De curados .....0 = De muertos .....0 .....

(c) 2007 Ministerio de Cultura

(c) 2007 Ministerio de Cultura

Modelo XVI

Estado historico del vecindario

Padron eclesiastico.					Padron civil.				
Primer padron	Familias	Personas		Total de personas	Primer padron	Familias	Personas		Total de personas
		Varones	Hembras				Varones	Hembras	
Año de 1	...	...	...	...	Año de 1	...	...	...	...
1525.	...	...	...	...		...	...	...	...
1550.	...	...	...	...		...	...	...	...
1575.	...	...	...	...		...	...	...	...
1600.	...	...	...	...		...	...	...	...
1625.	...	...	...	...		...	...	...	...
1650.	...	...	...	...		...	...	...	...
1675.	...	...	...	...		...	...	...	...
1700.	...	...	...	...		...	...	...	...
1725.	...	...	...	...		...	...	...	...
1750.	...	...	...	...		...	...	...	...
1775.	...	...	...	...		...	...	...	...
1800.	...	...	...	...		...	...	...	...
1818.	...	...	...	...		...	...	...	...
1819.	...	...	...	...		...	...	...	...
1820.	...	...	...	...		...	...	...	...
1821.	...	...	...	...		...	...	...	...
1822.	...	...	...	...		...	...	...	...

(c) 2007 Ministerio de Cultura

(c) 2007 Ministerio de Cultura